

14.12.883
Libro de actas
de las
Sesiones del Ayuntamiento
Año de

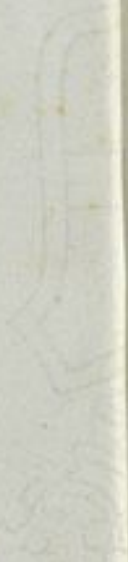


1883.
1958
65





LA SERRA



1

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

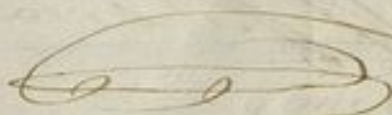
81

82

83

84





Acta de la sesion extraordi-
naria celebrada el dia 2
de Enero de 1883.

En Villafraanca de los Barros, dia dos de
Enero de mil ochocientos ochenta y tres,
se reunieron en la Sala Consistorial los
D^{ns}. Fernando Fern. de Soria S. L. Concejales que forman el Ayuntamiento
Manuel Garcia Abayo de este Municipio, en mayoria legal, y que
Antonio Vicente Alonso se unieron al margen. A las ocho de la noche
Jose Carrillo Delgado se abrió la sesion extraordinaria convocada
Salvador Mispuit por cédulas y con la convocatoria legal, bajo la
Federico G. de Alara presidencia del Sr. Alcalde D^o. Fernan-
do Fernandez de Soria, y dada lectura por
Juan Rama mi el Secretario del acta de la anterior, fue apro-
Juan Dominguez bada.
Cristobal Barbera Hacienda. Presupuesto adicional.
Antonio Vera Permi el Secretario se dio cuenta del proyecto del
Jose Rios presupuesto municipal adicional al ejercicio cor-
Juan de Dios Garcia riente formado por la Comision de Hacien-
da, y previo examen y discusion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad aprobarlo, quedando fijo el resu-
men en las siguientes cantidades.

Gastos = Diez y nuevemil doscientas cincuenta y cuatro
pesetas y cuatro centimos = Ingresos = Veintiseismil
doscientas cuarenta y cinco pesetas diez y nueve centimos.
Subrante = Seismil novecientas noventa y una pesetas y
quince centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las once de la noche, de que y



el Secretario certifica Martin Buitrago

F. L. Soria

Miguel Placencia y Henao

Manuel G. Mayo

Juan de Dios Garcia

Federico G. Mesa

Sancti Juan

José Ruiz

Antonio Vicente

Salvador Mitsut

Juan Ramas

Antonio Vares

Juan Dominguez

el Abal. Martiner

N.º

Acta de la sesion ordinaria del 4 de Enero

- D. Fernando Fern Soria
- Manuel G. Mayo
- Antonio Vicente
- José Carrillo
- Salvador Mitsut
- Antonio Vares
- Federico G. Mesa
- Juan Dominguez
- Juan Ramas
- Cristobal Palusa
- de Dios G.ª

En Villafuente de los Barcos, dia cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo del Ejercito. Declaracion de soldados.
 El Sr. Presidente capfuso: Que el dia siete de este mes debia practicarse la declaracion de soldados y no teniendo la Sala Consistorial capacidad



suficiente para celebrar esta sesion publica precisada de
liberas, acordando sitio para ello. Vista discusion acordó
de el Ayuntamiento por unanimidad que se celebre dicho
acto en el local de la primera escuela, y que se comunique
al publico.

Beneficencia. D'edrina al niño Diego Garcia Calderon

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que
dirige el vecino Juan Garcia solicitando la subvencion
de una nodriza que leaite a su hijo legitimo Diego
Garcia Calderon por imposibilidad de la madre que la-
ta al otro gemelo, segun la certificacion expedida por el fa-
cultativo de su existencia. Vista discusion y visto que
el solicitante es pobre trabajador que no cuenta con re-
cursos para atender a una necesidad tan humanita-
ria acordó el Ayuntamiento por unanimidad la sub-
vencion con cargo al capitulo del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las nueve de la noche, de que certifico.

Pedro José Garrillo

Juan G. Mayo Martin Romero

Pedro Valencia
y Henao

Juan de Dios Garcia

Melchor Garcia

Melchor Garcia

José Rios

Antonio Vicente

Salvador Nibot

Antonio Vargas

Juan Lomiquero

Isidoro

Tric.

Acta de las sesiones
extraordinarias cele-
bradas en los dias 7,
8, y 9 de Enero.

En Villafuente dia siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres se reunieron en el local de la primera Escuela de niños los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, a D. Fernando T. de Soria notados al margen y en mayoria legal. A las nueve de la mañana se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. M. calde D. Fernando Fernandez de Soria y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Reemplazo del Ejército. Declaracion de Soldados

En la forma que dispone la ley se celebró el acto de la declaracion de soldados para el reemplazo del presente año.

En los dias siguientes ocho y nueve se continuó la declaracion para rectificar los reemplazos de los tres años anteriores y terminadas las operaciones se autorizó esta original en el expediente general de reemplazos, de que yo el Secretario certifico.

D. Soria
 José Carrillo
 Antonio Viana
 Manuel G. Mayo
 Martin Guadalupe
 Antonio Varas
 Rafael Placencia y Henares
 Juan de Dios Garcia
 Salvador G. de Mesa
 José Luis
 Emilio Garcia
 Juan Ramon
 Salvador Mibut
 Juan Dominguez
 Manuel Martinez





Acta de la sesion
ordinaria del 11 de Enero.

- D. Fernando Fern. Soria
 « Manuel Garcia el bayo
 « Juan Carrillo
 « Antonio Vicente
 « Salvador el diput
 « Federico E. Alva
 « Emilio Garcia
 « Rafael Placencia
 « Juan Rama
 « Juan Dominguez
 « Antonio Vara
 « Cristobal Palero
 « Juan Rios

En Villafuente de los Barros, dia once de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez de Soria; y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras públicas - Camino vecinal -
Abastecimiento de Capataces.

La Comision de obras públicas expuso: Que era bien notoria la paralización de los trabajos agrícolas y por consiguiente la necesidad que existia de la clase de braceros, que sirven de todo recurso para alimentar a sus familias, que en vista de haberse acordado por la Junta municipal en veinte de Diciembre, la inversión de las dos mil quinientas pesetas concedidas por R. O. del fondo de Calamidades públicas en las obras del primer trazo del camino vecinal de Puella de la Pezina, Palomas y Oliba era indispensable realizarlas para invertir todo el número posible de braceros; cuya proposición se sometió a la deliberación del Ayuntamiento. Abierta discusión acordó por unanimidad que la Comision propiamente se encargue de la administración de las obras nombrando los capataces de grupos que considere necesarios y nombrar de sobrecante de las mismas

al práctico. Qⁿ habiéndose con el sueldo diario de tres peticas en el tiempo que se invierte en tratándose con el mismo el arrendamiento de las herramientas que suministre; y que la misma comisión acuerde el tipo de jornales de los brazos y bolquetos que se empleen, estableciéndose el pago diáricamente por el que puedan alimentarse, que estudie la realización de los destajos para obtener las economías y ventajas que recomienda la ley; y por último que como base de los trabajos, que solicite de los dueños propietarios de las fincas que deben expropiarse el permiso para trabajar en la parte que se les ocupa, a condición de satisfacerles las indemnizaciones como previene la ley.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico

[Signature]

José Carrillo

Aban. G^o Mayo

Martín Gunderg

Prosp. Masuina y Henao

Juan de Dios Garcia

Martín G^o Mayo

Paulo Jusón

Antonio Picante

Salvador Mibres

Juan Ramay

Antonio Suras

Juan Dominguez

El. d. Martin

Señal del Consejo

Cristóbal Bahera

Dr. d.



Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Enero.

- D. Fernando 1.º de Soria
- „ Manuel 5.º Mayo
- „ Antonio Niente
- „ Don Camillo
- „ Encinio 4.º
- „ Salvador Alfut
- „ Rafael Navecia
- „ Juan Dominguez
- „ Juan Ramo
- „ Cristobal Babua
- „ Juan de Dios 6.º

En Villafuente de los Barros, dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y que se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de que certifique

D. Fernando 1.º de Soria

 Manuel 5.º Mayo

 Rafael Navecia y Navecia

 Encinio 4.º

 Juan Dominguez

 Juan Ramo

 Antonio Niente

 Juan de Dios Garcia

 Salvador Alfut

 Juan Ramo

 Juan Dominguez

 Antonio Niente

 Encinio 4.º

 Manuel 5.º Mayo

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Enero

En Villafuente de los Barros, dia veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Villu



D. Manuel G. Mayo
Antonio Viento
" José Camillo
" Simón García
" Salvador Alfaro
" Rafael Alvarado
" Martín Mendez
" Federico G. Herrera
" Juan Domínguez
" Juan Rando
" Cristóbal Bahera
" José Ríos.

municipio en mayoría legal y acatados al mar
gen.


A las ocho de la noche se abrió la sesión
ordinaria de este día bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. Don Fernando Fer-
nandez de Soria y dada lectura por mi el
Secretario del acta de la anterior, fue apro-
bada.

Contabilidad. Examen de las cuen-
tas generales de 1877-78.

Por mi el Secretario se hizo presentación de
las cuentas municipales correspondien-
tes al ejercicio económico de mil ochocientos setenta
y siete a setenta y ocho, formadas por el Regidor
Interventor como dispone la ley. Previo examen
y discusión acordó el Ayuntamiento por unani-
midad fijar el resumen en las siguientes canti-
dades = Cargos Cincuenta y cinco mil quinientas
cuarenta y tres pesetas setenta y un centimos = Datas
Cincuenta y cinco mil quinientas cinco pesetas noventa
y siete centimos = Existencias treinta y siete pe-
setas setenta y cuatro centimos

Beneficencia - Nodrina a la niña Julia Simenez Pardo.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instan-
cia que dirige el vecino Don Simenez solicitando la
subvención de una nodrina que lacte a su hija li-
gítima Julia Simenez Pardo, huérfana de madre.
Abierta discusión y visto que el solicitante es po-
bre, sin recursos para atender a una necesidad
tan humanitaria, acordó el Ayuntamiento por
unanimidad la subvención con cargo al capítulo
del presupuesto.

 Territorial

Fallidas - 1.º Semestre

Habiendo concurrido a la sesión los mayores contribuyentes



N. 0.090.344

[Handwritten flourish]

bugetes anotados al margen, en número igual del de
 D.ⁿ Alfonso H.^o Prieta Comayales, citados por cédula con antelación, por
 Felipe de Solís en el Secretario se dió cuenta del expediente y con
 Fernando Sobrera Apoyante tuvo de expensas contra los contribuyentes deudo
 Gonzalo Scher. Apoyante res del impuesto territorial y así en el primer se-
 ñ Antonio Vaca muestra de este ejercicio económico; y previo examen
 Manuel E. de Almorales y discusión acordó la Junta por unanimidad
 Pedro Abante declarar perdidas las cuotas de los mas
 Antonio Dominguez indigentes en total de ciento treinta y seis
 Juan Duran Varquez libretas veintiseis centimos y que se forme la
 relación nominal para exponerla al público
 y continuar los trámites de instrucción y se autorizó cu-
 ta original en el expediente, retirándose los asociados.

Contabilizado. Distribucion de fondos de Enero.

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de dis-
 tribucion de fondos en este mes practicado por el Requi-
 sitor Interventor, y abierta discusion acordó el Ayunta-
 miento por unanimidad aprobarlo en la siguiente
 forma.

Capitulos	Articulos	Conceptos.	Distribucion Pesetas
1 ^o / ₁₁	1 ^o	Nuebles de los Empleados de la Adm- nistracion municipal	625.00
	2 ^o	Desuente, giro, intereses, Ferro-caril	626
	2 ^o	Material de oficinas	311.50
	5 ^o	Recompensas de una cristaleria de la Secretaria	5.
	6 ^o	Gastos de la declaracion de Soldados	15.
	Sumas		

Capitulos	Articulos	Conceptos.	Reserva Pesetas.
		Suma cont ^a	685.76
3 ^o	1 ^o	Sueldos de los Guardas municipales del campo	395.25
		2 ^o Id. Agentes de Policia urbana	279. "
		1 ^o Material de vigilancia	12.50
		2 ^o Id. Petróleo alumbrado publico	
		1 ^o Trimestre	552.63
		4 ^o Sueldo guarda del parea	23.25
		id Id. del vivero	15.50
		7 ^o Id. Empleados del cementerio	93. "
		id Material id.	19.05
		1 ^o Escuelas de adultos, retribucion a los cinco Profesores	1.250. "
4 ^o	4 ^o	Premios por los exámenes	3.475
		6 ^o Alquileres casa Escuela de D ^o Carrilla Abenillo	38.75
5 ^o	8 ^o	Haberes de mochizas subvencionadas	146.26
		2 ^o Sueldo Peon caminero	31. "
		3 ^o Material de Cañerías	17.25
6 ^o	7 ^o	Cuenta de construccion obras de empuchados	2.50. "
		7 ^o Arxarte de piedra	72.25
7 ^o	4 ^o	Contingente de la Carcel del partido	
		2 ^o trimestre	336.60
10 ^o	1 ^o	Continuacion del 1 ^o trazo del camino vecinal Puebla Salomas	1.548.99
		Total	6.120.73. "
		Ingresos	4.471.80
		Existencias	1.251.07

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las diez de la noche de





que yo el Secretario certifico

Manuel de Mayo

*Martin Sandoval
Procurador Mascuina
y Henaoz*

José Carrillo

*Juan de Dios Garcia,
Pedro Gal. Mesa
Emilio Garcia
Antonio Vicente Salvador Mibut*

*Juan Dominguez Juan Ramay
Señal del Conyjal
Cristobal Salazar
+ Abel Martin*

Acta de la sesion ordinaria del D. de Febrero

- Concejales
- » D. Fernando F. de Soria
 - » Manuel Garcia Mayo
 - » José Carrillo Ortega
 - » Antonio Vicente
 - » Salvador Mibut
 - » Rafael Mascuina
 - » Emilio Garcia
 - » Federico G. de Mesa
 - » Martin Sandoval

En Villafuerna de los Barros, dia primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio en mayoria legal, y que se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobado. Tambien concurrieron los mayores contribuyentes que se anotan, convocada por cédulas en número igual del de Concejales. Y por



Salvador Mubutay Juan Ramo
 Juan de Dios Garcia
 Martin Garcia
 Manuel Garcia
 Antonio Vicente Jose Luis
 Juan Dominguez
 Señal del Concej. Mat. Martin
 Cristobal Batura

Acta de la sesion
 ordinaria del dia 3 de
 Febrero

- D.º Fernando F.º de Sena
- « Manuel G.º Mayo
- « Jose Carrillo
- « Antonio Vicente
- « Salvador Mubut
- « Rafael Plummer
- « Federico G.ª Mera
- « Eusebio Garcia
- « Martin Suedens
- « Juan Ramo
- « Juan Dominguez

En Villafuente de los Barros, dia ocho de Febrero
 de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la
 Sala Consistorial los S.ºs. Concejales que forman
 el Ayuntamiento de este Municipio, en mayo-
 ría legal y anotados al margen. A las ocho
 de la noche se abrió la sesion ordinaria de
 esta dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D.º Fernando Fernandez de Sena, y dada
 lectura por mí el Secretario del acta de la an-
 terior, fue aprobada.

Obras públicas. Destajos en el camino
recinal de Oliba

La Comisión de obras públicas expuso: Fu
 en cumplimiento del acuerdo de la Junta mu

El D^o Excmo. Cabildo Municipal para realizar las obras del primer tramo
del camino vecinal de Puebla de la Reina,
habia contratado un destajo de desmonte en la prime-
ra zona con el practico Don Gabino Marr al precio
de sesenta la unidad, con carrastres de piedras,
debe decir, de tierra para formar terraplenes en el camino
e inmediaciones, con la condicion espresa de ocupar
en los trabajos a braceros pobres de este vecindario. Que
en la zona elevada de la Cruicita habia contratado otro des-
tajo con diez y seis pobres braceros representados por el
ocupatari Juan Tama Moreno al precio de una pu-
seta setenta y cinco centimos unidad cubica, con car-
restres de tierras para formar terraplen en el valle Ca-
ñada, cuyas operaciones las sometia a la aprobacion
del Ayuntamiento. Abierta discusion acordó por
unanimidad aprobar dichos contratos y que se conti-
nuen verificandose otros en las mismas zonas, a los
precios economicos que exijan los terrenos.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion a las diez de la noche, de
que yo el Secretario certifico

J. L. Borra

José Carrillo

Abrañ. G. Mayo

Martin Guadalupe

Rafael Valencia
y Herrera

Juan de Dios Garcia

Victoria G. de M...

Merced Garcia

Salvador...





José María

Antonio Vicente

Antonio Varas

Juan Ramay

Señal del Concejal

Juan Dominguez

Cristobal Palma

Ma. Martín

Seco

Acta de la sesion
ordinaria del dia 15
de Febrero

En Villafuente de los Rios dia quince de Febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la
Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el

- D. Fernando Jmg. de Soria
- " Albarran P. Abajo
- " José Carrillo
- " Antonio Vicente
- " Salvador Mijang
- " Rafael Plasencia
- " Federico S. Mesa
- " Emilio Garcia
- " Juan Ramay
- " Juan Dominguez
- " Martín Luenda
- " José Rios
- " Cristobal Palma

Ayuntamiento de este Municipio, en mayoría
legal, y que se anotan al margen. A las ocho
de la noche se abrió la sesion ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Fernandez de Soria, y dada
lectura por mi el Secretario del acta de la an-
terior, fue aprobada.

Guarderia rural. Solicito para que
se encargue la Guardia Civil

La Comision de Policia rural expuso: Que
en vista de lo prevenido por la Ley de siete de
Julio de mil ochocientos setenta y seis debia es-
tablense la Guarderia rural por la Guardia ci-
vil para obtener los beneficios consiguientes. Abier-
ta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad que se eleve exposicion a la Excm. Diputacion
provincial para que solicite del Gobierno el estableci-
miento de dicha fuerza en este término.



2
Instrucción primaria. Ayudante de la Escuela de
D.^a Camila Novillo

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirije D.^a Camila Novillo y Lopez, Maestra de Instrucción primaria de la Escuela segunda elemental de niñas, exponiendo que asisten a su clase ciento ochenta alumnas de las doscientas diez matriculadas, cuyo número no puede instruirse sin una auxiliar Ayudante; y como puede resentirse la enseñanza solvita el establecimiento de dicha plaza como existe en la escuela primera. A vista de discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se consiguiera el sueldo de la Ayudante en el presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y se provea la plaza para el primero de Julio próximo venidero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico

J. P. P. P.

Maria G. de Mesa

Marta Guideroy

Man. G. Mayo

José Carrillo

Masael Placencia y Henares

Juan Dominguez

Antonio Vicente

Amelia Garcia

Juan Ramon

Alb. Albertina

Pro.



[Handwritten flourish]

Señal del Concejal
Cristobal Balera

+

El Sr. D. Bartolomé

[Handwritten flourish]

Acta de la sesion ordinaria del 22 de Febrero

En Villafuente de los Barros, dia veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal y anotados al margen.

- « Sr. Fernando J. Soria
- « Manuel G. Lopez
- « Sr. Carrillo
- « Antonio Viente
- « Emilio Garcia
- « Federico G. Mesa
- « Salvador Aliput
- « Rafael Plorencia
- « Bartolomé Balera
- « Juan Ramal
- « Juan Dominguez
- « Cristobal Balera
- « Sr. Nios
- « Antonio Vaso

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernando Fernandez de Soria y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Territorial - Junta pericial.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la circular dictada por el Sr. Delegado de Hacienda para la renovacion total de la Junta pericial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia.

A esta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad el nombramiento de los perici-

14. Propuesta en terna para el nombramiento. Cuota de con-
to que debe hacer el Delegado de Hacienda.

tribucion para
el honor que
satisface
Prestas.

1.^a Grupo o categoria

1.^a Terna

Para peritos

	D. ^o Fernando Torquemada Peñones	4.897.18
Vecinos	D. ^o Gonzalo Sanchez Arjona	995.82
Forasteros	D. ^o Rube Fernandez de Cordoba y Mendocera, vecino de Almorochalvo.	221 60

Para suplentes.

	D. ^o Manuel Tous de Monsalve	1.666.29
Vecinos	D. ^o Jose Duran Lopez	327.51
Forastero.	D. ^o Modesto Garcia Cano. v. ^o de Aljofar.	123 15

2.^a Terna.

Para peritos.

	D. ^o Alfonso Hernandez Pardo	536.95
Vecinos	D. ^o Mercedes Casillas Nuere.	532.95
Forasteros	D. ^o Antonio Jose Carbajal. v. ^o de Los Santos	170 10.

Para suplentes.

	D. ^o Pedro Casto Dominguez Gallego	511.30
Vecinos	D. ^o Juan Flores Vojano.	379.10
Forastero.	D. ^o Juan Flores Lemos	39.75.

3.^a Terna

Para peritos

	D. ^o Pedro Garcia Rodriguez	223.75.
Vecinos	D. ^o Alvaro Vera Nuñez	192.92
Forasteros	D. ^o Cesario Duran (vecino de Los Santos)	31 00

Para suplentes

	D. ^o Jesus Duran Morales	205.71
Vecinos	D. ^o Cecilio Soler Cortes.	155.80
Forasteros	D. ^o Francisco Gallardo Sanchez v. ^o de Aljofar.	23.25.



2º grupo ó categoría

Cuota de contribución para el canon que satisfagan

1ª Terna.

Para peritos.

		Puntos.
	D. Manuel Luna Garcia.	112 38
Vecinos	D. Ramon - Dominguez y Dominguez	51 75
Ferasteros	D. Jose - Martin Garcia (v.º de los Santos)	25 10

Para suplentes.

	D. Javier Martinez Rodriguez	37 70
Vecinos	D. Ramon Flores Abegia	63 98
Ferasteros	D. Francisco Duran Viera (v.º de Viera)	27 65

2ª Terna

Para peritos

	D. Pedro - Ant.º Dominguez Gordillo	45 37
Vecinos	D. Manuel Gordillo Rodriguez	12 10
Ferasteros	D. Joaquin Gabon Ramirez (v.º de Rivero)	20 25

Para suplentes

	D. Fernando Sanchez Abajo	25 20
Vecinos	D. Fernando Garcia Salamanca	19 25
Ferasteros	D. Santiago Costas - Martin (v.º de Abajo)	23 50

3ª Terna.

Para peritos

	D. Manuel Lemos Garcia	30 50
Vecinos	D. Manuel Garcia Veigano	33 55
Ferasteros	D. Manuel Garcia Moreno (v.º de Abajo)	24 30

Para suplentes

	D. Gerónimo Alachua Duran	21 35
Vecinos	D. Rodrigo Ramon Garcia	23 10
Ferasteros	D. Juan Manuel Pires Franco (v.º de Abajo)	13 90

3º grupo ó categoría

1ª Terna.

Para peritos.

	D. Jose Dominguez y Dominguez	19 05
Vecinos	D. Martin Diaz Garcia	13 08

Cuota de contribucion p.^o
el Terro que
satisfacen
Frutas.

Forasteros D. Juan Chacon Paranco^o de
Los Santos. 3.35.

Para suplentes

Vecinos D. Manuel Garcia Machuca 2.00
D. Manuel Gomez Guerrero. 17.50
D. Roque Esperilla Mosca^o Almya. 12.15.

2.^o Verua

Para peritos.

Vecinos D. Juan Nunez Goncalves. 6.00
D. Gabriel Sanchez Almya. 4.35.
D. Antonio Lopez Salitana. 4.00

Para suplentes

Vecinos D. Juan Sanchez Arenas 4.00
D. Juan Alcañon Robles. 4.00.
D. Antonio Castro Romero 2.50

Designados por el Ayuntamiento

1.^o grupo o categoria.

Para peritos

D. Fernando Sanchez Ayona
D. Juan Larte Campos.
D. Benito Romero Oyardo.

Para suplentes

D. Pedro Alconson de Espinosa
D. Manuel Duran Mialas

2.^o grupo o categoria

Para peritos

D. Juan Benalle Vara
D. Juan Similla Duran

Para suplentes

D. Juan Lloren Vozano.





[Handwritten flourish]

Grupo o categoria

Para peritos.

D. Juan Puterres Abreu.

D. Juan Dix Lopez.

José Antonio D. Juan Durán Blarquer.

Para enyolentes.

D. Garcia Pedro Castro.

*no habiendo mas asuntos de qui tratar se
levantó la sesión a las diez de la noche, de que go
el Secretario certifica*

Juan Ga Rayo José Carrillo

Martin Guderoy

Juan de Dios Garcia

Natural Plasencia

y Henaoz

José Rios

Antonio Vargaz

Victoria G. de M.

Antonio Vicente

Salvador Nibrel

Juan Dominguez

Manlio Garcia

*Senal de X del bon
ajal britoloe Valera*

Juan Ramay

Abd. elbarmer

[Small handwritten mark]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero

En Villafranca de los Barros, dia veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S.

- O. Fernando Ferrn. de Soria
- Manuel Garcia Albayo
- José Carrillo Pelgades
- Antonio Viente Alonso
- Salvador Alfut
- Rafael Placencia
- Eusebio Garcia
- Martin Cruzado
- Juan Rama
- Juan Dominguez
- José Rios Gomez
- Cristobal Patro
- Juan P. de J. J. J.

Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen.

A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ferrnandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fué aprobada.

Contabilidas - Distribucion de fondos de Febrero.

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos en este mes practicando por el Regidor Interinter, y adicn su discusion acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad aprobado en la siguiente forma.

Capitulo	Conceptos	Distribucion Pesetas
1.º	Sueldos de los Empleados de la Administracion municipal	607.00
2.º	Cuenta de la Subvencion Imprenta	92.25
1.º	1.º Sueldo del Agente provincial 1.º Semestre	91.25
	Suscripciones Biblioteca	12.00
2.º	Pastos de escritorio al Agente prov.º en el 1.º Semestre	22.50
3.º	Suscripcion Vacas Agricola 2.º Semestre	15.00
1.º	Sueldos Pavaudas municipales del campo	357.00
	2.º Id. Agentes de Policia urbana	252.00
3.º	id. Reconpension de faroles Dicie. a Fev.	23.00
	id. Alumbrado publico suministro de fuelles, 91,95 @, 3.º trimestre	729.34
4.º	Material abolida	5.00
Sumas		2.207.34



Capítulo	Artículo	Conceptos	Suma ant. ^a	Distribucion Pesetas
				2.207,34
	11 ^o	Sueldo del Guarda del parco		21 00
	11 ^o	Id. del vivero		14 00
3 ^o	7 ^o	Id. Empleados del Cementerio		34 00
		id. Material del Cementerio - cat		19 00
11 ^o	6 ^o	Alquileres. Casa de D ^o Camila		35 00
3 ^o	2 ^o	Medicinas a pobres enfermos 2 ^o Semestre		339 85
3 ^o	3 ^o	Haberes. Reduccion subvencionadas		150 00
	2 ^o	Sueldo Sr. Caminero		28 00
6 ^o	7 ^o	Obras de empedrados, a cuenta		250 00
	11 ^o	Cuarto pilar galeria de rucos		2000 00
	3 ^o	Cambio de cosas		72 00
9 ^o		Valor de palmas		48 00
	12 ^o	Aumento del Contingente por P ^o		3.192,75
10 ^o	1 ^o	Obras publicas. camino comunal de Puebla la Reina, por administracion		694 42
		id. Primer destajo id. id.		481 25
10 ^o	3 ^o	Destajo obra explanacion, calle Abadiazal		499 50
10 ^o	9 ^o	Registro Civil 1 ^o Semestre		91 25
12 ^o	1 ^o	Reste de la cuenta del encubrimiento de consumos del 30-31.		999 96
		Total.		11.747 32
		Ingresos		12.333 15.
		Existencias		1055,83

No habiendo mas asuntos de que tratar se libran
to la sesion a las diez de la noche, de que certifico

Juan Garcia
Juan G. Mayo *José Carrillo*
Martín Guzmán
Juan de Dios Garcia *José de X del*
Consejo Comunal
Rafael Platero *Juan Ramon*
y Penca

7.

Federico G. de Mesa Salvador Mijangos
Emilio Garcia

Antonio Vicente
Juan Dominguez Jose Rios

Ma. Martin
1770.

Acta de la sesion ordinaria del D. de Barro.

- 1. D. Fernando Fernandez de Soria
- 2. Manuel Garcia Abajo
- 3. Don Camillo Delgado
- 4. Antonio Vicente Alonso
- 5. Rafael Plamias Honas
- 6. Salvador Mijangos
- 7. Emilio Garcia
- 8. Federico G. de Mesa
- 9. Martin Escudero
- 10. Juan Rama
- 11. Juan Dominguez
- 12. Ciriaco Palma
- 13. Don Rios
- 14. Antonio Vasa

En Villafanua, dia primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Aprobacion de la cuenta del fondo de calamidades publicas.

Por mi el Secretario se hizo presentacion de la cuenta de inversion de los fondos que en cantidad de dosmil quinientas pesetas se concedia a este municipio por R. O. de veintidos de Noviembre ultimo con destino a remediar la calamidad de este vecindario, e invertida en las obras por administracion del primer trozo del camino vecinal de Puebla de la Reina, Palomas y Olvera. Hicieron exámen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se remita al Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento de lo prevenido.





[Decorative flourish]

Obras públicas— Empezar la Plaza y Calle Carbajales

La Comision de Obras publicas presento una proposicion para que se empiecen el primero y segundo cuartel de la Plaza principal, y la calle Carbajales, por que siendo los sitios mas principales de la poblacion se hallan intransitables.

Abierta discusion acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se realicen las obras propuestas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico

Martin Ramirez

[Signature]

Salvador M. M. M.

M. J. M.

[Signature]

Antonio Vicente

Pascual Valencia y Henao

José Carrillo

Juan Dominguez

Juan Ramon

Amelio Garcia

Señal del Conyugal

Salvador M. M.

Antibal Palma

José Chico

Alcalde Abastidor

Antonio Vazquez

1788.

Acta de la sesion ordinaria del 8 de Marzo.

En Villafuente, dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala

- » D.º Fernando S.º de Seria
- » Manuel Garcia Mayo
- » Jos. Carrillo Delgado
- » Antonio Vaute
- » Salvador Albisust
- » Rafael Masera
- » Encinio Garcia
- » Martin Cordero
- » Juan Dominguez
- » Juan Ramo
- » Cristobal Balsera
- » Jos. Pios
- » Juan de Dios Garcia
- » Ant.º Lara

Consistorial los S.º S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este municipio, en mayoria legal, y anotados al margen.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernando Fernandez de Seria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Hacienda. Aprobacion. Presupuesto ordinario de 1883-84.

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, formado

por la Comision de Hacienda. Trivio examen y discusion de todos sus articulos y capitulos fue aprobado por unanimidad quedando fijos los gastos en el total de setenta y siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos, y los ingresos setenta y siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, con un sobrante de treinta centimos de pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

F. Seria Martin Guindery
Man.º G.º Mayo Antonio Vaute
Rafael Masera Salvador Mibret
Antonio Vaute





José Carrillo Juan Domínguez
 Juan Ramo Emilio Garcia Antonio Carras
 Juan de Dios Gaviñán del Consejo
 Cristóbal Palma
 +
 José Ríos
 +
 El Sr. D. Martín
 Secretario

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Mayo.




- D. Fernando J. de Soria
- " Manuel S. Abajo
- " José Canille Pelgato
- " Ant. Vicente Alonso
- " Salvador Mijang
- " Rafael Parencia
- " Emilio Garcia
- " Martín Mendua
- " Federico G. Mesa
- " Juan Domínguez
- " Juan Ramo
- " José Ríos
- " Cristóbal Palma

En Villanueva de los Barrios, dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en manera legal, y que se anotaron al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Ejido. Solicitud de Don Luis Federico de Cabo a la era de Don José Baca y Brito
 Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dijo con fecha diez D. Luis Federico de Cabo, solicitando el permiso para recolectar sus mieses en la Era que disfrutaba su Sr. tío político D. José Baca y Brito; y abierta discusion y examinados los antecedentes necesarios acordó el Ayuntamiento por unanimidad denegar dicha solicitud, por que el disfrute de dicha era que estaba vacante desde el veintinueve de Agosto próximo pasado, fue concedida en

cuando del dia dos de Noviembre ultimo a los vecinos D.^o Juan Ruiz Pradera, D.^o Alfonso Hernandez Prieta y D.^o Jose Juan Lopez que carecian de terreno, mediante la renuncia a dicho dispute que deduso D.^o Cipriana Gomez, viuda de aquel disputante, unica heredera del usufructo de todos los bienes del difunto; extrañandose por la corporacion que el exponente solicita mencionado disfrute cuando puede rehabilitar el que poseia antes de arrendar sus fincas, en terreno contiguo, compuesto de cuatromil seiscientas varas cuadradas, superficie que excede del numero o cantidad que le corresponde a las dos juntas de labos que posee.

No habiendo mas asuntos de que tratar se leban to la sesion a las diez de la noche, de que certifico

	Antonio Vicente
	Martin Sanchez
	Nazari Macario y Henao
José Garrillo	Juan Dominguez
Esteban Garcia	Juan Ramon
Señal del Conyegal	Salvador Miblat
Antobal Pulera	
+ Jose Nioe de Alcantara	



Acta de la sesion ordinaria del dia 22 de Mayo.

En Villafraña, dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio en mayoria legal y a las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobado no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de que certifico

- Don Fernando Soria
- « Manuel G. Mayo
- « José Carrillo Delgado
- « Antonio Nunte
- « Salvador Muput
- « Rafael Pasencia
- « Federico G. Mesa
- « Emilio Garcia
- « Juan Rama
- « Martin Encinas
- « José Rios
- « Juan Dominguez

F. Soria

Man. G. Mayo

Alcalde del Concej. Primito de Salva



Martín Encinas

Rafael Pasencia

José Carrillo

Federico G. Mesa

Ant. Vicente

José Rios

Emilio Garcia

Juan Dominguez

Juan Rama

Salvador Muput *Don Martin*

Primo

Acta de la sesion
ordinaria del dia 23
de Mayo.

En Villafuente dia veintidos de Mayo de mil
ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala
Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento
de este Ayuntamiento en mayoria legal, y
por la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernan-
do Hernandez de Soria, y dada lectura por mi
el Secretario de la acta de la anterior, fue apro-
bada.

- 11. D.º Fernando J.º de Soria
- 11. Abanul Garcia Abajo
- 11. Don Comillo Delgado
- 11. Antonio Viente
- 11. Eusebio Garcia
- 11. Rafael Plancha
- 11. Salvador Alfaro
- 11. Pedro C. de Mesa
- 11. Juan Rama
- 11. Juan Dominguez
- 11. Don Luis
- 11. Cristobal Palera
- 11. Martin Mendez

Beneficencia. Subvencion de nodriza al niño
Antonio Duque Fernandez.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una ins-
tancia que dirije el vecino Jose Duque solicitando
de la subvencion de una nodriza que tiene a
su hijo legitimo Antonio Duque Fernandez
por enfermedad de la madre, segun certificado del facultivo
de su asistencia. Abierta discusion y visto que
existe la necesidad que se alega y que el recurrente
es pobre de solemnidad, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad la subvencion con cargo al capitulo
lo del presupuesto.

Contabilidad. fijacion de la cuenta municipal del ejercicio
de 1878-79

Por mi el Secretario se hizo presentacion de la cuen-
ta municipal correspondiente al ejercicio economico de
mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, for-
mada por el Regidor Interventor. Hizo examen y
discusion acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad fijarla en el siguiente resumen = Cargo. Cin-
cuenta y seismil ciento setenta y tres pesetas cinco
ta y seis centimos = Data = Cincuenta y seismil
setenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos = Exis-
tencias = Ciento cuatro pesetas ochenta y seis centimos =



Distribucion de fondos en el presente mes.



Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos en el presente mes firmado por el Regidor Interventor. Púvose en examen y discusion alrudo el Ayuntamiento por unanimidad aprobando en la forma siguiente

Capitulo articulo	Conceptos.	Distribucion Pesetas Cent.
1 ^o 1 ^o	1 ^o Empleados de la Administracion municipal.	646 00
	2 ^o Gastos menores de la Casa Comunal. 3 ^o trimestre	27 75
2 ^o	1 ^o Sueldo de los Guardas municipales del campo. Mes de Marzo.	395 25
	2 ^o Personal. Id. de los Agentes de Policia urbana. id.	279 00
3 ^o	Sueldo del Guarda del Paseo id.	23 25
	4 ^o Id. del vivero id.	15 50
5 ^o	Id. del Inspector de carnes 3 ^o trimestre	45 62
	6 ^o Alquileres de la casa Matadero id.	37 50
6 ^o	Sueldo de los Empleados del Cementerio. Marzo.	93 00
	7 ^o Abatacial. Ceramienito de bóvedas y nichos id.	12 05
7 ^o	Alquileres de escuela-casa de la plaza	38 75.
	8 ^o Haberes de vecerizas subvencionadas mes de Marzo.	
8 ^o	2 ^o Sueldo Peon caminero. Marzo	31 00
9 ^o	3 ^o Distribucion para unwersas Cañerías 3 ^o trimestre	15 00
10 ^o	1 ^o Obras en los caminos vecinales	2319 67
10 ^o	9 ^o Distribucion al encargado. Registro Ciudad.	45 62
Total.		4.164 96
Ingresos existentes		5.074 83
Sobrante		912 87

170 ha

habiendo mas asuntos de que tratar se le
bantu la sesion a las once de la noche de
que certifico = Sobre respaldos vro = vro = Vale =

P. Soria
Martin Bureno

José Carrillo

Victoria Galan

Man. G. Mayo

Emilio Garcia

Anto. Vicente
José Rios

Salvador Michel

Juan Ramay

Rafael Vazquez
y Hernandez

Juan Dominguez

Senal del Concept
Ortobal Dolera

+

El Sr. Martini
Pro.

[Large decorative flourish]

una de los diez y seis que debieran existir caso, resolvió el Ayuntamiento por unanimidad, que el sorteo de los que cesan se redujera a siete Concejales.

Practicado el sorteo resultaron que debían cesar los S. S. Garcia Mayo, Garcia Cortes, Escudero Loto, Placencia Henao, Garcia Escribano, Vasa Gallardo y Rios Gomez, quedo aprobado el acto y se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

J. L. Garcia Mayo
Martín Guedes
Abal G. Mayo
Antonio Vicente
Antonio G. Henao
Rafael Placencia Henao
José Garrillo
Juan Dominguez
José Nio
Juan Ramay
Senal del Concejal
Ornitobal Botina
Emilio Garcia
Salvador Mitre
Abal Martin

Acta de la sesion ordinaria del dia 12 de Abril

En Villafuente de los Barros, dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en virtud de la convocatoria legal, y que se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria



D. Jos^e Carrillo de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 n. Fernando F. de Soria y dada lectura
 n. Juan Rama por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aproba-
 n. Juan Dominguez das.
 n. Cristobal Babera Corporacion. Licencia al Sr. Alcalde por un mes.
 n. Jos^e Rios El Sr. Presidente solicita licencia por un mes
 n. Antonio Vara para ausentarse y atender a mejorar su salud. Habi-
 n. Rafael Marcua ta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimi-
 n. Salvador Miquel dad concederle dicha licencia
 n. Martin Cuadros No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion a las nueve de la noche, de que certifico

D. Jos^e Carrillo Ant. Vicente
 Antonio G. de Alcazar Emilio Garcia
 D. Jos^e Carrillo Juan Ramon
 D. M. G. Maga
 Salvador Miquel Señal del Conyjal
 Juan Dominguez Cristobal Babera
 Rafael Marcua y Henares Martin Cuadros
 Jos^e Rios
 Antonio Varass el Sr. Alcaide
 P. n. o.

Acta de la sesion ordinaria del 19 de Abril
 En Villavieja de los Barros dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y que se anotan al margen. A las ocho



D. Manuel P.º elbajo
D. Antonio Vicente
D. Juan Ramo
D. Juan Dominguez
D. Rafael Placencia
D. Salvador Alfaro
D. Federico G. Alca
D. Martin Andueza
D. José Rios
D. Antonio Vera,

de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Ejido - Concesion de Era à Don Diego Cortés Salamanca.

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirije el propietario D.º Diego Cortés Salamanca, solicitando permiso para recolectar sus mieses en la era del Ejido municipal, que disputaba el vecino Don Fernando Sanchez Arjona, que la deja vacante. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se haga constar la renuncia del actual disfrutante, y en este caso, que quede concedido el permiso solicitado.

Censo Electoral - Sorte de vocales que deben autorizarlo.

Por mi el Secretario se dió lectura del artículo 17 de la ley electoral y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se practicase el sorteo de los que deben autorizar el libro del Censo electoral formado para las próximas elecciones municipales. Realizado resultaron elegidos los vocales Don Fernando Sanchez Arjona, D.º Julian Brando, D.º Manuel Almeldo, D.º Cristobal Altolave, D.º Juan Durán Vargues, D.º Abateo Alcáide, D.º José Garcia Viera, D.º José Diaz Romoño, D.º Manuel Ab.º Corral y D.º Antonio Dominguez Cordillo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión à las diez de la noche, de que certifico.

[Firma]

Rafael Placencia
y Henaoz

Ant. Vicente

José Rios





N. 0.097.543

Antonio Varas

José María

Melio Garcia

M. J. Mayo

José Garrillo

Salvador Miquel

Señal del Conregal
Cristóbal Palma

Juan Dominguez

Juan Ramay

Martin Brudno

M. de el cartener
Mro.

Acta de la sesion ordinaria del 26 de Abril

En Villafraanca de los Barros, dia veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Conregales D. Remonde F. de Soria, que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y que se anotan al margen.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde D. Manuel Garcia Mayo, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada. Contabilizada. Distribucion de fondos de este mes.

Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos en el presente

- D. Remonde F. de Soria
- D. Manuel F. Mayo
- José Comilla
- Antonio Viento
- Salvador Miquel
- Rafael Plarancia
- Juan Ramay
- Juan Dominguez
- Cristóbal Palma
- Martin Brudno
- José Pios
- Antonio Vara

mes, formado por el Regidor Interventor. Previo examen y discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en la forma siguiente. Distrib.ⁿ

Capítulos	Conceptos.	Percata 6 ^a
1 ^o	1 ^o Empleados de la Administración municipal. Sueldos de Abril	626 00
	2 ^o Gastos de impresos para las elecciones y compostura de un sello.	15 70
	3 ^o Reparación en el mobiliario de la Casa Consistorial	2 50
1 ^o	Sueldos de los Pavales municipales del campo. mes de Abril	382 50
	Reparación de armamento Personal. Sueldo de los Agentes de	12 00
2 ^o	Policia urbana id.	270 00
	Abataical del alumbrado p ^u id.	16 24
3 ^o	1 ^o Sueldo del Pavales del Parco. Abril	22 50
	Id. id. del vivero id.	15 00
	7 ^o Id. del personal del Cementerio id. Abataical de id. Cruces madera y herramientas	90 00
4 ^o	6 ^o Aguileros de la Eruda. Casa de la Abaestra D ^o Camila. Abril	37 50
	Sueldos de los Médicos Titulares 3 ^o trimestre.	674 32
5 ^o	Suministro de medicina a enfermos p ^u bres 3 ^o trimestre	531 97
	Socorros domiciliarios y sanguijuelas	55 34
	Haberes médicos subvencionados. Abril	140 00
1 ^o	Obras de reparación. casa de la Abaestra D ^o Tomasa	56 25
	2 ^o Sueldo del Peon Camarero. mes de Abril y Herramientas	39 50
6 ^o	Obras conservación de calles	307 01

Suma.



Capítulos	Artículos	Conceptos.	Percibidos
		Suma anterior	
6 ^o	3 ^o	Obra de albarrilería en cañenas municipales	20 75
12 ^o	2 ^o	Resto pendiente de pago para clase de adultos del año '73 a D. Ricardo Feyano	25 58
		Total	3.422.16
		Ingresos existentes	4.112.87
		Sobrante	690.71

A las diez de la noche se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico

M. an. G. Mayo

José Riego

Martín Guadalupe

José Varrillo

Francisco Gab. Men

M. Vicente

Juan Ramay

Señal del concejal

Antonio Varez

Antulob Dolan

+

Juan Dominguez

Salvador Miron

M. d. Martínez

Seco.



Acta de la sesion ^{extra} ordinaria en Villafranca de los Baños, dia veintinueve de
marzo del 29 de Abril

D. Manuel Garcia Mayo con en la Sala Consistorial los S. S. Concejales
Don J. Camillo que forman el Ayuntamiento de este Muni-
cipio, en mayoria legal, y que se anotan al
margen.

Despues de la mañana se abrió la sesion
extraordinaria, beyo la presidencia del Sr.
Don Fernando Fernandez de Soria y Don
Antonio Vicente, por ausencia del Sr. Presidente, previa convo-
catoria con exclusión y con la debida autenticación.

Exposicion - Dimisiones de los Concejales
Don Fernando Fernandez de Soria y Don
Antonio Vicente.

Formó el Secretario se dió cuenta de la exposi-
cion que dirijen los Concejales Don Fernando
Fernandez de Soria y D. Antonio Vicente, solicitando
se les admita la renuncia que hacen de sus cargos para di-
mitir en primero de Julio próximo venidero, por que de-
biendo continuar en los mismos, segun el sorteo practicado
no pueden desempeñarlos por el estado de su salud. Habiendo
la discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad ad-
mitir la renuncia que hacen con fundamento legal,
y que se proceda a la renovacion de sus cargos en la pró-
xima eleccion, anunciándose al publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las doce del dia, de que certifico - En-
tre lineas - extra - Vale

Man. G. Mayo J. Camillo
Martín Guedera Antonio Vicente
Antonio Vicente





Jose Rios Ambrosio Garcia

Rafael Placencia Juan Ramas
y Meneses

Salvador Mispunt
Simón del Concyal
Cristóbal Polera

Juan de Dios Garcia
+
Abal Martin
ano.

Acta de la sesion ordinaria del 9 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros, dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S.S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, anotados al margen. Tambien concurrecieron los S.S. Contribuyentes asociados representantes de todas las clases, y en numero igual al de Concejales que se anotaron, citados todos con antelacion y por cedula como dispone la ley. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de contribuyentes de dia bajo la presidencia del Sr. Conde D. Manuel Garcia Mayo, por ausencia del Sr. Presidente, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior,

D. Abanuel Candelas
D. Fernando de la Concha
D. Antonio Garcia Viziano
D. Abanuel Gomez
D. Juan Roco Gutierrez
D. Abanuel Garcia Rodriguez
D. Federico Ortega

fue aprobada
Hacienda - Consumos - Acuerdo
de medios para realizar el encabera-
miento

Por mi el Secretario se dio lectura del artículo 210 de la Instrucción del impuesto de consumos y previa discusion acordó la Junta por unanimidad que se realice el importe del encaberramiento por el medio de los encaberramientos gremiales; en segundo termino por los arriendos a venta libre, y en ultimo por el repartimiento, para cubrir el deficit que

resulte.

Ac habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once del dia, de que yo el Secretario certifique = Sobre raspado enca-
bera = Vale =

Antonio Vicente

Salvador Nibaut

Rafael Maseras

Juan Dominguez

Roberto J. de Moya

Senal del Concejal
Gintola Malera

Manl. G. Moya

+
Antonio Garcia

Marite Guadalupe
Jose Yarrillo





Manuel M. Corral, Francisco Marcos
 Alfonso M. Peña, Manuel Canales

Peruano de la Cruz, Antonio Garcia Pezaso
 Manuel Gomez, Juan Perez Gutierrez
 Federico Arroyo, Manuel Garcia
 Rodriguez

Alcalde Martin

1777

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia de Mayo.

En Villafraña de los Barros a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen.

Alas nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Garcia Abayo, por ausencia del Sr. Presidente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Hacienda - Consumos - Expediente gremial de los derechos del aguardiente, Alcohol y licores.

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirige Juan Ant. Ponce Romero, solicitando el convenio gremial de los derechos de

consumo impuestos a las especies de aguardientes, alcohol y licres para el año económico de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, en nombre y representación de Don Rafael Fernandez de Soria, único fabricante de dichos líquidos en esta localidad, con poder bastante que el mismo le confiere y que acompaña a la instancia. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a la solicitud, y habiendo comparecido el solicitante se deliberó aprobando las bases del concierto en la forma y condiciones siguientes.

1^a Queda encubierta con el Ayuntamiento para el año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro el fabricante de aguardientes, alcohol y licres Don Rafael Fernandez de Soria, y en su nombre y representación Juan Ant^o Rosen Romero por la cantidad total de cuatromil quinientas cuarenta y una pesetas y veintinueve céntimos, a que asciende la cuota y recargos marcados a dichas especies.

2^a La expresada cantidad total en que se realiza el concierto se pagará en buena moneda de plata o oro, por cuotas mensuales, y en la forma que se satisfacen las demás contribuciones, puesta de cuenta del comarca de en la Recaudación del Ayuntamiento.

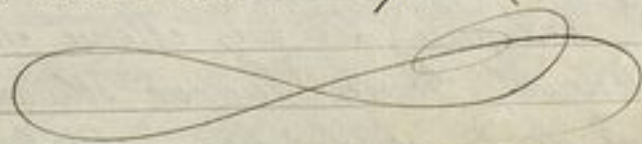
3^a El procedimiento de apremio para hacer efectivos los descubiertos será el mismo que se emplea para los demás tributos.

4^a El concertado cobrará los derechos de tarifa con los recargos autorizados que importan una peseta y seis céntimos por cada grado en hectolitro, de todos los dichos líquidos que se introduzcan de otros pueblos para el consumo de esta localidad, o de otros fabricantes o almaceneros que se establezcan, si rehusaron el encubrimiento.



- 5^a Los líquidos que resulten existentes al terminarse este contrato serán objeto de nuevos apuros y reconocimientos para el ejercicio siguiente.
- 6^a El presente encabramiento se recibe a suerte y ventura y el que lo hace no tendrá derecho a ninguna rebaja de la cantidad estipulada bajo ningún pretexto. En el caso de que el Gobierno de S. M. variase las tarifas será rectificado el contrato con arreglo a los nuevos derechos y por el tiempo que correspondiere.
- 7^a El encabrado queda subrogado en los derechos y acciones del Ayuntamiento y este se obliga a prestarle su auxilio?
- 8^a Las cuestiones que se promovieren en cuanto interese al cumplimiento del contrato y la observancia de la Instrucción serán resueltas por el Ayuntamiento.
- 9^a Sendo de suficiente garantía los bienes y crédito del Fabricante concertado, el Ayuntamiento no le exige fianza.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento presentó un proyecto de las cuotas individuales que deben marcarse a cada especie para cubrir el total encabramiento, y previo examen y discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la distribución en la



Lista siguiente

Especies	Derechos de traífe y recar got.		Derechos de Topo y paja Total de Cuota del termino y cuotas y Bases. 3/4 p. p. p. y recargos			
	Postas	Unidad	Postas	Postas	Postas.	
Carnes de ganados vacunos, lanas, cabrio y cara mayor.	.13	Kilogramo	2.625.00	1.916.25	4.541.25	
Corderos y cabritos lechales	.05	Cabeza				
Pecora de Cerdo	En fresco	.037	Kilogramo	9.500.00	6.925.00	16.425.00
	En salado	.109				
Aceites	.15	id.	12.702.31	9.172.69	21.875.00	
Aguardientes, alcohol y Licores	1.06	Por cada grado en hectolitro	2.625.00	1.916.25	4.541.25	
Vinos	6.51	id. hectolitro	2.890.17	2.109.82	5.000.00	
Vinagres	3.25					
Trigo y garbanos	1.99	100 Kilog.	2.150.00	1.569.50	3.719.50	
Trigo y sus harinas	1.11	100 id.	11.000.00	8.030.00	19.030.00	
Cebada, avena y sus ha- rinas.	.51	100 id.	10.500.00	9.125.00	21.625.00	
Fabones	.12	Kilogramo	1.500.00	1.095.00	2.595.00	
Demás granos y legum- bras secas	.34	100 id.	1.408.64	1.028.30	2.436.94	
Carbón vegetal	.24	id. id.	1.500.00	1.095.00	2.595.00	
Pescados de Rio y mar sus cabechos y canovas	.03	Kilogramo	1.950.00	1.424.54	3.374.54	
Total			62.352.00	45.416.96	107.768.96	

Concierto gremial con los cosecheros de vinos y vinagres.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigen los cosecheros de vino y vinagre Don Cristobal Torquemada, Don Fernando de la Concha Guerra, Don Rodriquez Alvaran, Alonso Abellado Garcia y Ilbanuel Gomez Guerrero solicitando el concierto gremial de las referidas especies por los derechos de consu-





mo en el ejercicio económico actual, en armonía con el anuncio publicado por acuerdo del Ayuntamiento. En el acto comparecieron los solicitantes y previa orden del Sr. Presidente tomaron parte en la sesión para establecer las bases del concierto y exhibieron el poder que los autoriza para contratar, confesado por mayor número de las dos terceras partes de cosecheros del gremio. Abierta discusión se aprobó el concierto por unanimidad de ambas partes contratantes, con arreglo a las siguientes condiciones.

- 1.^o Puedan encabecerados con el Ayuntamiento para el año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro los cosecheros y especuladores de vinos y vinagre de esta ciudad por la cantidad total de cinco mil pesetas por la cuota del Tesoro, tres por ciento de cobranza y el setenta por ciento de recargos municipales.
- 2.^o La expresada cantidad total en que se realiza el concierto se pagará en buena moneda de plata u oro por trimestres y en la forma que se satisficieren las demás contribuciones, puesta de cuenta de los cosecheros en la Recaudación del Ayuntamiento. La forma del apuro y repartimiento será acordada por mayoría de votos de los cosecheros del gremio.
- 3.^o El procedimiento de apremio para haver efectivos los desembios será el mismo que se emplea para los demás tributos.
- 4.^o Los cosecheros que rehuseren el encabecamiento están obligados a observar las prescripciones del capítulo 11.^o de la Instrucción.
- 5.^o Los comerciantes cobrarán los derechos de tarifa con los recargos autorizados que importan seis puntas cincuenta y un centavo por cien litros de vino y la mitad por el vinagre de todos los dichos líquidos que se introduzcan de otros pueblos para el consumo de esta localidad.



y los que procedan de los cosecheros y especuladores que ha-
yan rechazado el encubramiento.

6^a Terminado el tiempo del contrato se practicará un censo
para averiguar el líquido existente de ambas especies pro-
cedentes de los cosecheros encubramientos que han satisfecho
las cuotas para que no puedan ser gravadas con nue-
vos derechos.

7^a El presente encubramiento se recibe á suerto y ven-
tura y los que lo hacen no tendrán derecho á nin-
guna rebaja de la cantidad estipulada, bajo ningún
pretexto. En el caso de que el Gobierno del S. M. va-
riase las tarifas será rectificado el contrato, con arreglo
á los nuevos derechos y por el tiempo que correspondiera.

8^a Los encubramientos quedan subrogados en los derechos y accio-
nes del Ayuntamiento y éste se obliga á prestarle
su auxilio.

9^a Las cuestiones que se promuevan en cuanto intere-
nen al cumplimiento del contrato y la observancia de
la Instrucción serán resueltas por el Ayuntamien-
to.

10^a Los cosecheros representantes quedan obligados man-
comunadamente al cumplimiento de este encube-
ramiento por cuya circunstancia no le exige fianza.

Terminados estos conciertos y visto que no se solici-
ta ningún otro por los demás graneros de otras es-
pecies convocados que han sido por bandos en to-
da la población; previa discusión acordó el
Ayuntamiento por unanimidad que se proceda
al arrendamiento de los derechos de las demás
especies no concertadas, anunciándose la pri-
mera subasta para el día catorce de Junio
próximo venidero de once á doce de la mañana,
y bajo las condiciones que se aprobaron en el





siguiente pliego

- 1.^o El arrendatario quedará subrogado en los derechos y acciones de la Administración de contribuciones e impuestos de la provincia, respecto de los ramos que comprenda su contrato.
- 2.^o La cobranza de los derechos se verificará con arreglo al estado del presupuesto y reformas que concierdan los arrendatarios con el Ayuntamiento ajustadas a las prescripciones de la Instrucción, y respecto a los procedimientos que han de observarse se arreglarán a lo dispuesto en la misma Instrucción y a las siguientes modificaciones. El arrendatario de los derechos de las carnes de ganados vacuno, lanar, cabrio &c, cobrará por todas las reses que se degüellen en el abatoadero público y en las carnes particulares y los corderos, cabritos y carneros mayores que se presenten a la venta en el mercado. El de la carne de cerdos en fresco y salado aborará desde el día que tome posesión toda la chacina que se introduzca de otros pueblos para el consumo y cobrará los derechos. Cuando llegue la época de las matanzas de los cerdos para el consumo de esta población y su radio aborará el peso de cada cerdo en vivo, rebajando once kilogramos y medio por cada cabeza de noventa y dos kilogramos inclusive en adelante y la mitad a los que no lleguen a este peso. La chacina que resulte excedente en fin de Junio del año próximo venidero procedente de los cerdos,



aforados por el rematante que cesa en dicho mes y que haya satisfecho al mismo los derechos, quedará libre de nuevos aforos e impuestos. Igual procedimiento ha de observarse con la demas chacina introducida de otros puntos que haya sido aforada y liquidados sus derechos en el año anterior. En la fabricacion del jabon se exigirá el derecho por el aceites como primera materia con arreglo al precio fijado en el presupuesto, quedando la industria libre de aforos y reconocimientos. Las bajas que soliciten los fabricantes por las extracciones a otros pueblos, se arreglarán tomando por tipo de cincuenta por ciento de aumento en el jabon duro y el ciento por ciento en el blando, respecto de la primera materia aforada. El jabon que se importe de otros puntos quedará sujeto a los trámites de la Instrucción y se recaudará el derecho marcado en el presupuesto.

3^a La adjudicacion del remate tendrá lugar por medio de dos subastas celebradas con ocho dias de intervalo admitiéndose en la primera proposiciones que cubran las cantidades del presupuesto y sobre ellas las pujas a la llama; y en la segunda las mejoras del cinco por ciento y despues las referidas pujas. Si no se hicieron proposiciones en la primera se admitirán en la segunda que cubran las dos terceras partes del presupuesto y se celebrará una tercera como segunda para las mejoras y adjudicaciones expresadas.

4^a No serán admitidos como licitadores todos los excluidos de que trata el artículo 193 de la Instrucción.

5^a Serán admitidas proposiciones al arriendo de una vaca o todas las especies siendo propiedades las que se hagan a la totalidad del encabezamiento.

6^a El rematante de cada una o de todas las especies deberá satisfacer el importe del contrato por cuotas mensuales o sean en doce plazos iguales, en fin de cada mes.





10
y en caso de negligencia serán apremiados admi-
nistrativamente, según instrucción, el día seis del si-
guiente mes, al Senidero; excepto por el arrendamien-
to de la especie de trigo y sus harinas, cuyo pago
realizará el rematante diariamente. Los pagos se
verificarán en la Recaudación del Ayuntamiento
en buena moneda de plata u oro y en la calde-
rilla que fija la ley.

7^o Para ser admitidos como proponentes a la subasta
deberá presentarse un fiador abonado a satisfacción del
Ayuntamiento que responda del otorgamiento de la
fianza después de adjudicado el remate. Esta fianza
del rematante consistirá definitivamente en hipoteca
legal de bienes inmuebles por valor del importe de la
cuarta parte del remate otorgada en escritura pú-
blica ante Notario, e inscrita en el Registro de
la Propiedad y por su cuenta el abono de los
gastos que origine, o de otra forma mas sencilla
que satisfaga al Ayuntamiento.

8^o Los artículos se hacen a suerte y ventura sin dero-
cho a perdones y únicamente podrá rectificarse en au-
mento o rebaja si el Gobierno de S. M. variare
las tarifas del Impuesto.

Y 9^o El contrato deberá obtener la aprobación del Sr.
Administrador de contribuciones e impuestos de
la provincia, sin perjuicio de que el Ayunta-
miento ponga al rematante en posesión del omni-
do el día de la adjudicación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las once de la noche, de que
yo el Secretario certifico = Soborraspado Juan Ant.
Pérez Romero = Juan Ant. Pérez Romero = Vale

Man. 1^o Mayo, José Carrillo



145

Martin Euland y José Garrillo
 Manuel G. de Alva Ant. Viento
 José Rivas Eusebio Garcia
 José Rodríguez Juan Ramay
 Rafael Plasencia y Manríquez Juan Antonio Vazquez
 Senal deloueyal Cristobal Paraguaná
 Cristobal Balera
 + Manuel Gomez
 Juan Dominguez
 Manuel Martinez

Acta de la reunion ordinaria del dia 17 de Mayo. En Villafanica de los Barros, dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Conregales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal y anotados al margen.

A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde D. Manuel Garcia Mayo, por ausencia del Sr. Presidente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Hacienda - Consumos - Comision.

El Sr. Presidente propuso: Que debia nombrarse una Comision que se encargue de realizar las subastas para el arrendamiento de los derechos de consumo. Hubo



N. 0.097.531



ta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad
auterior a los S. S. Conregales Canillo Delgado, Garcia
Escobedo, Jimenez de Albornoz Balboa Pastor y Luis
Gomez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se libran
to la sesion a las diez de la noche, de que consto

Mans. G. Mayo

José Carrillo

Antonio Escobedo

Ant. Vicente

Alfonso G. de Albornoz

José Nicos

Juan Ramas

Melior Garcia

Juan Dominguez

Senat. de la ciudad
Ornitobal Balboa

Salvador Nibret



Rafael Marcena

M. de Martin

Acta de la sesion
ordinaria del dia
24 de Mayo

En Villapalanca de los Barros, a veinticuatro de
Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reu-
nieron en la Sala Consistorial los S. S. Conregales
que forman el Ayuntamiento de este Municipio

D. José Carrillo Pelgado en mayoría legal y que se anotan al margen.
 11 Antonio Vicente Mas nueve de la noche se abrió la sesión or-
 12 Federico Guinon Alca dinaria de este día, bajo la presidencia del Sr.
 José Ríos Teniente Alcalde D. Manuel Garcia Ma-
 Eusebio Garcia yo, por ausencia del Sr. Presidente, y dada
 Juan Rama lectura por mí el Secretario del acta de la ante-
 Eutolobal Dobasa rior, fué aprobada.
 Martín Encinas Contabilizada. Distribucion de fondos de este mes.

Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto
 de distribución de fondos en el presente mes, for-
 mado por el Regidor Interventor. Previo exa-
 men y discusión acordó el Ayuntamiento por una-
 nimidad aprobarlo en la forma siguiente

Capítulos	Conceptos.	Pesetas.
1º	1º Empleados de la Admon. municipal. Mayo	631.00
	2º Impresos de Fregenal	4.38
	6º Gastos de Juntas	185.00
1º	1º Sueldos de los Guardas ni. del campo id.	395.25
	2º Agentes de Policía urbana id.	279.00
3º	Abatimiento. Conservacion de faroles para el alumbrado pp. 14 Mayo a 31 Mayo	21.50
	4º Id. Guarda del paseo id.	23.25
	Id. id. del vivero id.	15.50
7º	7º Personal del Comoratorio. Sueldos id.	93.00
	Comandante de nichos Abril y Mayo	11.20
4º	6º Alguaciles. Para Escuela de 9º Comilla	38.75
	Abunillo id. id.	
1º	3º Haberes. Sobriras subvencionadas Mayo	150.00
6º	2º Sueldo Leon Carrero id.	31.00
10º	1º Obras en Caminos vecinales	2823.00
11º	1º Gastos Elecciones municip. a D. Ant. Diaz	20.00
Total		4.711.83
Ingresos existentes		6.212.71
Exentenas		1.497.88

NB.



habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que certifico

Mant. G. Mayo José Carrillo

Martín Eudens

Federico Pimentel Ant. Vicente

Juan Ramos

José Ríos
Eusebio García

Senat. del Conyjal
Cristóbal Deluna

M. D. M. artmer

Mayo.

Acta de la sesion }
ordinaria del dia }
30 de Mayo.

En Villafraanca, dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y que se anotan al margen.

- Manuel G. Mayo
- José Carrillo
- Antonio Vicente
- Martín Eudens
- Federico Pimentel
- José Ríos
- Eusebio García
- Juan Ramos
- Cristóbal Deluna

A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Conde Alcaide Sr. Manuel Garcia Mayo, por ausencia del Sr. Presidente y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada. No habiendo asuntos de que tratar

se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de que certifico.

M.º Manuel G.º Mayo

José Carrillo

Martín Encidero

Ante. Vicente

Federico G.º Mesa

José Rios
En
Lorenzo Garcia

Juan Ramas

Senal del Concejal
Ornitobal Palma

M.º Martin

Mio.

Acta de la sesion ordinaria del 7 de Junio

En Villafraanca dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S.º Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoría legal, y que se anotan al margen.

M.º Manuel G.º Mayo
J.º Carrillo
Martín Encidero
Federico G.º Mesa
Lorenzo Garcia
Juan Ramas

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue



D. José Rios
, Cristobal Botura

aprobada.
No habiendo asuntos de que tratar se le
bando la sesion a las nueve de la noche,
de que certifico

?

J. P. Loria
Manuel G. Mayo
Martín Guadalupe José Carrillo

Antonio Galan
Antonio Vicente
José Rios
Miguel Garcia
Juan Ramon

Senat del l'ampel
Cristobal Botura

+

Mat. Martin
21/60.

Acta de la sesion
ordinaria del dia
14 de Junio

En Villafuerna, dia catorce de Junio de mil
ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la
Sala Consistorial los S. S. Concejales que for-
man el Ayuntamiento de este Municipio,
Manuel Garcia Mayo en mayoria legal, y que se anotan al
José Carrillo edgar margens

Francisco J. Loria
Manuel Garcia Mayo
José Carrillo
Antonio Vicente

A las ocho de la noche se abrió la

D. Eusebio Garcia
 D. Federico G. de Alva
 D. Martin Cuadros
 D. Jon' Rios
 D. Juan Ramon
 D. Cristobal Colera

sesion ordinaria de este dia, bajo la presen-
 denia del Sr. Alcalde D. Fernando
 Fernandez de Soria, y dada lectura por
 mi el Secretario del acta de la anterior, fue
 aprobada.

Repartimiento de la contribucion de
inmueble

3

Por mi el Secretario se dio cuenta del reparti-
 miento de la contribucion de inmueble culti-
 vo y ganaderia, formado por la Junta pericial pa-
 ra el año economico de mil ochocientos ochenta y
 tres a ochenta y cuatro. Previo examen y discusin
 cuando el Ayuntamiento por unanimidad aprobo
 lo en todas sus partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion a las diez de la noche, de que cer-
 tifico

D. Soria. Man. G. Mayo

Manuel Baudry Jos. Carrillo

Federico G. de Alva Ant. Vicente
 Jose Rios
 Eusebio Garcia

Juan Ramon
 Juan del Conyal
 Cristobal Colera

Salvador Mibaut

M. A. Martinez
 Sec.



Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Junio En Villafranca dia veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Constitucional los S. S. Concejales que for-

man el Ayuntamiento de este Municipio en mayoria legal y que se anotan al margen.

Alas ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- C. Fernando Soria
- Antonio Vicente
- José Carrillo
- Emilio Garcia
- Pedro Jimenez Mora
- Salvador Alfaro
- Martin Encinas
- Juan Ramo
- Bernabé Pablosa
- Juan Dominguez

Beneficencia. Subvencion de nodriza a la niña gorda Guadalupe Rodriguez Nacias Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirige el vecino Juan Rodriguez

Blanco solicitando la subvencion de una nodriza que lacta a su hija legitima Guadalupe Rodriguez. Elvial, por imposibilidad de la madre que lacta a el otro gemelo, segun la certificacion expedida por el facultativo de su asistencia. Abierta discusion y visto que el solicitante es pobre trabajador que no cuenta con recursos para atender a esta necesidad tan humanitaria, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder la subvencion, con cargo al capitulo del presupuesto.

Contabilidad. Distribucion de fondos en este mes

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos en el presente mes, formado por el Regidor Interventor. Trivio examen y discusion cuando el Ayuntamiento por unanimidad aprobando en la forma siguiente.

Pro-





Conceptos		Distribución
Cap. 1.º		Ptas. ¢
1.º	1.º Empleados de la Admon. municipal, sueldos de Junio	626.00
	1.º Retribución por la asistencia al Pleno municipal. 2.º Semestre	34.50
	2.º Gastos de oficina, papel y sellos de comunicaciones en el 2.º Semestre y 4.º trimestre	317.63
	2.º Gastos menores. Casa Comint. 4.º trimestre	27.75
	1.º Guardas m.º del campo, sueldos corrientes	382.50
	2.º Sueldos de los Agentes de Policía urbana, mes corriente	270.00
	2.º Material Recompensación en el alumbrado público mes de Junio	3.00
	4.º Sueldo del Guarda del vivero id. id.	15.00
	4.º Id. del Parco id. id.	22.50
	4.º Obras de reparación en el parco de la Plaza	16.75
2.º	6.º Retribución al Inspector de carnes y alquileres del Espadero. 4.º trimestre	83.12
	7.º Empleados del Cementerio. Sueldos Junio	90.00
3.º	Material del id. Conamiento nichos	4.20
	7.º Id. Sepulturas extraordinarias	7.00
4.º	6.º Alquileres casa Escuela Julio	37.50
5.º	4.º Socorros a pobres transcurridos 2.º Semestre	74.50
5.º	8.º Haberes Retirados subvencionados Junio	150.00
	Suma.	2.164.95

	Suma ant. ^a	2.164 95
	2. ^o Sueldo Perr Caminero Junio	30 00
6. ^o	3. ^o Contribucion. Conservacion Cañonias.	15 00
	4. ^o trimestre	
	4. ^o Cuenta de las obras de empedrado calle Carbajal y Clara	475 00
7. ^o	4. ^o Embarque de la Canal del partido, 2. ^o Semestre	773 18
	3. ^o Contribucion a la Banda de musica	140 00
9. ^o	4. ^o Servicios de Bagajes y alojamientos, 2. ^o Semestre	360 00
	1. ^o Obras de fabrica en el Camino ensau.	
10. ^o	1. ^o Id. Explanacion Camino vecinal de la villa. 1. ^o trimestre	1997 25
	9. ^o Registro civil. Retib. ^a 4. ^o trimestre	
	Costos del padron ecodular persona	45 62
11. ^o	1. ^o Lu. 1882-82, y extras dimoños de oficina	78 76
	Totat.	6.215 13
	Ingresos corrientes	6235 07
	Sobrante	19 94

El Sr. Presidente Fernandez de Soria y el Sr. Conde de Alcaide Fuente Alonso manifestaron que en la sesion del dia veintinueve de Abril y por escrito del veintitres del mismo dimisionaron sus cargos respectivos para cesar en primero de Julio proximo, una vez renovado el Ayuntamiento, dimision que le fue admitida por la Corporacion; pero como la primera eleccion ha sido anulada y el Ayuntamiento no quedara constituido en elaplazo legal, someten este incidente a la deliberacion de los S. S. Concejales. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad



dad que el ejercicio de los dos manifestantes, continúe prorrogado hasta el día que core esta Corporacion y se renueve con los que sean elegidos segun el segundo emplazamiento del Sr. Gobernador Civil.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que certifico

<u>José Torio</u>	Aut. Vicente
<u>Salvador Miquel</u>	<u>Victorio G. de Mend</u>
<u>Amelio Garcia</u>	
<u>José Ariza</u>	<u>Man. G. Maya</u>
<u>José Carrillo</u>	<u>Juan Dominguez</u>
<u>Senal de xdel Conyjal</u>	
<u>Crutobal Balera</u>	<u>Mar. Tito Guideroy</u>
<u>Juan Ramay</u>	<u>Mat. Martinez</u>

Acta de la sesion Extraordinaria del 20 de Junio
 En Villafraanca, dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Conyales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayo y Manuel Garcia Abajo, rra legal y que se anotan al margen. El las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la

O. Salvador Misput presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
 y Federico Gumera Alva Ferrandez de Soria, y dada lectura por
 y Emilio Garcia mi d Secretario del acta de la anterior, fue
 y Martin Cuervo aprobada.
 y José Rios Sanidad. Médicos Titulares inte-
 y Juan Ramo rimos

y Juan Dominguez El Sr. Presidente expuso: Fue en el día
 de hoy terminaban los contratos médicos
 municipales que se celebraron en los S. I. Facultades
 Don Diego Vera Gallardo y D. Antonio Cal-
 peneza Abertinex por el año económico que finaliza;
 cuyo incidente le sometia a la deliberacion del Ayuntamiento.
 to.

Por mi d Secretario se dio lectura del artículo 16 del
 Reglamento de 24 de Octubre de 1873; y abierta discusion
 sobre el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Mé-
 dicos Cirujanos municipales interinos a los Licenciados en
 ambas facultades D. Diego Cortés Gallardo, D. Ma-
 ruel Dominguez Cordobales y D. Francisco de Salas
 Gonzalez, para que asista cada uno a doscientas
 familias pobres, hasta que en el mes de Agosto se
 provean las plazas, con arreglo a la ley, y con el
 sueldo anual de novecientas noventa y nueve pe-
 setas cada plaza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion a las diez de la noche, de que certifica

F. Soria
 Emilio Garcia
 José Rios

Ant. Vicente
 Federico Gumera
 Man. J. Mayo





Salvador Mibret
 José Garrillo
 Juan Ramay
 Juan Domínguez
 Martín Guadalupe
 M. d. Martínez

Acta de la sesión
 ordinaria del día
 5 de Julio

En Villapama, día cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoría legal y que se anotan al margen.

D. Fernando P. de Soria

Urbanus García Mayo

Antonio Vicente

José Carrillo

Federico G. Mesa

Salvador Mibret

Martín Guadalupe

Juan Ramay

Juan Domínguez

José Luis

Cristóbal Ballester

A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ferrnandez de Soria, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Egido. Era á Don Luis Cabo.

Por mí el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirige Don Luis Federico de Cabo, con fecha veintidós de Junio último solicitando la rehabilitación del disfrute de una ora en el primer trazo del egido municipal, que quedó vacante por haber arrendado sus fincas. Abierta discusión (y) con voto dictamen la Comisión de Policía rural, informando: Que no consta en los documentos archivados que el solicitante tuviese dicho disfrute en aquella época.

ca por concesion del Ayuntamiento; y como fue con-
cedido disfrute de mil vacas cuadradas, al labrador
Don José Durán Lopez, igual cantidad a Don Juan
Ruiz Bahera y el resto de dos mil a Don Felipe
de Solis y Canarco, no podia concederse la rehabili-
tacion que se solicita sin que se justifique por el interesa-
do o se presente el titulo de la primitiva concesion, o la
renuncia del derecho de los actuales disfrutantes. El Ayun-
tamiento acordó por unanimidad aprobar este dictamen
No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesion a las diez de la noche de que certifico

J. Soria

Ant. Vicente

Mat. J. de Mera

Ambr. Garcia

José Carrillo

José Ruiz

José Carrillo

Man. J. Mayo

Salvador Mulet

Juan Dominguez

Señal de + del Concejal
Cristóbal Balera

Martin Gaudin

Mat. Martin

Juan Ramay

Acta de la sesion
ordinaria del dia 12
de Julio

En Villafuente dia doce de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y tres, se reunieron los S. S. Concejales
que forman el Ayuntamiento de este Mu-
nicipal en mayoria legal, y que se anotaron al

Mano de J. Soria



623

- Don Manuel G. Mayo
- Antonio Vicente
- José Carrillo
- Salvador Mijangos
- Federico G. Mesa
- Martin Eréndico
- Juan Ramo
- Juan Dominguez
- José Rios
- Cristobal Bolmar

margin

Alas nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada

Beneficencia. Concesion de asistencia facultativa y medicina a Manuel Lechon Gomez y María Garcia

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirigen los vecinos Manuel Lechon Gomez y María Garcia solicitando la inclusion en los listas de beneficencia municipal por conceptos de recursos para la asistencia del médico y botica. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad su inclusion en dichas listas

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que este fue

Man. G. Mesa Ant. Vicente
Salvador Mijangos

Martin Eréndico Federico G. Mesa
Jose Rios

Man. G. Mayo José Carrillo

Juan Dominguez Juan Ramo

Señal de del Concejil
Cristobal Palma
Martin Gauder y

M. d. M. artimer

M. d.

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Julio

Don Fernando F. de Soria

Don Manuel G. de Mayo

Don Julián Camillo

Don Antonio Vicente

Don Salvador Miquel

Don Federico G. de Mera

Don Martin Escudero

Don Juan Ramal

Don Juan Dominguez

Don Julián Rios

Don Cristobal Palma

En Villafraanca, dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en conformidad legal, y que se anotan al margen.

A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sen. Alcalde Don Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada

Consumos. Aprobacion del expediente general de su bastan

Por mí el Secretario se dió cuenta del expediente general de las subastas para el enmendamiento de los derechos de consumo del ejercicio corriente, practicado por la Comision encargada.

Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Concecion de era a Garcia Roco Castro y Francisco Cortés Garcia

Por mí el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirigen los vecinos Garcia Roco Castro y Francisco Cortés Garcia, solicitando permiso para reedificar

Egido.

Concecion de era a Garcia Roco Castro y Francisco Cortés Garcia

Por mí el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirigen los vecinos Garcia Roco Castro y Francisco Cortés Garcia, solicitando permiso para reedificar



[Handwritten signature]

tan sus mieses en la era que en el tercio tercero del Egido municipal venia disfrutando Don José Sanchez Ayona, Conde del Alamo, que hoy se encuentra vacante. Abierta discusion y oido el informe de la Comision de policia rural acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederles el permiso a los dos solicitantes para la tercera parte del terreno de dicha era.

Tambien se dió cuenta de otra instancia del vecino Antonio José Sanchez Espiolo solicitando permiso para recolectar sus mieses en la era que viene disfrutando en el segundo tercio del Egido.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle dicho permiso.

Otra solicitud de los vecinos Antonio, Alonso y Manuel Dominguez Ramos para la era que disfrutava su difunto padre Manuel Dominguez Rodriguez. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado.

Otra instancia del vecino Antonio Diaz Garcia solicitando la era de su padre poltico Juan Flores que se halla vacante. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle el permiso que solicita para empoblar sus mieses.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario ces

Oficio
 D. Ferrer
 D. Vicente
 D. Garcia Mira
 D. Luis Garcia
 D. Jose Ruiz
 D. Jose Carrillo
 D. Manuel Garcia Mayo
 D. Juan Dominguez
 Señal de Hotel Conyue
 Cristobal Polera
 Martin Mendano
 Salvador Mibunt
 D. D. Martin
 D. Juan Ramay
 D. D.

Acta de la sesion ordinaria del 26 de Julio
 En Villafanica, a veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales

D. Fernando J. de Soria
 D. Manuel G. Mayo
 D. Esteban Vicente
 D. Jose Carrillo
 D. Federico G. Mira
 D. Salvador Mibunt
 D. Juan Ramay
 D. Juan Dominguez
 D. Cristobal Polera
 D. Martin Mendano
 D. D.

que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal y que se anotan al margen.

A las ocho de la noche se abio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion a las



Decorative flourish

dur de la noche, de que certifico

Fernando P. Soria
Ant. Vicente
Salvador Mitre

Emilio Garcia Alfonso G. de Mera

Man. G. Mayo Jose Rico Juan Romay

José Garrillo Juan Dominguez
Señal de del Conyjal
Cristóbal Bahera
Martín Buidero M. J. Albarino
Frio.

Acta de la sesion
extraordinaria del
dia 30 de Julio

- v. Fernando P. Soria
- v. Manuel G. Mayo
- v. Antonio Viente
- v. José Garrillo
- v. Emilio Garcia
- v. Martín Buidero
- v. Juan Romay
- v. Manuel Dominguez
- v. José Rico
- v. Cristóbal Bahera

En Villafranca, dia treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen.

A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada Contabilizada. Distribucion de fondos en este mes

Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos en el presente

El Excmo. Sr. D. Juan... mes, formado por el Regidor Interven-
tor. Previo examen y discusion acordó el
Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en la for-
ma siguiente.

Capitulos articulos	Conceptos	Distribucion Pesetas	
1º	1. Sueldos de los Empleados de la admi- nistracion municipal, mes corriente	635 67	
	Encuademaciones de varios libros pa- ra el Archivo municipal	36 00	
	2º	Valores de veinte cuadernos n.º 1 al 60 del Diccionario Roque Barcia	20 00
	Compra de ingredientes para tinta	7 50	
2º	1.º Sueldos de los Guardas municipales del campo, mes corriente.	337 78	
	Id. de los Agentes de Policia urbana id.	279 72	
	2.º	Compra de once d.º boquillas para el alumbrado f.º con envase y traspi.º	78 88
	3.º	A.º Sueldos de los Empleados del paseo y en- bolado, mes corriente	38 01
3.º	Id. id. del Cementerio, mes corriente	94 24	
	4.º	Cerramiento de cuatro nichos de adultos	11 10
	4.º	6.º Alquileres casa escuela D.º Camilo, mes corriente	38 02
	5.º	8.º Haberes de las nodrizas subvencion- adas. id.	148 67
6.º	2.º Sueldo Tran caminero municipal id.	30 48	
	11.º	1.º Id. del Teaton de la Estacion tele- grafica id. id.	20 00
	11.º	1.º Atribucion a auxiliares temporeros por los trabajos extraordinarios de formacion del padron de vida	
Sumas.		1.817 00	





Sumas aut.	1.317.00
Las; año del 333-34, dos padrones de niños comprendidos en la edad escolar y 2.ª elecciones municipales.	129.00
<u>Total</u>	<u>1.446.00</u>
Ingresos existentes	2.295.11
<u>Sobrante</u>	<u>349.11</u>

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
bautó la sesión a las diez de la noche, de que usó
dijo

<i>J. Torre</i>	<i>Amelio Garcia</i>
<i>Jos. Nicos</i>	<i>Martin Hernandez</i>
<i>Man. G. Mayo</i>	<i>Juan de Dios Garcia</i>
<i>Antonio Varas</i>	<i>Salvador J. de Mesa</i>
<i>Juan Ramay</i>	<i>Juan Dominguez</i>

Antonio Vicente

Secretario del Ayuntamiento
Cristóbal Balboa

M. A. Martín

Pro.

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Agosto

En Villafuente, dia dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal, compuesto de los S. S. Concejales

D. Manuel Tena de Arca

x Manuel Garcia Mayo

x Don Carrillo

x Antonio Vicente

x Salvador Mifut

x Eusebio Garcia

x Martin Guadalupe

x Pedro G. Mesa

x Cristóbal Balboa

x Juan Ramal

x Juan Dominguez

x Don Pico

que se anotaron al margen en mayoria legal.

A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez de Arca y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Telegrafos. Retribucion al Peaton

Por mi el Secretario se dio cuenta de un oficio que dirige el Jefe de Estacion telegrafica de este pueblo manifestando que no habia Ordenanza peaton que condujera los telegramas desde la estacion al pueblo por





que carece de personal este servicio establecido provisionalmente, cuyo incidente lo comunicaba para afectar al vecindario. Abierta discusión cuando el Ayuntamiento por unanimidad que se atribuya al mero Antonio Hóvil que ha desempeñado la plaza sin sueldo hasta el mes de Julio con la cantidad de veinte pesetas, y con otras veinte mensuales a Francisco Cadena, meritorio del telergrafo que viene desempeñando este servicio desde aquella fecha, con cargo al capítulo de imprentas.

Beneficencia, Madrina a los niños Josefa Macias Garcia
y Julio Cortes Gimenez

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigen los vecinos Juan Macias y Juan Cortes solicitando la subvencion de nodrinas para lactar a sus hijos legitimos Josefa Macias Garcia y Julio Cortes Gimenez por imposibilidad fisica de las madres, segun el certificado facultativo que acompaña del Médico de su existencia. Abierta discusión y visto que los solicitantes no tienen recursos para atender con gusto tan humanitaria, cuando el Ayuntamiento por unanimidad subvencionas dichas nodrinas con cargo al capítulo del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once de la noche, de que certifico

Jose Nicos

Madrina Garcia

Madrina Garcia

Juan de Dios Garcia

Man. G. Mayo

Antonio Vence

Antonio J. de Mera

Juan Ramon



Antonio Picante

Juan Dominguez

Salvador Mitut J. Mal. el Martir

1780

Acta de la sesion
ordinaria del 9 de
Agosto

En Villafuente dia nueve de Agosto
de mil ochocientos ochenta y tres, se reu-
nieron en la Sala Consistorial los S. S. Con-
cejales que forman el Ayuntamiento
de este Municipio, en mayoria le-
gal y que se anotan al margen.

- O. Fernando Vidriera
- » Manuel Martin Mayo
- » Antonio Quinte
- » Benito Garcia
- » Salvador Mitut
- » Martin Mendez
- » Juan Pama
- » Pedro G. de Mesa
- » Cristobal Balura
- » Juan Dominguez
- » Jose Rios

A las ocho de la noche se abrio la se-
sion ordinaria de este dia, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Fer-
nando Fernandez de Soria y dada
lectura por mi el Secretario del auto de
la anterior, fue aprobado.

Gobernados.

El Sr. Presidente expuso; que se habia
remetido al Sr. Administrador de pro-
piedades e impuestos de la provincia
el expediente de los conciertos y corrientes de los de-
rechos de consumos para el ejercicio economico ac-
tual, y se habia solicitado autorizacion y el
nombramiento de peritos para la formacion del re-



partimiento del deficit que resulta. La Corporacion quedo enterada y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez de la noche, de que certifico

[Signature] Emilio Garcia

José Pico Martín Hernández
Juan de Dios Garcia

Man. G. Mayo Antonio Vazquez

Juan Ramon Antonio Vicente Juan Dominguez

Adelino G. de Mera Salvador Tribul

Señal. de X del Consejo
Cristóbal Balcar
No al. No actua
Nro.

Acta de la sesion En Villafuente a diez y seis de Agosto de ordinaria del dia 16 de } mil ochocientos ochenta y tres, se reunie-
Agosto ron en la Sala Consistorial los S. S. Conce-

Dr. Fernando P. de Soria Jales que forman el Ayuntamiento de este
" Manuel Garcia Mayo Municipio, en mayoria legal, y que se ano-
" Don Camillo tan al margen.

" Antonio Viente et las nueve de la noche se abrió la se-
" Salvador Alfuit sion ordinaria de este dia bajo la presiden-
" Federico G. de Mera cia del Sr. Alcalde Don Fernando P. de Soria,
" Emilio Garcia nander de Soria, y dada lectura por mi

D. Cristóbal Belera el Secretario del acta de la anterior, fue
 Juan Dominguez aprobada.
 Juan Ramo No habiendo asuntos de que tra-
 Martin Mendua tar se levantó la sesion a las diez de la
 noche, de que certifico

J. Brca Suscrio Garcia
 Juan de Dios Garcia Jose Nise
 Martin Mendua
 Manuel G. Mayo Antonio Capasa Juan Ramo
 Antonio Vicente Juan Dominguez
 Martin Mendua Salvador Alfut
 Manuel Mendua
 Secretario del Concej. D. Nro.
 Cristóbal Belera

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Agosto
 En Villafuente, dia veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó en la Sala Comunal el Ayuntamiento de este Municipio el consiguiente de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal.
 A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez de Soria, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.
 No habiendo asuntos de que tratar



se levantó la sesión a las diez de la noche, de
que certifico

F. Berria *Luís García*

Juan Domínguez Martín

Juan de Dios García

Man. G. Mayo *Antonio Varas*

Antonio Vicente

Matías Gal. Mesa

*Señal. de + del Concejal
Cristóbal Balera*

Salvador Múñoz

M. A. Martín

Coma de posesion sin efecto En Villafranca, día veintiocho de Agosto

Acta de la sesión de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyeron los
extraordinaria del } S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento

29 de Agosto actual anotados al margen, en mayoría legal. A las

Concejales asistentes día de la mañana el Sr. Presidente D. Fer-

de la Corporacion que cuando Fernando de Soria abrió la sesión ex-

cerá traordinaria convocada con dos días de antela-

9.º Fernando 1.º de Soria cion, para el solo fin de dar posesion a los Con-

11 Manuel García Mayo cejales que deben constituir el nuevo Ayunta-

11 1.º Vicente Alonso miento, tambien citados por cédula con la mis-

11 Martín Escudero Peto ma anotacion. Y habiéndolo concurrido al acto

11 José Dios Gomez ocho individuos que se relacionan margi-

11 Antonio Vera Gallardo nalmente, el Sr. Presidente manifestó el

11 Juan de Dios G.ª Portu objeto de la sesión y visto que no se ha reu-

11 Cristóbal Balera Peto nido. la mayoría legal, se abrió discusión y

11 Eusebio García Escibano y como los ocho Concejales que han rehu-



D.^o Rafael Marañón Donado su asistencia, que tambien se rela-
 Concejales que continuan y cionan, no han justificado la causa de su
 electos acusar, limitandose Don Pio Jurado y
 D.^o Luis Sed^o de Cabo y Bravo a oficiar que se halla enfermo y
 Manuel Tous de Almalou Don Juan Rama Perez que grave en-
 Felipe de Solis y Camasco ferriedad de su esposa y la muerte de
 Domingo Ortiz Sanchez una hija ocurrida hoy le impiden el
 Jose Jimenez Palanca cumplimiento de su cargo; el Ayunta-
 Marcelino Canillas Buono muerito acordó por unanimidad suspen-
 Pedro Garcia Diaz der este acto y que se convoquen den-
 Cristobal Palanca Palanca tro del futuro de dos dias para celebrarlo,
 Concejales electos y que deben con con el apereibimiento de ley, dandose
 timas que no han asistido a la cuenta al Sr. Gobernador Civil por telegra-
 sion ma inmediato.

D.^o Salvador Musit Mananda A las doce del dia se levantó la sesion
 Jose Canillo Delgado de que, yo el Secretario certifico
 Federico Jimenez de Mora
 Manuel Garcia Lara
 Jose Sanchez Mayo
 Juan Rama Pera
 Juan Dominguez y Do
 miquen.
 Pio Jurado y Bravo.

[Handwritten signature: J. P. P. P.]
[Handwritten signature: Antonio Vicente]

[Handwritten signature: Antonio Varas]
[Handwritten signature: Jose Rios]
[Handwritten signature: Rafael Marañón]
[Handwritten signature: y Heras]

[Handwritten signature: Manuel de ...]
[Handwritten signature: Cristobal Palanca]
[Handwritten signature: Manuel ...]
[Handwritten signature: Manuel ...]
[Handwritten signature: Mayo]
[Handwritten signature: Salvador ...]
[Handwritten signature: Juan de Dios Garcia]

[Handwritten signature: M. A. ...]
[Handwritten signature: ...]





Acta de la toma
de posesion del nuevo
Ayuntamiento

Concejales del Ayunta
miento que cesa.

- Don Fernando Ferrn. de Soria
 " Manuel Garcia Abayo
 " Antonio Fuente Alamo
 " Jon Camillo Delgado
 " Cristobal Bahera Torres
 " Federico Jimenez de Mesa
 " Juan de Dios Garcia Cortes
 " Antonio Vera Gallardo
 " Juan Dominguez
 " Eusebio Garcia Escrivano
 " Jose Bios Ferrn
 " Juan Roma Toru
 " Martin Erudero Soto
 " Rafael Plamio Venas
 " Salvador Abisuit.

Concejales asistentes que firman
el nuevo Ayuntamiento por lo
orden de votos.

- Don Luis Federico de Cabo
 " Jose Vunex Babera
 " Pedro Garcia Diaz
 " Pio Jurado y Bravo
 " Jose Sanchez Mayo
 " Marcelino Casillas Bueno
 " Manuel Ferrn de Almalor

En Villafraanca, dia treinta de Agosto de mil
ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala
Consistorial los S. S. Concejales anotados al margen,
que formian el Ayuntamiento que debio
cesar el dia veintiocho de este mes, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando
Fernandez de Soria, con asistencia de mi
el Secretario, con el fin de instalar el nuevo
Ayuntamiento, compuesto de los S. S. Concejales
que continuan y de los electos que tomarian
posesion, tambien anotados al margen asistien
tes al acto previa segunda convocatoria por ce
dula con la debida anotacion, excepto el Con
cejal Don Manuel Garcia Lara que no ha
concurrido. El Sr. Presidente abrio la sesion
a las diez de la mañana y los fue recibiendo
declarandolos instalados en sus cargos, retirán
dose en el acto con los demas Concejales sa
lientes.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presi
dencia del Conajal Don Luis Federico de Ca
bo, mayor de edad de los dos que han obte
nido mayoria de votos en la eleccion, segun
el expediente general a la vista, se dio lectu
ra por mi el Secretario de los articulos 53 al
56 de la Ley municipal.

En el acto se procedio a la eleccion de Al
calde en la forma dispuesta por dicha ley,
y practicado el escrutinio resulto elegido
Don Pio Jurado y Bravo por quin

D. Felipe de Solís Canasos votos, total de votantes. Proclamado así
11 Domingo Ortiz por el Sr. Presidente interino, tomó posesión
11 Federico Gumenes Mesa el elegido recibiendo las insignias de
11 Salvador Alfonsu. Fernandez su cargo.

- 11 José Canillo Delgado
- 11 Juan Dominguez
- 11 Cristobal Balsora
- 11 Juan Rama.

Inmediatamente se procedió a la
elección de los tres concejales de Alcalde,
por el mismo orden, y practicado el cen-
tino resultaron elegidos los Concejales
Don Federico Gumenes de Mesa, Don
Salvador Alfonsu Fernandez y Don
José Canillo Delgado, por ocho votos
aprovechando siete papeletas en blanco.
Los elegidos tomaron posesión de sus
cargos y de los bastones de mando.

Concejales que no designa-
ron Candidatura para Sindicos

Procedido al nombramiento de los Sindicos
fueron nombrados los Concejales D.^o Ma-
nuel Cou de Alonsalve y D.^o Pedro

- 11 Don Manuel Cou de Alonsalve Garcia Diaz por ocho votos contra siete
- 11 Felipe Solís y Canasos que no designaron candidatos, que no
- 11 Louis Federico de Cabo Cordillo anualmente se anotan al margen.
- 11 José Manuel Balsora Los S. S. nombrados hicieron constar
- 11 Domingo Ortiz que se hallaban imperibilitados para acep-
- 11 Pedro Garcia Diaz tar el cargo por las ausencias que fre-
- 11 Marcelino Carrillas y cuentamente realizaban fuera de la po-
- Quero. blacion para atender a sus faenas agri-
colas.

El Sr. Presidente propuso las hora y
dia para celebrar las sesiones ordinarias,
y previa discusión acordó el Ayuntamiento por unani-
midad que se celebre una semanal, el jueves, a las
ocho de la noche.

Cambien se hizo constar, en cumplimiento de la ley,
que el Regidor Don Cristobal Balsora Pastor no
sabe firmar.

A las once del dia se levantó la sesion, de





que yo el Secretario certifico

Pío Jurado Salvador Mitut

José Carrillo

Felipe de Solís

Marcelino Casillas

Ylarrasaga

Wuens

Domingo Ortiz

José Linares

Pedro J.ª Diaz

Luis Federico de Gabon

Manuel Merolobos

Juan Dominguez Juan Ramos José Gaspar

Felipe J.ª de Alva

El Alcalde Saliente

Señales de + del Conyjal
Cristóbal Salazar

Abal. Martin

1790.

Acta de la sesion } En Villafranca de los Barros dia cinco de Setiem
 extraordinaria del } bre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron
 5 de Setiembre } en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que for-
Concejales asistentes } man el Ayuntamiento de este Municipio,
 D. Federico Gimenez Alvar en mayoria legal, y ausentes nominalmen-
 te al margen.

- « Salvador Alfaro
- « Don Carrillo Delgado
- « Cristobal Barbera
- « Juan Dominguez
- « Don Sanchez Mayo
- « Luis Federico de Pabo
- « Felipe de Solis y Carrasco
- « Don Juan Ruiz Barbera
- « Marcelino Carrillas
- « Pedro Garcia Diaz
- « Domingo Ortiz.

A las diez y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, convocada por cédula con la debida anotación, bajo la presidencia del Sr. Concorde Alcalde Don Federico Gimenez de Alora, por enfermedad del Sr. Presidente; con el solo objeto de practicar el sorteo de contribuyentes que deben ser vocales asociados de la Junta municipal para el ejercicio corriente. Por mi el Secretario se dió lectura de los artículos 65 al 68 de la ley municipal y de las listas firmadas y publicadas de las cinco secciones, y se procedió al sorteo de los vocales; pero visto que en aquellos documentos se han incluido indebidamente muchos vecinos incapacitados para ser Concejales se abrió discusion y por unanimidad acordó el Ayuntamiento declarar nulo el sorteo, que se rectifiquen las listas haciendo las exclusiones legales, y que si de

D. Luis Federico de Cabo
 D. Federico Gimenez Alara
 Manuel Luis Alvarado
 Don Sanchez Mayo
 Juan Dominguez
 Cristobal Balera
 Pedro Garcia Diaz
 Felipe de Solis Carrasco
 Marcelino Carrillas
 Domingo Ortiz
 Jose Nunez

ria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Torado y Bravo; y de da lectura por mi el Secretario del auto de lo anterior, fue aprobada.

Nombramiento de Comisiones.

Por mi el Secretario se dio lectura del articulo 6o de la Ley municipal, y previa discusion se acordo por unanimidad el nombramiento de comisiones eligiendo a los Concejales que de ben desempeñarlas, y extraidas las papeletas quedo aprobada la eleccion de la siguiente

manera:

<u>Comisiones</u>	<u>Concejales elegidos</u>
<u>Racienda</u>	D. Luis Federico de Cabo Cordillo D. Felipe de Solis y Carrasco D. Marcelino Carrillas Bueno.
<u>Policia urbana.</u>	D. Federico Gimenez de Alara Don Nunez Bahera Cristobal Balera Pastor Manuel Luis de Alvarado Juan Ramon Perez D. Salvador Alquist. Fernandez Pedro Garcia Diaz
<u>Idem. rural.</u>	Domingo Ortiz Sanchez Juan Dominguez y Dominguez Don Sanchez Mayo D. Jose Camillo Delgado.
<u>Posito.</u>	Cristobal Balera Pastor Pedro Garcia Diaz

Nombramiento de Regidor Interventor.

Por mi el Secretario se dio lectura del articulo 156 de la Ley municipal; y previa discusion acordo el Ayuntamiento unanimemente nombrar Interventor de los



fondos municipales al Regidor D. Mariano González Bueno.

Secciones de contribuyentes para el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Por mí el Secretario se dio lectura del artículo 66 de la Ley municipal, y de la lista de contribuyentes, certificada por acuerdo del día cinco de este mes. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla en todas sus partes, que el número de secciones en que deben dividirse los contribuyentes para el sorteo de vocales para la Junta municipal sean cinco, compuestas la primera de los contribuyentes por riqueza territorial y pecunia, la segunda por los de la urbana, la tercera por los indubitales comprendidos en la tarifa 1.^a de la matrícula, la 4.^a por los inscritos en las tarifas 2.^a y 3.^a de la misma matrícula y la quinta de los que contribuyan por la tarifa cuarta. Que de la sección primera se elijan diez vocales, dos de la segunda, dos de la tercera, uno de la cuarta y otro de la quinta.

Correspondencia. Telégrama del Sr. Delegado de Hacienda.

Por mí el Secretario se dio lectura del telégrama que dirige con fecha del día de ayer el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que se ingrese en la Tesorería, antes del día veinte del actual, el primer trimestre de consumos del corriente ejercicio económico. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se informe al Sr. Delegado de Hacienda que este Ayuntamiento tomó posesión el día treinta de Agosto último, el día dos del actual instaló a la Junta repartidora que ha empezado sin levantar mano los trabajos del repartimiento, y que por estos hechos el Ayuntamiento no puede ser responsable de la negligencia o apatía que han motivado el retraso en estos trabajos.



Contingente provincial

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de una
 carta que dirige el Sr. Vice-presidente de la Comision
 provincial, ordenando el ingreso de lo que cubra este
 Ayuntamiento por el Contingente provincial, visto
 del año de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta
 y tres y el primer trimestre del corriente ejercicio,
 Abierta discusion acordo el Ayuntamiento por
 unanimidad que si el estado de los fondos lo
 permitian se ingrese el debito atrasado, y respecto
 al corriente que tambien se satisfaga tan lu
 go como se realicen ingresos suficientes para
 ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se libanto la sesion á las diez de la noche,
 de que certifico

Pedro Jusado

Marciano Gaudin
 Secretario

José Carrillo

José Muñoz

Domingo Ortiz

Luis J. de Cabo

Salvador Miquel

Señal del Conyjal
 Credital de la mesa

Cuba 4.

Diaz 7.

José Yandres

Juan Dominguez

Mamaly 7. Ayuntamiento

José Yandres

Alca. el Estuco

Señal de la Diputación

1882



Acta de la sesion
ordinaria del 13 de
Setiembre

En Villafanca de los Barros, dia trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio en mayoria legal, anotados al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Federico Pimener de Alsea, por enfermedad del Sr. Presidente, y dado lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.

D. Federico G. Alsea
" Salvador Alfut
" José Carrillo Delgado
" Cristobal Balboa
" Pedro Garcia Diaz
" Juan Dominguez
" José Santos Mayo
" Domingo Ortiz
" Juan Ramas
" José Amor

Instruccion primaria. Reparacion del piso del local Escuela de D.º Francisco Vojano.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio que dirige el alcaide titular de Instruccion primaria Don Francisco Vojano, manifestando que el piso del local de la Escuela de su cargo se encuentra en tan mal estado que es imposible conseguir el aseo que debe existir en la clase. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar una comision de S. S. Concejales que examinen el piso de referido escuela y formen el presupuesto del importe del coste que la obra de reparacion origine.

Secretaria. Dimision del Secretario de la Corporacion.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la renuncia que hago del expresado empleo, que congo desempeñan

de desde el año de mil ochocientos sesenta y siete, por
tercia que dedicamos á otros ejercicios mas en armonia
con el quebrantado estado de mi salud. Abien
ta discusion acordó el Ayuntamiento por una
unanimidad admitir dicha renuncia y hacer cons-
tar que durante el tiempo en que ha permanecido
en el desempeño de su cargo ha observado muy buena
condueta moral y cumplido con y puntualmente con todos los deberes del mismo;
que se anuncie la vacante por el plazo legal de
treinta dias y por el sueldo anual de mil quinientas
reales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
bantu la sesion á las diez de la noche, de que entrego

Mérida, 1.º de Mayo
José Carrillo
Domingo Ortiz
José Sanchez
Pedro Garcia Diaz
Juan Ramay
José Muñoz
Salvador Muñoz
Senal del Concejal
Cristobal Delgado
Juan Dominguez

Alcalde
Domingo

Acta de la sesion ex-
traordinaria del 19 de
Setiembre

- Concejales
D. Federico Gde. Mesa
Salvador Mijang
Don Carrillo
Marcelino Caillas
Juan F. de Cabo
Felipe de Solis
Juan Dominguez
Juan Peana
Cristobal Balsora
Pedro Garcia Diaz
Don Amador
Domingo Ortiz

- Vocales de la Junta
Don Juan Lopez
Don Pinto Campos
Alfonso H. ^{Diaz} Prieto
Antonio Baca
Pedro Garcia Arenas
Juan Moco Gutierrez
Ant. Momo Oyarde
Man. M. Bonales
Juan Sanchis Noya
Ant. Banco Gonzalez
Carlos Guerrero
Juan Andres Mayo
Don Juan Cuervas
Celestino Moreno.

En Villafuente de los Barros, dia diez y nue-
ve de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y tres, se reunieron en la Sala Consistorial
los S. P. Concejales que forman el Ayunta-
miento del este Municipio, en mayoria
legal, y cuyos nombres se anotan al mar-
gen.

A las ocho de la noche se abrió la
sesion extraordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Don Vicente Mealdi
D. Federico Gimenez de Mesa, por en-
fermedad del Sr. Presidente, y dada
lectura por mi el Secretario del acta de
la anterior, fue aprobada.

Reparto de Condumos. Resolucion
de reclamaciones.

En el acto se constituyó la Junta repartidora
compuesta de los señores que se anotan al
margen, citados con la debida constitucion.
Por mi el Secretario se dió cuenta de
las reclamaciones de agravio que se han
presentado en la Secretaria, durante el
plazo de ocho dias, en que los vecinos
han examinado el reparto, y oido el in-
forme de la Junta, se abrió discusion
acerca de la reclamacion aduvida por
la contribuyente D. Magdalena
Noya Balsora, que se cree porqu
diada en la octava categoria, en aten-
cion a que no posee el capital de los
años anteriores, por haber vendido par-
te de las fincas que lo constituian. Abierta dis-
cusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad

aprobar la clasificación hecha por la Junta por
considerarla equitativa y acertada, en armo-
nia con la posición social de la reclamante y
demás circunstancias que constituyen la categoría.
Don Marcelino Casillas Bueno, que no debe fi-
gurar en la categoría primera por no estar en ar-
monía con sus condiciones especiales ni con el ca-
pital que posee; y que además debe rebajarse
la persona de su hijo, por no verificarse su con-
sumo en esta localidad. Abierta votación en-
tre los S. S. Concejales, resultó con cinco votos para
que este contribuyente figure en la segunda cate-
goría, seis para la tercera y uno para la primera;
previa discusión acordó el Ayuntamiento por
unanimidad declararlo bien clasificado en
la tercera categoría y que se le elimine de su
partida la persona de su hijo.

Antonio Hernandez Garcia, que se creó perjudica-
do en la dos y siete categoría comparando su
posición social con la de Antonio Gonzalez Ruedas
y otros que figuran en la misma y poseen más
capital que el reclamante. El Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad declararlo bien clasificado
en esta categoría por considerarla ajustada a la
posición social y condiciones del interesado.

Don Mateo Vaca y Montero, que no debe figurar
en la categoría primera y si en la segunda como
en años anteriores, toda vez que su posición social
en nada ha variado. Abierta votación entre los
S. S. Concejales resultaron ocho votos para que se
clasifique en primera y cuatro en segunda. El
Ayuntamiento acordó por unanimidad de la
parte bien comprendido en la primera categoría
por considerarlo ajustado a sus condiciones y posición.





D.^{no} Fernando Ceballos y Solís, que figura con nueve personas, contando solo con ocho para el consumo reclama la baja de una de ellas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

D.^{no} Felipe de Solís y Canasco que solo debe figurar con tres criados domésticos y dos Guarnas, puesto que sus demás dependientes satisfacen su consumo en el término de Usagre donde residen constantemente. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le eliminen dos personas mayores y dos sirvientes.

D.^{no} Luis Federico de Lobo y Verdillo no está conforme con la clasificación hecha por la Junta en la 1.^a categoría en vez de la 4.^a en la que siempre se le ha considerado, puesto que ni su capital ni sus rentas ni su consumo han sufrido aumento alguno; que en el número de personas tampoco está conforme, puesto que aparece con nueve en vez de cinco que son, las que deben comprenderse y que se componen del reclamante, su Señora, una criada doméstica y dos mozos de labor, porque sus pastores no consumen en el término de este Municipio. Abierta discusión se acordó por unanimidad comprenderlo en la tercera categoría, en armonía con su posición y condiciones especiales, con seis personas mayores y dos sirvientes.

D.^{no} Miguel Sanchez, vecino que no está conforme con la clasificación en cuarta categoría ni aun en la octava. Onde figuran D. Diego Vara Gallardo, D. José Durán Lopez y otros de mejor posición social que el reclamante, debiendo figurar en categoría mas

inferior, atendiendo á que no es Médico Titular como en años anteriores y á que su clientela ha disminuido en una tercera parte. D. Diego Hidalgo Carbajal manifiesta que su posicion no ha variado puesto que la herencia que ha obtenido su Señora está gravada con una renta que representa el capital heredado y que satisface á la viuda de D. José Baca y Brito, de donde procede, por cuya razon debe figurar en la 4.^a categoría como en años anteriores y no en la 1.^a donde se le ha incluido.

Abierta votacion respecto á la reclamacion de Don Miguel Sanchez Nuevo resultaron cinco votos para que se le clasifique en la 3.^a categoría, cuatro en la 5.^a y cuatro en la 4.^a; y el Ayuntamiento en su virtud le declaró bien incluido en la 3.^a categoría, en armonia con su posicion social; y respecto á la de Don Diego Hidalgo y Carbajal acordó el Ayuntamiento unánimemente declararlo clasificado en la segunda categoría como ajustada á la posicion social y condiciones especiales de este interesado.

D.^{no} Manuel Carrasco Barifa manifiesta no estar conforme en la octava categoría donde le ha comprendido la Junta con el número de seis personas que se le ponen para el consumo en atencion á que su posicion social no ha variado y que dos de sus hijos son estudiantes y no consumen en el término de este Municipio, debiendo comprenderse en la décima categoría como en años anteriores. D. Gonzalo Sanchez Azpinas y en su nombre D. Manuel Palencia que reclama se elimine del repartimiento á D.^{no} Virginia Macon que figura en la 13.^a categoría por no ser cabera de familia, y que al referido Don Gonzalo se le figure por la cuota de medio año, único tiempo que permanece en esta ciudad, puesto





que en su residencia la tiene en Madrid y que se le pongan solo cinco personas, su esposa, su hijo, una hija, dos criados y el reclamante. Acerca de votacion respecto al contribuyente D. Manuel Carrasco resultó con sus votos para que figure en la décima categoría, cuatro en la octava y dos en la novena. El Ayuntamiento acordó que se le eliminara a dos hijos y declarando comprendido en la décima categoría con arreglo a su posicion y condiciones: y respecto a D. Gonzalo Sanchez Azjona que se elimine de la 13.^a categoría a D.^a Virginia Abacon comprendiéndola en su categoría como esposa del reclamante y que a este se le figuren la mitad de las personas que manifiesta para poder contribuir por la cuota que solicita. D.^o Fou Cortés Garcia, clasificando en la décima cuarta categoría reclama para que si le comprenda en otra mas inferior y mas en armonia con su posicion social y que se baje una de las personas que se le ponen para el censo, a Merino Romero Madua para que se le baje la persona de uno de sus hijos por haber fallecido. Alonso Mellado Garcia para que se comprenda en categoría mas inferior de la 20.^a en que figura, porque su capital no le produce para satisfacer la cuota que le corresponde en esta clase. Acerca de decision acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar bien incluido en la 14.^a categoría a Fou Cortés por ser la que le corresponde a su posicion y condiciones especiales, bajándose solo la persona que solicita. Et Merino Romero Madua que tambien se le elimine la persona de su hijo por haber fallecido, y respecto a la de Alonso Mellado Garcia decláramosla

en todas sus partes por considerarlo bien incluido
en la 2.^a categoría, en armonía con las condi-
ciones de su consumo.

D.^o Manuel Tous de Monsalves, que no está con-
forme en la 2.^a categoría a que ha sido pasa-
do ni con las doce personas mayores y cinco
criados por no crecer en posesión para ello ni en
sumir en esta población sus ganaderos. Abier-
ta votación resultó con seis votos para que quede
en la 2.^a categoría, y seis para la 3.^a. El Ayun-
tamiento, teniendo en cuenta la calidad del voto
del Señor Presidente lo declaró bien incluido en la
2.^a categoría y que se le eliminara tres de los cin-
co sirvientes con que figura.

D.^o Diego Cortés Salamanca que no está conforme
en la 11.^a categoría en que la Junta lo ha clasi-
ficado, por el excesivo número de personas con que
contribuye y por no estar en armonía con su
posesión. Abierta discusión acordó el Ayunta-
miento por unanimidad decetimar la reclama-
ción aprobando la clasificación hecha por la
Junta por estimada acertada y equitativa.

D.^o Tomás Blanco a nombre de su difunto padre
reclama se le bajen dos personas de las que se le
figuran y que se le incluya en otra categoría
mas inferior a la 10.^a en que figura por ha-
ber disminuido su capital. Abierta discusión
acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se
le eliminara las dos personas que solicita y de-
clararlo bien clasificado en la 10.^a categoría por
estimarse justo y equitativo.

D.^o Juan Toro Mendonza que teniendo perdido
su traslado de vecindad no debe figurar en el
repartimiento de consumos; previa discusión





acordó el Ayuntamiento por unanimidad re-
 bajarle la tercera parte de las personas con que
 figura, para que contribuya por la tercera par-
 te de la cuota que al año le corresponde.
 Don Rafael Plarancia Henao, por sí y á nombre
 y en representación de Doña Teresa Plarancia He-
 nao y de D.^a Dolores Henao Estrada, manifi-
 stan no estar conformes con la clarificación hecha
 por la Junta, comprendiendo al reclamante y
 la citada D.^a Teresa en la sexta categoría eliminan-
 do los de la décima donde han venido figura-
 do en los años anteriores, puesto que la situación
 social y condiciones especiales de estos dos interesa-
 dos no ha sufrido ninguna alguna, así como la
 de D.^a Dolores Henao Estrada que ha venido
 figurando en la diez y siete categoría y la Jun-
 ta repartidora la ha clarificado en la octava,
 cuando solo disputa un sueldo diario de dos
 pesetas, y sin mas bienes que la casa donde
 habita. Abierta votación, resultó con un voto
 para que figuren los dos primeros en sexta cate-
 goria, seis en décima y cinco en octava, re-
 ceyendo igual votación en la oducida por
 D.^a Dolores respecto á la décima sexta cate-
 goria en que venia figurando y la décima
 cuarta en que la clarificó la Junta. El Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad declarar
 bien clarificados á estos contribuyentes en las
 respectivas categorías en que venian figurando.

en los años anteriores
Don Diego Suarez Gutiérrez, manifiesta no estar conforme en la veintiocho categoría, debiendo figurar en la última, por estar más en armonía con el exigio capital que posee.

D. Antonio Hernandez Garcia, a nombre de Don Fernando Taraguemada reclama la baja de cuatro sirvientes que contribuyen en pueblo forastero.

9.º Antonio Cortés Garcia que habiendo disminuido su capital no debe figurar en la décima cuarta categoría, y si en otra más inferior; y que a su hijo político Salvador Hernandez Cortés que ha sido clasificado por la Junta en la vigésima segunda categoría, debe rebajarse a la vigésima tercera donde siempre ha figurado, en razón a que su posición no ha variado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la reclamación de Diego Suarez Gutiérrez y declararlo bien incluido en la vigésima octava categoría por considerarlo justo y equitativo, que a Don Fernando Taraguemada se le bajaran cuatro sirvientes por considerar justa su reclamación; a Antonio Cortés Garcia que está bien incluido en la décima cuarta categoría, en armonía con su posición y que se le eliminara uno de los sirvientes; y respecto a su hijo político Salvador Hernandez Cortés que figure en la 23.ª categoría por considerarlo equitativo.

Don Julián Garcia Viera, clasificado por la Junta en la tercera categoría, manifiesta no estar conforme, en atención a que algunos de los contribuyentes comprendidos en categorías más inferiores poseen



mas capital que el reclamante. Abierta esta
resulto con seis votos para que figure en la
tercera categoria y otro seis para la cuarta.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
el voto del Sr. Presidente es el que decide el em-
pate, acordó por unanimidad declarar a este
interesado bien comprendido en la tercera ca-
tegoria, como apuntada a las condiciones de su
consumo y provision sual.

Don Rodrigo Barrero Garcia, que debe rebajarse
una de las personas, en atencion a que es
una hija que se halla casada y no consume
en casa del reclamante.

Don Juan Benquillos Peña que se considera
perjudicado es la vigésima tercera categoria y de-
be comprenderse en otra mas inferior y mas
en armonia con su capital.

Don Juan Nuñez Balbora, que se le baje la
persona de su hijo por no consumir en este
pueblo.

Don Antonio Castro Romero que debe com-
prenderse en la trigésima categoria. Abus-
ta disunion acordó el Ayuntamiento por una-
nidad desestimar las reclamaciones adue-
das por Rodrigo Barrero y Juan Benquillos
considerando justa y equitativa la clasificacion
hecho por la Junta a Don Juan Nuñez
Balbora que se le baje la persona que solicita
y desestimar la pretension de Antonio Cas-
tro Romero.

Don Antonio Gonzalez Povedas reclama se
le elimine de la décima sétima categoria,
en que ha sido clasificado, y se le compren-
da en otra mas inferior, en armonia con
su capital, y se le baje una de las personas



que con él figuran. Manuel Gomez Guerrero que no se considera bien clasificado en la decima octava categoria. Manuel Garcia Vozano que tampoco se considera bien comprendido en la misma categoria y que se le baje una de las personas.

Don José Luis de la Osa solicita tambien la eliminacion de dos personas de las que se le figuran en la vigesima quinta categoria. Diego Alonso Gonzalez, clari ficando en la decima cuarta categoria con cuatro personas reclama la baja de uno, Manuel Garcia San Pedro que figura en la vigesima sétima categoria, con seis personas, reclama la baja de cuatro, que se hallan sirviendo y consumen con sus amos. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad de sus señoras la reclamacion de la baja de categoria de Antonio Gonzalez por considerarse junto la clasificacion de la Junta, y que se le baje la persona que solicita, la de Manuel Gomez Guerrero, Manuel Garcia Vozano y Don José Luis de la Osa desestimadas en todas sus partes por considerarse con toda la clasificacion de la Junta; y que a Diego Alonso Gonzalez y Manuel Garcia San Pedro se le baje una persona al primero y cuatro al segundo.

D. Miguel Bungallos Blanco comprendido en la 17.^a categoria solicita su inclusion en otra mas baja como apuntada a su peticion. D. Julian Bernabe clasificado en la 8.^a categoria hace igual reclamacion. Abierta discusion





acordó el Ayuntamiento por unanimidad des-
tinar las reclamaciones aduadas por estos vecinos,
como apuntadas estas clasificaciones a su posi-
ción social.

D.^o Salvador Misfuit reclama que se le compren-
dan en su categoría dos porciones de las que
aparecen en la de su padre D. Francisco y que
se le bajen tres moros de labor que verifican
su consumo en el término de Sivray y su
servicio doméstico. Abierta discusión acordó
el Ayuntamiento por unanimidad acceder
a lo solicitado por ser justo y equitativo.

D. Juan Antonio Carrero reclama su elimi-
nación del reparto por ser un simple bra-
cero. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento
por unanimidad declararlo excluido como
solicitado.

D. Juan Gallardo Diaz reclama a la baja de la 4.^a
categoría en que ha sido comprendido por haber
diminuido su capital. previa discusión se
acordó unánimemente bajar a este interesado
a la 2.^a categoría con arreglo a su consumo.

D. Juan González Mora se cree perjudicado en la
10.^a categoría donde ha sido clasificado por que
no habiéndose variado su posición debe incluirse
se en la de los años anteriores. El Ayunta-
miento acordó por unanimidad declararlo
bien incluido en la 10.^a categoría con arre-



do a su posición social.
D. Buenaventura Ferrabes Falcón que se cree perjudicado en la 7ª categoría donde ha sido incluido y reclama su baja a otra mas inferior. Abierta votacion resultó con siete votos para la 9ª categoría y cinco para la 7ª. El Ayuntamiento unánimemente lo declaró clasificado en la 9ª categoría como ajustado a la equidad y a la justicia.

D. Julian Rodriguez Sanguino clasificado en la 15ª categoría con cuatro personas. Manuel Durán Morales incluido en la 11ª con siete y D. Pelayo Arrieta comprendido en la 13ª con seis reclaman la baja de una persona cada uno de los dos primeros y dos el último; previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado.

D. Candido Rodriguez Avenero incluido en la 20ª categoría reclama su eliminación del reparto, por ser simple bracero. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

" José Codrudo Torres incluido en la 21ª categoría con tres personas y Juan Rodriguez Bonrales en la 21 con cuatro reclaman su baja a otras categorías mas inferiores. El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar estas reclamaciones.

" José Gregorio Abudal incluido en la 22ª categoría reclama su inclusión en otra mas inferior; previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad clasificarlo en la 20ª categoría como ajustado a su posición.

" José Hernandez Salamama; incluido en la 17ª categoría con cinco personas rella





2
ma la baja de la de un moro de labor. Abierta
discusion acordó el Ayuntamiento por una
nidad que se le comprendan cuatro mayores
y uno menor

Don Julian Salamanca Luna, incluido en la
categoria 2^a reclama la baja a otra mas
inferior. El Ayuntamiento acordó por una
nidad declararlo bien clasificado en la cate
goria referida como ajustada a su posicion
y condiciones de consumo.

Don Jose Pinto Campos, reclama la baja de un
moro de labor y un hijo estudiante que no con
sumen en este pueblo. El Ayuntamiento pre
via discusion acordó por unanimidad eliminar
del reparto a la persona de su hijo.

Don Antonio Vaca y Carbajal, clasificado
en la 1^a categoria reclama la baja a otra
mas inferior, en armonia con su posicion, y la
eliminacion de dos sirvientes. Previa discusion
acordó el Ayuntamiento por unanimidad de la
rar bien clasificado a este contribuyente en la
primera categoria, y que se le bajen dos de los
moros sirvientes con que figura.

Don Manuel Rarros Dominguez, solicita se
comprendan en numero de personas con que fi
gura, dividiendose por mitad, entre él y su espo
sa, en atencion a que cada uno administra
por si sus bienes respectivos, y verifican su
consumo separadamente. Peto que este inte
rorado justifica cumplidamente los extremos
de su reclamacion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad acceder a los solicitado.

Don Santos Maria Soler, clasificado en la
sesta categoria, reclama la baja a otra



mas inferiores por que los S. S. comprendidos en ella
obtienen de su capital una renta mayor que la
que él percibe por todos conceptos. Juli Carrillo Gor-
cia, incluido en la categoria vigésima cuarta
reclama se le elimine del reparto por no poseer bi-
enes de ninguna clase. Diego Mercedes Gor-
tes Prieto que figura en la vigésima sexta re-
clama se le baje a otra mas inferior. Abier-
ta reunion acordó el Ayuntamiento por una-
nidad desestimar las reclamaciones aducidas
y declarar bien clasificados a estos contribuyentes
en sus respectivas categorias.

D^o. Pascual Simó Barbera, clasificado en la vi-
gésima quinta categoria, reclama la baja a
otra mas inferior. Don Fernando Sanchez
Argona reclama la baja de la persona de su
hijo Don Fernando, por que contrayendo ma-
trimonio el dia veintitatro, trasladará su
residencia a Almodovar. Don Manuel
Aluelda Graio, clasificado en la octava
categoria, reclama se comprenda en otra mas
abituada a su posicion social. Abierta dis-
cusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad
que se comprenda a Pascual Simó en la vigési-
ma sexta categoria, y en la novena a Ma-
nuel Aluelda, como en armonia con sus con-
dicionas especiales; y respecto a la de D^o. Fernando
Sanchez Argona desestimarla en todas sus
partes.

D^o. Rafael Fernandez de Soria, reclama se
le eliminen su aperador y dos moroz de labor
que se cobran por cuenta de D^o. Joaquin
Alvarez Chales; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad desestimar esta reclamacion





N. 0.578.391

por considerar que el consumo lo verifican en casa del reclamante.

D.^{no} Servacio Samuro Cano, clasificado en la 5.^a categoría reclama rebaje a otra mas inferior por creer en ella muy perjudicado por no corresponderle a su capital ni tampoco a sus condiciones y que se le eliminen a dos de sus hijos que no verifican su consumo en término de esta población. Abierta votacion respecto al primer extremo resultó con cinco votos para que quede clasificado en tercera y siete para la cuarta previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar a este contribuyente clasificado en la 4.^a categoría con las personas que con él figuran.

D.^{no} Pablo Ruiz Sautornau a nombre y en representación del Sr. Conde del Alamo reclama la eliminación de este contribuyente del reparto de consumos, porque siendo vecino de Sevilla donde reside juntamente con su familia y criados, no debe contribuir por este impuesto en esta ciudad. Visto que este reclamante justifica cumplidamente los hechos de su alegación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad eliminar de dicho repartimiento a este contribuyente y que solo figure en su categoría con un voto serviente.

Por minoria del Ayuntamiento, compuesta de los Señores Concejales D. Marcelino Caillas



1088
D. Felipe de Solís y Camacho, D. Luis Fede-
rico de Cabo Godillo, Domingo Ortiz Sanchez, José
Antonio Balera y Pedro Garcia Diaz hicieron
conitar un voto particular aparte del de la ma-
yoría respecto al repartimiento de consumos practi-
cado por la Junta repartidora por los siguientes
fundamentos. 1.º Por no haberse comprendido en
el a todos los contribuyentes por el concepto de
territorial, porque conitando el repartimiento de
inmueble, cultivo y ganaderia de mil sete-
cientos solo aparecen en el de consumos de
que se trata en las treinta categorías de que
se componen seiscientos, sin que el resto de
ellos hayan sido inscritos como consumidores,
concepituandolos por lo tanto indebidamente
excluidos, teniendo presente lo dispuesto en el pá-
rafo 1.º del artículo 24.º del Reglamento, que
solo elimina de estos repartos a los pueblos de
solemnidad notoria, y no pueden tenerse como
tales a los que poseen fincas. 2.º Por haber
comprendido a los moros vivientes de labor en
las últimas categorías de los años. 3.º Que las
reclamaciones presentadas por los contribuyentes
durante el plazo de agravios han sido reci-
bidas por un escribiente de la Secretaría y no
por una Comisión permanente de la Junta
repartidora. 4.º Que para la clasificación de
los contribuyentes en sus respectivas categorías,
la Junta no ha tenido presente los medios
de consumo de cada uno de ellos, sino to-
mando por base su riqueza, contraviniendo
lo dispuesto en el artículo 24.º de la Ins-
trucción.

El Perito repartidor D. José Durán



Supere informo que considerabas improcedente la revolucion de esta protesta de la misma, porque esta reclamacion no ha sido presentada por ningun contribuyente que con las llamadas a resolver por el Ayuntamiento. El Concejal D. Salvador Mispit aprobó el informe referido que fue aceptado por los demas Concejales que no figuraron en la protesta. El Regidor D. Marciano Caullas Pueno certifico expresando que hallaba la protesta en su lugar porque los Concejales que la formularon tienen el doble caracter de contribuyentes, el dia de la noche se levanto la sesion, de que go' el Secretario certifico. =

Señor Gobernador

[Signature]

Marciano Casillas
Regidor

José Carrillo

José S. de Cabos

Domingo Vitor

Salvador Mispit

José Sanchez

Senal del Concejal
Cristobal Polanco

Osdo 2.º Dia

Juan Fontquer

Juan Ramas

[Signature]
Herrero

Abal. el Barrio
1.º no.

Acta de la sesion ordinaria del 20 de Setiembre

En Villafuerna de los Barros, dia veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Conde de Medade Don Federico Jimenez de Obesa por enfermedad del Sr. Presidente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobado.

- Don Federico P. Obesa
- Salvador Miquel
- José Carrillo
- José Jimenez
- Pedro 5.º Diaz
- Domingo Ortiz
- Marcelino Carrillo
- Felipe de Solís
- Cristobal Delera
- José Sanchez Mayo
- Juan Dominguez
- Juan Ramo
- Luis Ramon Cabo

Nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento y de un Escribiente de la Secretaria

El Sr. Presidente expuso: Fue en vista de la dimision presentada por el Secretario de la Corporacion y admitida en sesion extraordinaria del dia trece del actual, era de absoluta precision el nombramiento de un interino para el desempeño de dicho cargo. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Secretario interino de la corporacion al Escribiente de la Secretaria Isidoro Duque Guerrero con el mismo sueldo que disfrutó el dimisionario, y para la falta de este en la Secretaria al Auxiliario temporero Lorenzo Jimenez Abegia con el mismo sueldo y para el desempeño del negociado de aquel, en calidad tambien de interino.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que certifico

Marcelino Carrillo Salvador Miquel José Jimenez
 José Carrillo Domingo Ortiz
 Juan Dominguez José Sanchez Mayo
 Juan Ramo Isidoro Duque
 Luis Ramon Cabo Lorenzo Jimenez Abegia
 Felipe de Solís Isidoro Duque
 Cristobal Delera Isidoro Duque





N. 0.578.393

Acta de la sesion
extraordinaria del
22 de Setiembre

En Villafuerna de los Barros, dia veintidos de Setiem-
bre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el
Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto
de los S. S. Concejales que se anotan al margen
Federico Puentes Mesa en mayoria legal. A las nueve de la ma-
ñana se abrió la sesion extraordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Dio Jurado y Bravo, y dada lectura por mí
Pedro Garcia Diaz d Secretario interioro del acta de la anterior fué
aprobada.

- D. Dio Jurado Bravo
- Federico Puentes Mesa
- Salvador Alfons
- Fern Carrillo
- Marcelino Carrillas
- Pedro Garcia Diaz
- Cristobal Polera
- Don Numer
- León Ped^{ro} de Cabo
- Domingo Ortiz

Junta municipal. Sorteo de asociados.

Por mí el Secretario interioro se dió lectura del
artículo 68 de la Ley municipal, habiendose
constar por el Sr. Presidente que esta sesion
pública se habia anunciado al vecindario con
dos dias de antelacion, y que se iba á proce-
der al sorteo de asociados de la Junta mu-
nicipal. Preparadas las papeletas con arreglo á
las listas de secciones de contribuyentes, rectificadas
segun el acuerdo del dia cinco de este mes, introducién-
dose en una urna y en otra las correspondientes
al número de los que deben elegirse y verificada la
extraccion resultaron elegidos.

En la primera seccion los Sres. Don Alonso Bangel,
D. Pedro Garcia Flores, D. Antonio Juan Vojano,
D. Manuel Ramos Dominguez, D. Fern San-
chez Delgado Burquillas, D. Antonio Romandis
Garcia, D. Juan Blasco Torres, D. Joaquin Fran

gamilla, D. José María Cordillo y D. Diego
Rubio Duran. En la segunda seccion los Sres.
D. José Pérez Fundalio y D. Francisco Pérez Rodri-
gues. En la tercera Don Celestino Abonero y Don
Manos Manos Romero. En la cuarta D. Fede-
rico Arroyo, En la quinta D. Antonio Cam-
brana.

En el acto se fijaron listas en la tablilla mu-
nicipal, del resultado, aprobado por unanimidad, pa-
ra conocimiento del público.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las doce del día, de que yo el
Secretario int^o de que certifico.

Pío Jusado

Salvador Mibut

Domingo Ortiz

José Carrillo

José Muñoz

Señal del Concejal Pedro G.^a Diaz P.
Emmanuel Delator

+ José Sanchez

Antonio G. de ...

Juan Dominguez

Luis Federico
de ...

Marcos Gamillas
Buenos

Vicente Duque
Buenos



Acta de la sesion
extraordinaria del
23 de Setiembre

- Don Pio Jurado Prada
- Salvador Bisput
- Federico G. de Mesa
- José Carrillo
- José Armer
- José Samuel Mayo
- Marcelino Carrillo
- Cristobal Balera
- Domingo Ortiz
- Pedro G. Diaz
- Juan Dominguez

En Villafanua de los Barros, dia veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en el primer local de las Escuelas, por ser incapaz el de la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales, anotados al margen, en mayoria legal, con asistencia tambien de todos los vecinos que contribuyen por el arbitrio municipal impuesto al aprovechamiento de Eras en el Egido del comun, para cuyo acto habian sido citados con la cantidad debida, con asistencia tambien de mi el Secretario interino. A las cuatro de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado y Prada, el que expuso: Que se le habia prometido por el Perito Agrimensor D. Patricio Vidu-cha la orden del Sr. Administrador de Propiedades e impuestos de esta provincia ordenando el nombramiento por el Regidor Sindico de la Corporacion de un perito practico para que en union de aquel se proceda a la mensura y tasacion del Egido de este Municipio, destinado al aprovechamiento de eras por el vecindario, con el fin de realizar la venta decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; que en su vista y considerando que esta medida causaria perjuicio a esta poblacion, evitando que los labradores verificaran el emparve y recoleccion de cereales en el verano, habia estimado oportuno convocar esta reunion para que en union de los vecinos mas interesados en este asunto, pudiese acordarse lo mas conveniente. A esta discusion se acordó por unanimidad que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda una solicitud suenita por el

13
Quintaniento y los vecinos, exponiendo la necesidad de no efectuar la venta, puesto que el Ejido de que se trata es de suma utilidad para la recolección de cereales y pastoria de ganados, en un pueblo, que siendo puramente agrícola, carece de terrenos o propósitos para estos usos, solicitando a la vez la suspensión de dicha venta; obra al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, encareciendo la necesidad de suspender los procedimientos ordenados, hasta tanto que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se digna resolver; y por último nombra una Comisión compuesta de los S. S. Contribuyentes presentes a este acto D. Fernando Concha, Pezóna, D. Manuel Valencia y Márquez, D. Juan Durán López, D. Gabino Saenz de la Era, D. Manuel García Mayo, D. Fernando Sánchez Arjona, Leon Barras García y Juan Manuel López Romero, en representación de todas las clases, para que de su seno elijan a los S. S. vocales que han de gestionar cerca del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia la suspensión de los procedimientos para la venta, y para el caso de que su realización no pudiera evitarse, para que comparezca al acto de la subasta y adquiera el terreno de que se trata para el pueblo y usos antes citados.

No habiendo más asuntos de que tratar se le bantó la sesión a las seis de la tarde, de que yo el Secretario interior certifico = Sobre raspado = po
llacion = Vale =

Pío Presedo

Marcelino Camilla

Secretario

Antonio G. M. Mira

José Muñoz





N. 0.578.394

Juan Dominguez, Domingo Ortiz
 José Yañez
 Salvador Mibrut, Juan Ramas
 José Carrillo, Senal del Cornejal
 Pedro y. Diaz, Cristobal Bahera
 Ysidoro Duques

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Setiembre. En Villafraanca de los Barros, dia veintitiete de Setiembre ordinario del dia 27 de Setiembre. En la Sala Consistorial los S. S. Cornejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, y anotados al margen.

«Dr. Federico G. de Mesa Alas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Dr. Federico Pimenes de Mesa, por enfermedad del Sr. Presidente, y dada lectura por mi el Secretario interior del acta de la anterior, fue aprobada.

«Salvador Mibrut Presito.

«José Carrillo Delgado En mi el Secretario interior se dió lectura de la carta que dirige el Sr. Gobernador civil de esta provincia ordenando se proceda a hacer efectivos el reintegro de los fondos del Ayuntamiento de esta poblacion, a fin de conseguir que queden en panera todos sus descubiertos. Abierta

discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comision de S. I. Concejales nombrada para este ramo, evacue las diligencias que procedan a fin de que los deudores a dicho Establecimiento satisfagan sus debitos, en la forma que se ordena.

Cédulas personales. Tambien se dió cuenta por mi el Secretario interino de un oficio que dirige el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia para que se ingrese en Tesoreria los descubiertos de cédulas personales del ejercicio anterior. Abierta discusion se acordó por unanimidad comisionar al dependiente del Ayuntamiento Antonio Garcia Carrillo para que practique el reparto y cobranza a domicilio de las cédulas personales de los contribuyentes morosos, durante el plazo de seis dias, con la gratificacion del 6% del valor de las que expendan, y que transcurrido el termino señalado se hagan efectivos los descubiertos en la forma prevenida por la Instruccion, unido modo de ingresos en Tesoreria el debito que se ordena.

Contabilidad

Distribucion de fondos del mes de Agosto p.º 2º

Por mi el Secretario interino se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos del mes de Agosto último, formado por el Regidor Interventor; y abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla en la forma siguiente.

Capitulo. Art.º	Conceptos	Distribucion	
		Percat. C.º	C.º
Año de 1889 - 84			
1º 1º	Salidos de los Empleados de la Adm.º municipal. Mes de Agosto	635.67	
3º 1º	Idem. de los Guardas municip.º del campo idem.	387.78	
3º 2º	Id. de los Agentes de Policia urbana. idem.	273.72	
	Suma.	1.257.17	



Capítulo del	Concepto	Distribucion Pesetas Ent
	Suma aut.	1.257.17.
2º 4º	Sueldo de los Empleados de Financ y cobolado. Mes de Agosto.	38 01
3º 7º	Id. id. del Cementerio id.	91 24
4º 6º	Alquileres de la casa escuela de D.º Comita id.	38 02
5º 8º	Haberes de las nodrizas subvencionadas id.	150.00
6º 2º	Sueldo del Peon Caminero municipal id.	30.41
11º 4º	Id. del Peon de la Estacion telegrafica id.	20 00
11º 1º	Id. del Empleado temporero en los trabajos aux- iliares del repartº de consumos — idem.	54 25.
1º 3º	Subvencion a la Gaceta agricola. 1º semestre	15.00
	<u>Total distribuido</u>	<u>1.734 10</u>
	Ingresos existentes	4.179 55
	<u>Sobrante</u>	<u>2.445.45.</u>

Año economico de 1882-83

1º 1º	Descuento del diez por ciento sobre el sueldo anual del Secretario	200 00
5º 2º	Id. id. sobre las dotaciones anuales de los Medios	299.70
1º 3º	Subvencion anual Gaceta de Madrid.	80.00
9º 12º	Completo pago Contingente Provincial	7.578.25.
	<u>Total distribuido</u>	<u>8.157.95.</u>
	Ingresos existentes	8.250.21
	<u>Sobrante</u>	<u>92.26</u>

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico

Mercedino Garrillo Domingo Ortiz
 70 años 3

José Garrillo

30
Léonico J. de Mesa Salvador Mijang

José Simón

José Santos Juan Domínguez

Secret. del Concej. Juan Romay
Cristóbal Delgado

+ Ysidoro Duque
Secret. int.

Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Octubre

En Villafuente de los Barros, dia cuatro de Octubre ordinario del dia de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales del Ayuntamiento de este Municipio anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado y Bravo; y visto que no han concurrido suficiente número de Regidores para constituir la mayoría legal y poder celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dió por terminado el acto, firmándose este acta por los S. S. concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico

Domingo Ortiz

Pio Jurado

José Carrillo

José Simón

Salvador Mijang

José Santos

Secret. del Concej.
Cristóbal Delgado

+





Isidoro Duques
Mio. int.º

Acta de la sesion ordinaria del dia 22 de Octubre

En Villafranca de los Barros, dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S.º S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal.

- D. Pio Jurado
- „ Salvador Mifsut
- „ José Carrillo
- „ Federico L. Mesa
- „ José Turián
- „ Marcetino Basillas
- „ Cristóbal Balsora
- „ José Sanchez Mayo
- „ Juan Dominguez
- „ Juan Bama
- „ Manuel V. de Mendizábal
- „ Domingo Ortiz

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Pio Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Ejido.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la orden del Sr. Comisionado de ventas e investigacion de Bienes nacionales de esta provincia, autorizando al Agrimensor D.º Patricio Cadencha para que en representacion de la Nacion, deslinde, mensure y tase el Ejido de este Municipio, en union de los peritos prácticos que al efecto debe designar el Regidor Sindico de este Ayuntamiento, segun se previene en la precitada orden.

En el acto el Concejál Sindico D.º Manuel V. de Mendizábal, cumpliendo con lo prevenido designó para estos cargos a los labradores vecinos de esta poblacion Juan Gutierrez Moreno y Diego Gallardo Moreno, para

que acompañando al expresado Agrimensor, efectuen las operaciones referidas, previa aceptación y juramento.

Abierta discusión respecto a la necesidad de obtener el terreno que forma el Ejido en cuestión, el Sr. Presidente usó de la palabra y expuso: Que en la sesión pública celebrada al efecto el día veintitres de Setiembre último se acordó dirigir una exposición al Excmo. Señor Ministro de Hacienda en solicitud de una orden suspendiendo la venta del Ejido de este Municipio, fundada en la necesidad y conveniencia del mismo para la recolección de cereales, demostrando a la vez los perjuicios que con ello se causarían a este vecindario, y otra al Sr. Comisionado eficiente en demanda de paralizar los procedimientos hasta tanto que el Sr. Ministro se dignase resolver, que al efecto se designe una Comisión que gestionara cerca del mismo a fin de obtener este resultado, y para en el caso de no poderlo conseguir que compareciera en el acto de la subasta y adquiriera el terreno de que se trata, para el pueblo. Que convencido hasta la saciedad de no poder conseguir estos propósitos, en vista de la nueva orden exhibida por el Agrimensor antes citado, y de que queda hecho mérito, debían acordarse las bases y condiciones para realizar la compra, entendiéndose de su deber someter a la deliberación del Ayuntamiento este incidente. Abierta discusión respecto al mismo, acordó la Corporación por unanimidad comisionar a la Junta de S.S. contribuyentes nombrados en la sesión del veintitres de Setiembre pp^{ta} para que confeccionen las bases y condiciones que han de observarse en la adquisición del Ejido; que se convoque una sesión extraordinaria y pública para el día catorce del actual, citándose con la antelación debida a todos los contribuyentes por el aprovechamiento de las Eras, para someter a la de

83



liberacion de todos el proyecto que formula la expresada Junta, unico modo de acordarse lo que sea mas conveniente para el vecindario, y que la mensura se efectue en quinones de varias suertes mezcladas unas con otras y todas de menor cantidad e sean de dos y cuatro fanegas de cabida.

Instruccion primaria. Reparacion del piso de la Escuela de Doña Tomasa de la Rosa.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la comunicacion que dirige la Maestra titular de niñas D.^{ca} Tomasa de la Rosa manifestando que el piso del local de la Escuela que dirige se encuentra en muy mal estado, ni que le sea posible conseguir el uno que debe existir en las clases. Abierta discusion acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad autorizar a la Comision de Policia urbana que acompañada del Maestro Clarife Manuel Cadabul reconocian y examinaron el piso de esta Escuela y el de la de D.^{ca} Francisco Fojano y formo el presupuesto del importe de la obra de reparacion para realizarla con la premura que exija su estado.

Empadronamiento. Despedida de vecindad de Don Alonso Geballos Rico.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de una instancia que dirige el vecino Don Alonso Geballos Rico solicitando la despedida de vecindad para obtenerla en el pueblo de Fuente del Maestro. Abierta discusion acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado.

Junta municipal

Cambion se dio cuenta por mi el Secretario interino de la renuncia berval que presenta el Vocal elegido para la Junta Municipal Don Sanchez Delgado Burquillas, fundada en tener cumplida la edad





23-9-83

Acta de la sesion extraordinaria del dia 14 de Octubre.

En Villafranca de los Barros, dia catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en el primer local de las Escuelas, por ser incapaz el de la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal, asociado á los S. S. vocales de la Comision de contribuyentes, nombrada para representar al pueblo en el acto de la compra del Ejido de este Municipio, en sesion del veintitres de Setiembre ppdo, que tambien se anotan; y habiendo concurrido los S. S. contribuyentes por el arbitrio municipal impuesto al aprovechamiento de Eras en el Ejido de que se trata, citados al efecto con la antelación debida, con asistencia tambien de mi el Secretario interino del Ayuntamiento. El Sr. Presidente D. Pio Sureda y Bravo declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia á las diez de su mañana. Por el vocal Secretario de expresada Comision Don Manuel

Ayuntamiento

- D. Pio Sureda y Bravo
- Salvador Abisunt
- José Carrillo
- Manuel G. de Marmabesentiar
- Federico G. de Mora
- Felipe de Solís Carranco
- Aparecino Carrillas
- Domingo Ortíz
- José V. Viver
- José Sanchez
- Juan Ramal
- Juan Dominguez
- Cristobal Balera

Vocales de la Comision

- José Duran Lopez
- Fernando Sanchez Lopez
- Fernando de la Cruz
- Rafael Ferrer de Soria
- Carlos Dominguez Gallego
- Leopoldo Muñoz
- León Barroso
- Juan Mant. Lopez
- Manuel Palencia
- Sabino Saenz

Palencia Marquer se dió lectura del proyecto de las bases y condiciones acordadas por la misma para la adquisicion del Ejido, y del que separadamente se del de la Comision ha confeccionado el mismo. Este Dominguez Gallego por no estar conforme con aquel. Abierta discusion se acordó por unanimidad que la Comision designada se amplie con los S. S. D. Rafael Fernandez de Soria, D. Carlos Dominguez Gallego y D. Leopoldo

809872
Abrañor Parcia, y que se adquiriera el terreno, bajo las bases y condiciones siguientes.

Primera Que el Ejido se compre por y para los asociados del pueblo y ha de continuar destinado para iguales usos que hasta hoy; prohibiéndose en absoluto arar en los terrenos destinados a empjarbe de mieses y la entrada en los mismos del ganado de ceida, fuera de la época de quince días que marca el artículo 95 de las Ordenanzas Municipales; á no ser que en este plazo empiecen las lluvias, en cuyo caso queda su entrada prohibida terminantemente; y sin que ninguna clase de ganado pueda penetrar en el Ejido hasta que no esté completamente limpio de mieses; prohibiéndose al mismo tiempo construir edificaciones permanentes ni aquellas otras que pudieran causar perjuicio á tercero.

Segunda La Comisión nombrada para la adquisición y repartimiento autoriza, apodera y nombra á D. Rafael Fernandez de Soria para que por sí ó por persona que designe concorra á la subasta y remate á su nombre el Ejido para traspasarlo y cederlo á labradores y granjeros por el precio, costo y tasación de compra y gastos, segun calidad y trazo que determinarian los individuos de la Comisión.

Tercera El Ejido se clasificará de primera, segunda y tercera clase, se dividirá en los tramos convenientes y se apreciarán antes del sorteo público, sin para nada tener en cuenta los sitios en que hoy cada vecino viene empjando.

Cuarta Los labradores podran asociarse con quienes y como estimen oportuno para que sus suertes cerran juntas en el sorteo, formando reunidos un lote, ó sus de que los correspondan terrenos contiguos y puedan unidos empjar sus mieses.

Quinta Para la compra se allegarán fondos por cuenta y mitad entre labradores y granjeros abonando cada



gremio la mitad del precio total de ella y gastos verificables.

Sesta Los labradores podran tomar el terreno proporcional a las juntas de labor que en el termino tengan o terrenos que labren, pudiendo adquirir unidades completas o partes alieuetas, segun sus necesidades reclamen.

Setima Si algun vecino pidiese mas terreno del que notorio y prudencialmente hubiere menester, queda la Junta autorizada para resolver en este punto y rectificar su pedido, sin que al interesado quede ulterior recurso, y si lo intentare por este solo hecho quedara sin opcion a terreno alguno y obligado al pago de gastos y costas que su pretension ocasionare.

Octava Para allegar fondos con que atender a los fines de este apoderamiento los vecinos todos que deseen tomar parte en la compra del Ejido hanan entrega al Depositario de la Comision Don Toré Durán Lopez de veinticinco pesetas por cada una junta de mulas, de la mitad por cada media junta o junta de fumentes, y en esta relacion de la parte proporcional que sus necesidades reclamen; entendiéndose su pedido segun la cantidad que entregue y debiendo ser esta abonada hasta el veinte de Noviembre del presente año. El que no hiciere la entrega para la citada fecha se entiende no desea adquirir terreno en el Ejido, y no formara parte de esta Sociedad. La cantidad entregada le sera a buena cuenta formandose despues tantas liquidaciones como sean los adquirentes, y abonandoles a cada cual en cuenta la cantidad anticipada.

Novena Al hacer entrega cada cual de su anticipo el Depositario firmara por si o por testigo a su ruego este acta en prueba de conformidad con todo lo acordado.

Decima Realizados los pagos el rematante D. Rafael Fernandez de Soria otorgara a cada uno de los adquirentes escritura de venta que acredite su derecho, y los gastos que esto



32
ocasion se serán abonados por la sociedad e incluido en la categoría de gastos generales, como así mismo los plenos y parcelarios y los croquis de mensura que en vista de ulteriores reclamaciones el rematante creyere necesarios. En la misma categoría de gastos generales se incluirán los impuestos, arbitrios y contribuciones que grabaren la finca, en tanto a cada adquirente se le otorgare su escritura de compra, pues una vez terminados los pagos y amillanado a cada labrador el lote adquirido, la contribucion que grave su terreno será por él satisfecha.

Undécima Como el fin principal de la compra del Ejido es el que continúe destinado a los usos que hasta el presente, renuncian todos y cada uno de los adquirentes al derecho de labrarlo, pues condómmino con los granjeros solo adquirieren el derecho al empaste de sus mieses, y si arare terreno hasta hoy de posesio por este solo hecho la arouacion local de ganaderos o cualquier granjero podrá desahuciarle y despozarle del terreno labrado para destinarlo a sus anteriores usos, debiendo ser abonados los gastos que el desahucio ocasione por el que lo hubiere roturado.

Duodécima Los granjeros que adquirieren el derecho al pastaje y decauso de sus ganados en el Ejido determinarán por sí y harán constar en escritura pública los derechos que adquirieren y se reservan, bien entendido que nunca estos podrán lesionar el que se reservan los vecinos de poder pastar en el Ejido sus ganados de labor y carga.

Décima tercera El labrador y granjero que teniendo abonado alguno o algunos pleros y requerido para haverlo de los sucesivos se negare a ello o no lo efectuar paraados que sean diez dias de la reclamacion y hecho





2

constar esta circunstancia se entiende que renuncia y hace decaer de su derecho, pasando en este caso su lote a la libre disposición de la sociedad adquiriente que dispondrá de ello como le conviniere. Esto no impide que el dueño del lote antes de fenecidos los plazos anteriores pueda ceder, vender o traspasar su derecho aceptando y contrayendo el nuevo adquirente los mismos derechos y obligaciones, y debiendo poner en conocimiento del rematante o depositario la cesion realizada, y

Décima cuarta Este acta íntegra y los acuerdos en esta reunión tomados serán impresos y se harán circular para el debido conocimiento del público, y un ejemplar que en su poder conservará el rematante será firmado por todos y cada uno de los que en esta compra tomarán parte.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico

Pío Jusado

Salvador Mitnik

José Carrillo Velasco

José Suárez

Victoria G. de Arca

Domingo Ortiz

Salvador Solís
Amador

Pedro G. Díaz
Manuel B. González

José Yañez
Juan Domínguez

Juan Ramay
Marcelino Gamilla
Núm. 3

Señal del Consejo
Cristóbal Dolera

José María Saenz

+

Fernando de la Fuente

Manuel Palencia
Marques

Rafael Teur
de Soria

Leopoldo Domínguez

José Duran
Lopez

Manuel G. Mayo

Señal del Real Juan
Manuel Lopez Romero
+

León Barroto

Leopoldo Muñoz

Sidoro Duque
Hno int.



[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a signature or address, with several large, sweeping flourishes.]

[Small, faint handwritten marks or numbers on the right margin.]



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a large, thin, curved line.]





N. 0.578.294

Acta de la sesion ex-
traordinaria del dia 27
de Octubre

En Villafanca de los Barros, dia diez y siete de
Octubre de mil ochocientos ochenta y tres se reu-
nieron en la Sala Consistorial. los S. S. Conju-
gadamente que forman el Ayuntamiento de este Mu-
nicipio, en mayoria legal, y cuyos nombres se
anotan al margen.

- 1.º D.º Nic. Turado Bravo
- 11.º Jos. Carrillo Pelgado
- 11.º Salvador Mifunt
- 11.º Federico G. de Mesa
- 11.º Cristobal Palero
- 11.º Pedro Garcia Diaz
- 11.º Juan Dominguez
- 11.º Jos. Sanchez Ubaya
- 11.º Manuel V. de Monsolue
- 11.º Domingo Ortiz Sanchez
- 11.º Jos.ª Ruiz Palera.

A las diez de la mañana se abrió la sesion
extraordinaria de este dia, previa convocatoria
por cédula con la antelación debida, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.º Nic. Turado
y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario
interino del acta de la anterior, fué aprobada.
Consumos. Telegrama del Sr. Delegado
de Hacienda.

Por mi el Secretario interino se dió lectura del telégra-
ma del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia,
previniendo que en el plazo de cinco dias se efectue en la
Tesoreria de Hacienda el ingreso del importe del quince
por ciento que por el impuesto de consumos y ejercicio eco-
nómico anterior adeuda este Ayuntamiento. Abierta dis-
cusion acordó por unanimidad que se informe a dicha autori-
dad que esta Corporacion no adeuda al Tesoro cantidad algu-
na por el concepto que se reclama correspondiente al año últi-
mo, y si por el primer trimestre del corriente ejercicio; cuyo des-
cubierto no ha podido ingresar en el tiempo oportuno,
por que habiéndole tomado posesion el dia treinta de Agos-
to último no le fué posible instalar a la Junta re-
partidora hasta el dia de Setiembre, época en la que

1888
empesó sin levantar mano los trabajos del repartimiento, sometiéndolo hoy á la aprobación superior; que para haver efectivo en el plazo mandado el débito que se reclama se procede á la recaudación á buena cuenta de su importe, con arreglo al artículo 231 de la Instrucción vigente del impuesto, sin perjuicio de indemnizar á los contribuyentes en su día practicada la correspondiente liquidación de sus cuotas; medida que antes no se ha adoptado por considerars hu biese recaído la aprobación en dicho reparto antes de la órden del Sr. Delegado.

No habiendo más asuntos de que tratar se le cantó la sesión á la una de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico

P. Viz. Jurado
S. Moreno J. de. Nov. Salvador Mibud

José Gaudin
José Nuñez
Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz
Juan Romay
Juan Domingo
Moralina Gamilla
Senal del Consejo
Oraxubal Polanco

M. G. M. M. M.
Sidero Duque
S. M. S.

Acta de la sesion
ordinaria del dia 18
de Octubre

En Villafraanca de los Barros, dia diez y ocho de
Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron
en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman
el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria
legal, y anotados al margen.

D. Pio Jurado Bravo

D. Federico P. Meras

D. Salvador Alfaro

D. Juan Carrillo Algora

D. Pedro Garcia Diaz

D. Eutobal Palera

D. Juan Dominguez

D. Juan Sancha Mayo

D. Juan Armer

D. Domingo Ortiz

D. Juan Ramos

Mas ocho de la noche se abrió la sesion ordi-
naria de este dia bajo la presidencia del Ser. Alcal-
de D. Pio Jurado y Bravo, y dada lectura
por mí el Secretario interino del acta de la anterior,
fue aprobada.

Instruccion primaria. Obra de reparacion
en el piso de los locales de las Escuelas publicas
titulares de D. Francisco Pejano y D. Toma-
sa de la Hoya.

Por mí el Secretario interino se dió cuenta del
presupuesto del total importe á que asciende la obra
de reparacion en el piso de los locales donde estan situa-
das las escuelas publicas titulares de D. Francisco Per-
jano y D. Tomasa de la Hoya, formada por el Maes-
tro Marife Manuel Cadabal, segun el acuerdo del
Ayuntamiento del dia once del actual, y cuya suma as-
ciende á cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y
cuatro centimos. La Comision de Policia urbana emi-
tió su dictamen y expuso: Que en el presupuesto pre-
sentado deben introducirse algunas economicas, en aten-
cion á que la obra que se proyecta es puramente de
reparacion y á que su importe es superior á la can-
tidad consignada para este gasto en el municipal del
corriente ejercicio; que al efecto considera necesario supri-
mir la reparacion del piso donde estan situadas las
mesas de las secciones de escritura en la casa de D. To-
masa de la Hoya, por que su estado no es del todo
ruinoso; que por estas razones debe debolverse el presu-



puerto referido al Ilustrado que lo ha conficionado para que efectue su rectificacion e introduzca en el, ademas de las economicas antes dichas las que considere oportunas; dándose cuenta al Ayuntamiento en la sesion proxima de las reformas introducidas para su examen y aprobacion, y en este caso que las obras se realicen tres dias antes de las vacaciones del mes de Diciembre proximo. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes el dictamen anterior.

Beneficencia Municipal.

El Sr. Presidente expuso: Que consideraba de absoluta precision la rectificacion de las listas de las seiscientas familias pobres de esta localidad que obtienen gratis la asistencia facultativa y el suministro de medicinas por que habiendo fallecido algunas de los vecinos en ellas comprendidos, se hallaban deficientes y tal vez sin el numero acordado por el Ayuntamiento; que para llevar a cabo esta operacion con el debido acierto y equidad estimaba oportuno la efectuaran los S. S. Concejales, estableciendo se el turno correspondiente, en union de los S. S. Facultativos titulares de esta localidad; incidente que sometta a la deliberacion del Ayuntamiento. Previa discusion acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo expuesto por el Sr. Presidente, y que se di principio a la rectificacion de precitadas listas el lunes proximo doce del actual.

Subvencion de nodrizas.

Por mi el Secretario interior se dió cuenta de las instancias que dirigen los vecinos Esteban Hernandez Dominguez, Antonio Sayago Diaz, Manuel Garcia Gutierrez, Antonio Sanchez Bolaños, Sr. Antonio Vozano Garcia, Joaquin Galitero Sanchez, Julian Llanos Barrera y Ramon Blanco Cabos solicitando la subvencion de nodrizas que tacten a sus hijos legitimos por imposibilidad fi-





sica de las madres, segun los certificados facultativos que exhiben de los médicos de su asistencia. Previa discusion y visto el estado de pobreza de los reclamantes acordó el Ayuntamiento por unanimidad que al ocurrir vacantes se incluyeran en ellas a los mas necesitados de los mismos.

El Sr. Presidente usó de la palabra y expuso; Que para evitar los abusos que pudieran cometerse por las madres impedidas físicamente para lactar a sus hijos, y cuyas subvenciones de nodrizas les han sido concedidas por el Ayuntamiento, asi como las que lactan a niños expósitos, retribuidas tambien por los fondos municipales, debian reconocerse por los S. S. Facultativos titulares por quinconas.

Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes lo expuesto por el Sr. Presidente y que se efectue cuanto propone.

Obras públicas. Reclamacion de Juan Gonzalez Fuentes

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la reclamacion verbal que aduce Juan Gonzalez Fuentes, contratista que fué de las obras de construccion de la galeria de nichos en el Cementerio Católico municipal de esta poblacion para que se le abone la cantidad de setecientas ochenta y cinco pesetas, resto de la primera mitad a que ascienden los cuantos realizados en dicha obra. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado, y que la cantidad expresada se incluya en la distribucion de fondos del presente mes abonandole al reclamante al finalizar el mismo.



Policia urbana. Reclamacion de D.^o José Ocano.

Por nu el Secretario interino se dió cuenta de la reclamacion verbal presentada por D.^o José Ocano Casado para que el Ayuntamiento acuerde la nivelacion del terreno de la proyectada calle Mendirabal, marcandosele la rasante para construir el asfomado sobre el que ha de construir el edificio que mediante subasta pública adquirió el día veintitres de Abril del año último. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comision de Policia urbana acompañada del perito práctico D.^o Gabino Gran, verifique el reconocimiento del terreno de que se trata, marque la rasante que se pretende, emitiendo despues su informe para que en su vista pueda el Ayuntamiento resolver lo que proceda.

Instruccion pública. Escuelas de adultos.

El Sr. Presidente expuso: Que en el presupuesto municipal del corriente ejercicio existe consignada la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas para la retribucion de cinco Profesores de Instruccion primaria que en la temporada de Setiembre a Mayo han de dar clases nocturnas a los adultos de esta localidad; y siendo llegada la época de su apertura, someta este incidente a la deliberacion del Ayuntamiento.

Abierta discusion acordó por unanimidad que la apertura de las clases de adultos se verifique el día primero de Noviembre próximo bajo la direccion de los cinco Profesores del año anterior y en la retribucion consignada en el presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que oyo el Secretario interino certifique = Sobre raspado = yo = Sale

Pío Jorcedo

Antonio G. M. M.





Salvador Mibut

José Muñoz Domingo Vitoria
Pedro G. Diaz

Juan Ramas José Gasula

Marcelino Casillas Juan Dominguez

Isidoro Duque Señal del Concejal
Cristóbal Barbera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Octubre

En Villafranca de los Barros, dia veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, cuyos nombres se anotan al margen.

- D.º Sr. Jurado y Bravo tercial los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal, cuyos nombres se anotan al margen.
 - Federico G. de Mena
 - Salvador Mibut
 - José Carrillo Delgado
 - Marcelino Casillas
 - Juan Ramas
 - José Sanchez
 - Juan Dominguez
 - Cristóbal Barbera
 - Man.º G. de Monsalvo
 - José Muñoz
 - Pedro G.º Diaz
- Alas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta anterior, fue aprobada.
- Instuccion primaria. Presupuesto del importe de la obra de reparacion en el piso de los locales de las Escuelas titulares de D.º Francisco Vojano y D.ºª Comana de la Pasa.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta del presupuesto formado y rectificado por el Maestro Alarife Manuel Cadabal, segun el acuer-

de del Ayuntamiento del día diez y ocho del corriente mes para llevar á cabo la obra de reparación en el piso de los locales de las Escuelas titulares de D.^{no} Francisco Terzano y D.^{na} Comasa de la Piedad, cuyo importe total asciende á la cantidad de cuatrocientas veintidos pesetas. Examinado por la Comisión de Policía urbana, emitió su informe y expuso: Que considerando de alguna entidad la obra de reconstrucción de que se trata y visto que á pesar de las economías en ella introducidas, es su importe superior al consignado en el presupuesto municipal del corriente ejercicio económico, y como en el aprecio hecho por Manuel Cadebal pudiera existir algún error, consideraba de absoluta precisión encargar á los tres Maestros Alarifes de este Municipio Francisco Gonzalez, Francisco Salgado y Alejandro Hernandez, para que por su propio reconocimiento de los referidos locales formen por separado el presupuesto de la obra presentándolos cerrados al Sr. Alcalde y una vez examinados por el Ayuntamiento pueda preferirse el mas económico como base para el pliego de condiciones y tipo de la subasta mediante la que han de efectuarse las obras de que se trata. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes lo expuesto por la Comisión de Policía urbana en su anterior informe; y que la misma verifique nuevo reconocimiento de los locales, mensurando el piso de los mismos que necesitan reconstrucción.

Contabilidad. Distribución de fondos de los meses de Setiembre ^{pasado} y del actual.
Por mi el Secretario interino se dió lectura





N. 0.578.200

del proyecto de distribución de fondos del mes de Setiembre último y la del corriente, formada por el Regidor Interventor. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarle en la forma siguiente:

Cap. Art.	Conceptos	Pesetas C ^o
<u>Año económico de 1883-84.</u>		
1 ^o	1 ^o Sueldos de los Empleados de las Admon. m. ^o ; Setbr. y Octbr.	1.256. 10
	2 ^o Sum. ^o de agua Casa Consist. ^o (1 carga diaria) 1 ^o trimestre	5 25
1 ^o	1 ^o Sueldo de los Guardas municip. ^o del campo; Setbr. y Octubre	763. 90
	2 ^o " " Agentes de Policía urb. ^o y Serenos; id. id.	593. 05
2 ^o	2 ^o Recompensaciones por los alum. ^o p. ^o ; 1 ^o trimestre	22. 75
	2 ^o Compra de dos @ de aceite de olivas, faroles de mano, Serenos	19. 75
4 ^o	4 ^o Sueldos de los Empleados de Pinos y Abolados; Setbr. y Octbr.	53. 21
	6 ^o Retribución al Inspector de carnes y colquileros de la casa-matadero; 1 ^o trimestre.	83. 10
4 ^o	7 ^o Sueldos de los Empleados del Cantal. ^o ; Setbr. y Octbr.	182. 48
	5 ^o Alquileros de la casa-escuela de D. ^o Camila; id. id.	75. 04
5 ^o	4 ^o Socorros a pobres y emigrados transeúntes; 1 ^o trim. ^o	40. 25
	4 ^o Haberes de las nodrizas subvencionadas; Set. ^o y Oct. ^o	270. 00
6 ^o	2 ^o Sueldo del Peon caminero municipal; id. id.	60. 80
	3 ^o Retribución asistencia carcerias m. ^o 1 ^o trimestre	15. 00
9 ^o	13 Socorros a pobres y presos transeúntes; id. id.	55. 90
10 ^o	9 ^o Retribución al encargado Registro civil; id. id.	45. 52
11	1 ^o " " Station Estaciones telegráficas; Set. ^o y Oct. ^o	40. 00
	Total	3.523. 14
	Ingresos existentes	6.061. 90
	<u>Subrante</u>	<u>2.478. 63</u>

Cap. Art.

Conceptos

Pesetas⁶

Año económico de 1882-83.

5 ^o 2 ^a	Dotaciones Médicos titulares, 1 ^o trimestre	674.32
6 ^o 11	Completar pago de la 1 ^a mitad de los aumentos de obra realizados en la fabrica de nichos del Cementerio	785.94
	<u>Total</u>	<u>1460.16</u>
	Ingresos existentes	1460.16
	<u>Sobrante</u>	<u>0.00</u>

Arrendamiento del local del Posito

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la solicitud verbal presentada por el vecino Sebastian Gonzalez Diaz, para el arrendamiento del local sobrante del Exconvento que sirve de granera al Posito de esta localidad. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado por la cantidad de cincuenta centimos de punta diarios, y a condicion de que el arrendatario ha de admitir y conservar en sitio conveniente y necesario el trigo que los deudores a dicho Establecimiento vayan satisfaciendo.

Corporacion Horas para celebrar las sesiones ordinarias

El Regidor Don Marcelino Canillas expuso la necesidad de variar las horas en las que se celebran las sesiones ordinarias, marcandole al efecto otras que fuesen mas convenientes y comodas a todos los S^s Beneméritos. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad señalar las horas de las seis y media de la noche para las sesiones ordinarias que





con arreglo a la ley vienen celebrandon.

No habiendose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Pio Justo Salvador Mifut

Don Juan Francisco de Mesa

Pedro Garcia Diaz Juan Dominguez

Juan Roman Señal del Concejal
Marcelino Casillas Cristobal Babera
Ramon

José Carrillo

José Sanchez Ysidoro Duque
Sec. int.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8.º de Noviembre

- Don Federico G. de Mesa
- Marcelino Casillas
- José Muñoz
- Pedro Garcia Diaz
- Juan Dominguez
- José Sanchez
- Juan Roman
- Cristobal Babera
- Salvador Mifut
- Domingo Cortes

En Villafraanca de los Barros, dia primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio en mayoria legal, y cuyos nombres se anotan al margen.

A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Veniente Alcalde Don Federico Gimenez de Mesa por ausencia del Sr. Presidente y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fué aprobada

No habiendo ningun asunto de que tratar se levanto la sesion a las siete de la noche de que yo el Secretario interino certifico. Soberraspado.

Garrales - vale -
P^{ro} J^{ur}ado José Carrillo

José Muñoz Federico J. de Mesa

Salvador Mibut

Pedro G. Diaz Juan Dominguez

Marcelino Casillas Señal del Conyugal
D. Balbosa

José Sanlleja Juan Ramo
Ysidoro Duque
H^{ic}o int?

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Noviembre.

En Villafranca de los Barros dia ocho de Noviembre de mil ochocientos ochentas y tres, se reunieron en la Sala Consistorial los Tres Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal y cuyos nombres se anotan al margen.

- D.^{no} P^{ro} Jurado y Bravo
- Salvador Mibut
- Federico Jimenez de Mesa
- José Carrillo Delgado
- Cristóbal Balbosa
- José Muñoz Balbosa
- Luis G. de Cabo
- Marcelino Casillas Bueno
- Pedro Garcia Diaz
- Juan Dominguez
- Juan Ramo Perez
- Manuel A. de Mendonza

A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} P^{ro} Jurado y Bravo, y dada lectura por mí el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Instruccion primaria

Pliego de condiciones para la



subasta de las obras de recomposicion del piso de los locales de las escuelas p^ublicas titulares de D.^{no} Francisco Vojano y D.^{na} Comasa de la Rosa.

Por mi el Secretario interino se da cuenta de los presupuestos que para la recomposicion del piso de los locales de las escuelas publicas titulares de Don Francisco Vojano y Dona Comasa de la Rosa han confeccionado los Maestros Abarifes, Francisco Gonzalez y Gonzalez, Francisco Gallego y Alejandro Hernandez Vinagre, por acuerdo del Ayuntamiento del dia primero del actual; y visto tambien el formado por la Comision de Policia urbana, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientos veinte y ocho pesetas y setenta y cinco centimos; previo examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar este ultimo en todas sus partes y que sirva de base para la subasta, mediante la que ha de practicarse la obra de que se trata, con sujecion al siguiente pliego de condiciones.

Primera.

Es objeto de esta obra la recomposicion del piso de los locales de las escuelas de D.^{no} Francisco Vojano y D.^{na} Comasa de la Rosa que se realizara por contrata en subasta publica ante el Ayuntamiento el dia quince del actual, y hora de siete a ocho de su noche.

Segunda.

Las proposiciones se presentaran en pliego cerrado y no excederan de la cuota marcada en el anterior presupuesto. Dadas las ocho de la noche, el Tenor



609
Presidente abrirá los pliegos presentados, y el Ayuntamiento adjudicará la obra al proponente que haga mas ventajas en el importe total y en el tiempo que aquella ha de realizarse.

Tercera. En el caso de empate de dos o mas proposiciones respecto a la cantidad y tiempo, que son las mejores que se admitirán, se abrirá licitación verbal entre los proponentes por espacio de un cuarto de hora y ante el Ayuntamiento.

Cuarta. Si estas pujas terminaran con las mismas diferencias, al trascurrir el tiempo marcado, el Ayuntamiento decidirá cual sea mas ventajosa para los fondos municipales y adjudicará el remate.

Quinta. La obra se empezará tres dias antes de las vacaciones del proximo mes de Diciembre y se terminará siete dias despues: siendo ^{el que} de ella la recompensacion de veinticuatro metros cuadrados de enladrado de valde su en el piso del local de la escuela de D.^{no} Francisco Vojano y cincuenta y nueve metros y cincuenta centímetros de ladrillo en el de D.^{no} Coman de la Rosa: a condicion de emplear en ^{ambos} merceda de cal y arena, materiales nuevos y de buena calidad.

Sexta. Terminada dicha obra será reconocida por la Comision de Policia urbana, y en el caso de observar en aquella la falta de cumplimiento de alguna o algunas de las condiciones consignadas en este pliego, será de cuenta del rematante la recompensacion y mejora, en la forma y tiempo que con arreglo al mismo le marque la citada Comision.

Decima. Una vez aprobado por esta, el Contratista percibirá el importe total de dicha obra con cargo al capitulo y articulo del presupuesto municipal del corriente ejercicio economico.



Policia rural. Reclamacion de D.^{no} Manuel Palencia y Marquez

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la instancia que dirige D.^{no} Manuel Palencia y Marquez, vecino y propietario de esta poblacion, en solicitud de que el Ayuntamiento acuerde que por la Comision correspondiente se practique el amojonamiento del camino de Pendelias que por efecto de una cubrada, una zanja y un vallado, abiertas por el vecino Manuel Garcia Mayo, atraviesa una tierra de labor de la propiedad del reclamante, poniendose en las condiciones prevenidas por la ley, prohibiendose al mismo tiempo que el vallado y zanjas que deban existir vayan al lado del camino; unico modo de evitar perjuicio a tercero. Abierta discusion acordo el Ayuntamiento por unanimidad que la Comision de Policia rural acompañada de los peritos agricolas prácticos Diego Gallardo Moreno y Juan Gutierrez Moreno practique el reconocimiento de la finca y camino referidos y el amojonamiento en su caso que pretende el reclamante, por cuenta del citado Garcia Mayo.

Telegrafos

Nombramiento de Peaton.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Peaton conductor de los telegramas de la Estacion del ferro carril a la poblacion presenta Francisco Cadenas, y de la instancia que en solicitud del desempeño de dicho cargo estivo el joven Pedro Valverde. Abierta discusion acordo el Ayuntamiento por unanimidad admitir la renuncia al referido Francisco Cadenas y denegar la pretension del Pedro Valverde por ser menor de edad y carecer por consi-



quien de la aptitud necesaria para el desempeño del empleo que solicita; y que mientras se provee esta plaza continúe este desempeño de la interinamente con la misma retribucion que el anterior venia disfrutando.

Sanidad.

Por mi el Secretario interino se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el "Boletín Oficial" número 283 dictando de las reglas y disposiciones que han de observarse en el degüello de los cerdos que se destinan al consumo público. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que para su cumplimiento se proceda por el Inspector de las carnes blancas D.^{no} Juan Gonzalez Mora al reconocimiento de los cerdos que se degüellen para la venta pública, con la retribucion de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales, y solo por el tiempo que duren las matanzas.

Biblioteca popular.

Por mi el Secretario interino se dió cuenta del inventario de la Biblioteca popular cuyos volúmenes se encuentran en poder de D.^{no} Agustín Sasso Probodetta y D.^{no} Rafael Fernandez de Soria por carecer en la Secretaría de un estante para su colocacion; cuyo incidente someti á la deliberacion del Ayuntamiento. Abierta discusion se acordó por unanimidad que se proceda por tres Maestros carpinteros de esta localidad á la formacion del presupuesto del total importe de un armario ó estante y que su construccion se encargue al que de estos sea mas economico y ventajoso para los fondos municipales; que verificado se coloque en la sala destinada á la porteria de este Ayuntamiento para que





por inventario se colocaran en el los libros que constituyen dicha Biblioteca, encargándose de su custodia el Escribiente 2.º de la Secretaría, Lorenzo Jimenez.

Contabilidad. Cementerio.

Por mi el Secretario interino se dio lectura de la cuenta de los ingresos realizados durante el 1.º trimestre del año económico actual, por la venta, arrendamientos y derechos sepulturales practicados en el Cementerio Católico municipal, cuyo importe total asciende a la cantidad de mil trescientos veintinueve pesetas, que en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento firma el Interventor D.º Antonio Garcia Delgado. Pevio examen y discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que dicha suma se ingrese en la Depositaria municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que yo el Secretario interino certifico. Sobrescritado. veinte y ocho. N.º de Entremangonado. obispo. N.º de

Pío Jurado

Salvador Mibul

Alfonso G. de M. A.

José Carrillo

Luis Federico de Cabo

José Anier



Pedro G. Diaz

Marcelino Casillas
Bueno

+

Juan Ramon

Juan Dominguez

José Yander

Ysidoro Duque
Hno int^o

Manuel G. Romero

Acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada el dia
02 de Noviembre, por el
Ayuntamiento y Jun-
ta de consumos.

En Villafranca de los Barros
dia doce de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y tres, se reu-
nieron en la Sala Consistorial
los S. S. Concejales que forman el
Ayuntamiento de este Municipio,
en mayoria legal y anotados al
margen, con asistencia de los vo-
cales de la Junta repartidora de
consumos del corriente ejercicio eco-
nómico, que en la misma mayo-
ria tambien se anotaron.

Concejales.

- Don Sr. Jurado y Bravo
- Federico S. de Mesa
- Salvador Mijang
- José Carrillo Delgado
- Luis Federico de Cabo
- Manuel S. de Monreal
- Felipe de Solís Carrasco
- Cristóbal Balboa
- José Amor
- Pedro Garcia Diaz
- Marcelino Casillas Bueno
- Domingo Ortiz
- Juan Ramon Perez
- Juan Dominguez

A las siete de la noche se abrió
la sesion extraordinaria, convoca-
da por cédula para este dia con
la antelación debidas y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pio
Jurado y Bravo.

Vocales de la Junta

- José Durán Lopez
- José Pinto Campos
- Manuel M^o Corrales
- Esteban Romero Oyando

Por mí el Secretario interino se
dió lectura de la orden que con
fecha ocho del actual, dirige el Sr.
Administrador de Propiedades e Im-
puestas de esta provincia, para que

D.^{no} Alfonso Hernández, triista por el Ayuntamiento y Junta repartido
 Antonio Baca ra de consumos se informe cuanto resulte,
 Pedro A.^{no} Arenas se ofrezca y parezca sobre la omision de mas
 Juan Roco Gutiérrez de la mitad de los contribuyentes que deben
 Juan Lopez Poma constar en el repartimiento del deficit del
 Ant.^{no} Barroo Gonz. impuesto de consumos del presente ejercicio
 Celestino Moreno económico, y que por los moros de labor y
 Juan Andres Mayo otros sirvientes se han fijado a sus casas las
 José Suarez Cuevas mismas cuotas y categorías con que estos fi-
 Carlos Guozgiliran en aquel documento.

Abierta discusion entre los individuos de la Junta, respecto de los extremos expresados, el Vocal D.^{no} José Durán Lopez informó sobre el primero; Que para la inclusion de los contribuyentes en el repartimiento de que se trata, la Junta repartidora ha adoptado el mismo criterio de las de los años anteriores, en razon de que el número de contribuyentes que se ha omitido no puede ni debe tributar por el impuesto de consumos, porque aunque contribuyen por razon de inmuebles, cultivo y ganaderia, es solo por una humilde y pequeña casa que sirve de albergue a sus familias, y por lo tanto en su generalidad deben considerarse como moros braceros, que no contando para su sustento y el de aquellas con mas recursos que un eventual y misero jornal, serian evidentemente partidas fallidas que entorpecerian la marcha de la cobranza por lo irrealizable de sus cuotas; que esto (solo) aconteció el año mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis en que fueron incluidos en dicho repartimiento trescientos contribuyentes de esta clase y hubo necesidad de declararse como tales el total de cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas a que ascendian sus cuotas, segun resulta del

expediente incoado al efecto, y sin que esto reportara ventajas de ninguna clase a las demás familias llamadas a contribuir; y en cuanto al segundo de los extremos que debe abrazar el informe que se exige, que igualmente se aprobó en un todo el criterio adoptado por las Juntas de los años anteriores, concerniente a la clasificación de los mozos de labor y otros sirvientes en las mismas categorías y con idénticas cuotas de las de sus amos, no solo porque la generalidad de aquellos consumen las propias especies y comen en las mismas mesas de estos, sino que también por considerarlo en armonía con el espíritu y letra del párrafo 3.º del artículo 241 de la Instrucción, y cuyos hechos con más detalle y por menor constan en el acta de la adopción de bases estipuladas a continuación en el repartimiento de que se trata. Los demás vocales de la Junta aprobaron en todas sus partes el anterior informe, sin que ninguno de ellos ampliasen las razones en él consignadas.

Continuado la discusión entre los Sres. Encargados respecto a los fundamentos del dictamen que antecede, los Sres. Don Felipe de Solís, y Carrasco, D. Luis Federico de Cabo, D. Abacubio Casillas Bueno, D. José Antonio Balsora, D. Pedro García Diaz, D. Manuel José de Monsalve, y D. Domingo Ester Sanchez, hicieron cada uno su voto particular aparte, fundado en los extremos siguientes: que apareciendo en el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería mil setecientos sesenta y cuatro contribuyentes, solo se han comprendido en el del déficit del impuesto de consumos del corriente ejercicio económico setecientos veintinueve, dejando de contribuir por este concepto la enorme cifra de mil treinta y cinco contribuyentes, los que



con arreglo a la Instruccion, y segun marca el parrafo 2.º del articulo 241 deben ser incluidos en el reparto, puesto que por el parrafo primero del articulo 240 de citada Instruccion solo deben ser eliminados los pobres de solemnidad o notoriedad &c. por consiguiente ni la Junta repartidora ni la mayoria del Ayuntamiento que como ella opina tiene atribuciones para hacer eliminaciones que la ley condina, y mucho menos dar como partidas fallidas las que solo han de aparecer, despues de efectuada la recaudacion de dicho impuesto, y de formar el oportuno expediente autorizado por cierto numero de contribuyentes.

Si en años anteriores han venido practicandose los repartos de consumos bajo tan malas bases como el presente, sera hijo de que tanto las anteriores Juntas repartidoras como la actual, han contravenido por completo lo expresamente dispuesto en la ley, adrogandose facultades y atribuciones que en si no tienen, y causando con tan malas practicas grave perjuicio a los pocos contribuyentes que en dicho reparto figuran, a los que sin mas ley, razon y conveniencia que su capricho hacen precha con este impuesto.

Respecto a las razones expuestas por la Junta repartidora de consumos y de la mayoria del Municipio que como ella opina, para la clasificacion de las moras de laber en la misma cate-

Segunda que sus amos, es completamente absurda,
y por si mismas se destruye por su base. Dichos S.
se fundan y afirman que referidos vivientes comen
en la mesa de sus amos y las mismas especies. Im-
posible parece que haya valentia bastante para
asegurar este aserto!

Los moros de labranza en este pueblo como en
todas las agricias tienen sus horas de comidas, son
encontradas con las de sus amos, que no es posible
esta practica ni por un solo dia. En manera algu-
na es dado a las familias levantarse antes de ama-
necer el dia para tomar las migas, bono de costum-
bre inveterada en esta clase de trabajadores para su
primer alimento; despues e inmediatamente salen
a sus faenas del campo; no volviendo a la poblacion
hasta despues de ocultarse el sol; seguidamente hacen
su ultima comida y se marchan a descansar a su
casas no es posible por lo tanto que el moro de campo,
coma en la misma mesa de su amo, por no estar en
la poblacion; ni permitiendo la clase de trabajo a
que se dedica. Esta practica que la Junta y la ma-
yoría del Ayuntamiento quieren establecer no ha sido
vista jamas, ni es posible llevarla a cabo.

Los Sres. que de esta manera opinan, querrian
sin duda decir que algun labrador que solo tenga
un moro, haga este con su amo la comida, si los dos
trabajan en el campo; e en otro caso la de la noche
unica que pueden hacer juntos cuando los dos no tra-
bajan a la vez; pues si el uno marcha al campo
y el otro queda en casa, no es posible que coman juntos
los dos. Pero este labrador en todo caso no figura
en las primeras categorias, su clasificacion perte-
necia a las ultimas por las especies que consume ha-
bitualmente; y si el amo come las mismas especies





que el servicio, claro está que los dos deben figurar en igual categoría. Este caso y otros análogos no es base, no es raron ni es ley para que los moros de campo figuren como sus amos en las primeras clases, porque ni los efectos que consumen ni la condición de ellos, pueden elevarlos a 'figuras' desde la primera hasta la última categoría establecidas para dicho reparto; restándoles han solo decir que los moros de labor tienen sueldo fijo con un tanto diario fijo también, que comente en pan, aceite, chacina y garbanos por tasa conocida de todo labrador, estando comprendidos en el artículo 11 de la ley, lo que ha debido tener presente la Junta repartidora para su clasificación.

Las demás Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento formada de los Srs. D. Fr. Jurado y Bravo, D. Salvador Alfaro, D. José Carrillo delgado, D. Federico Simón de Alca, D. Cristóbal Balsera, D. Juan Teama Ponce y D. Juan Domínguez y Domínguez, manifestaron su conformidad con el dictamen emitido por la Junta y además expusieron: que continúan ajustado a la raron el criterio que ha servido de base a aquella para la confección del repartimiento del corriente ejercicio, respecto al número de contribuyentes en el incluídos, toda vez que consta de cinco contribuyentes mas que el del año último, quedando eliminados solo, aparte de los cientos treinta y un contribuyentes propietarios aquellas que tributan por el servicio concepto de la misera casa, en número de mas de setecientos cuyas cuotas fluctúan de veintenas a cuatro pesetas anuales, tres pertenecientes a la clase de trabajadores, que no cuentan con mas recursos para

el mantenimiento de sus familias que el producto de su trabajo; segun resulta plenamente demostrado con los datos irrefutables que obran en esta Secretaria, en los pocos años en que se ha llevado al reparto mas numero de vecinos contribuyentes, como aconteció en el del setenta y cinco a setenta y seis en el que hubo necesidad de declarar fallidas previo expediente instruido al efecto cuatro mil ciento cincuenta y nueve puntas, es decir, el importe de las cuotas de los contribuyentes aumentadas, á quince autenas como ahora y como siempre les será puesto menos que imposible el poder satisfacerlas por minutas que fueren, y que respecto á la manera de considerar á los mozos de labor y otras vivientes, entendemos que con arreglo á lo prescrito en el artículo 2.º, párrafo 3.º de la Instrucción deben establecerse diferencias entre los vivientes que cual los ganaderos comuneros fuera de casa la limitada cabana, y los que comun dentro del hogar de sus padres, como segun las costumbres del pais sucede con los mozos de labor y demás criados domésticos; en cuyos fundamentos y razones incontrovertibles á no dudar han fundado las Juntas anteriores su criterio para la formacion de dichos repartimientos, y que como justos y equitativos aprobaban los informantes.

En este estado y despues de la oportuna discusion acordó el Ayuntamiento y Junta repartidora por unanimidad quedar abiertos los informes emitidos para si se estima por uno y otros ampliar los fundamentos consignados, demarcar el plazo de ocho dias; levantándose esta reunion á las diez de la noche, de que yo el Secretario



intorno certifica. Entranteritois solo bonales

Pio Jurado Salvo de Mibut

José Carrillo Salvo de Mibut

José Amorós Pedro G. Diaz

Marcelino Quintan Juan Dominguez
Alfaro

Luis Federico de Cuba Juan Ramay
Jose Yaneles Senal del del Regidor

Marques de San Juan de los Rios Domingo Ortiz
Senal de del Regidor

José Durán Ante Pava
Lopez José Ante Compera

Senal de del Regidor Manuel de Comera
Ante Compera

Juan Pava Gutierrez
Cruz Guzman Juan de Mado

Juan Sánchez Rosa,
Jefe Juan Alfonso M. Oñeta

Secretario de + del Vocal Ant.
Francisco González

Pedro J. C. Arenas

Ysidoro Duque
I. I. I. I.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Noviembre.

D.º Pío Jurado y Bravo

Salvador Mifut

José Muñoz

Federico S. Mesa

Pedro G.º Díaz

Domingo Ortiz

Manuel R. de Monsalvo

José Federico de Cabo

Felipe de Solís Carrasco

José Sánchez Mayo

Cristóbal Balseira

Juan Palma

En Villafraanca de los Barros día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.º S. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal.

A las seis y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Pío Jurado y Bravo, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Contingente provincial

Por mí el Secretario interino se dio lectura de la carta que con fecha doce del actual dirige el Sr. Presidente de la Comisión provincial para que se ingrese en Tesorería la mayor suma de cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas á que asciende el primer trimestre del Contingente del ejercicio económico corriente. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se informe á dicha autoridad que á la brevedad posible se efectuará el ingreso de la cantidad total que este Municipio adeuda por el concepto detallado.



Beneficencia municipal

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de las listas de los pobres de solemnidad a quienes se les suministran medicinas y la asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales, rectificadas por acuerdo del Ayuntamiento del dia diez y ocho de Octubre ultimo, cuyo total asciende a quinientas cincuenta y cuatro familias. Pervia discusion acordó la Corporacion por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y que de ellas se remitiran copias autorizadas a los Medicos titulares y Farmaceuticos de este Municipio de las calles asignadas a cada uno para el suministro de que se trata.

Policia urbana.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la instancia que dirige el vecino de esta ciudad, Ignacio Chaparral Valle, en solicitud de que se le conceda permiso para la formacion de una rambla en el espacio destinado a entrada de la Fuente de Bilbao, situada en la calle de la Fuente, igual a la construida en la callija posterior en el ramal de dicha calle, para que escurriendo las aguas con direccion a la cuneta opuesta del mismo, mas ancha y honda que la de la acera de un edificio almacén de su propiedad, dé a este las condiciones de aseo e higiene necesarias y evite al mismo tiempo la retencion de aguas que se viene verificando en el espacio de referida Fuente, con perjuicio de la salubridad pública. Pervia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comision de Policia urbana practique el reconocimiento del patio y terreno detallado en el anterior escrito para que pervio informe de la misma pueda la Corporacion acordar lo que proceda.

Obras públicas

Premate de adjudicacion de la reconposicion

del piso de los locales de las escuelas públicas
titulares de D.^{na} Francisco Verjano y Doña
Comasa de la Rosa.

Por mí el Secretario interino se dió lectura del bando
publicado el día ocho del actual, anunciando la subas-
ta para el remate de adjudicación de las obras de re-
composición en el piso de los locales de las escuelas pú-
blicas titulares de Don Francisco Verjano y Doña Comasa
de la Rosa, por acuerdo del Ayuntamiento de veintinueve
de Octubre último, y del pliego de condiciones formado al
efecto, que ha estado expuesto al público por el plazo de
ocho días en la tablilla municipal. Dada la hora de
las ocho de la noche, el Sr. Presidente abrió los pliegos
presentados por los Maestros Aborifos Francisco Gonzal-
vez y Gonzalvez, Fernando Rodriguez y Leandro Hernan-
dez Vinagre, y visto que la proposición exhibida por
este último asciende a la cantidad de doscientas veinti-
seis pesetas, dos pesetas y setenta y cinco céntimos menos
que la consignada en el presupuesto formado como tipo
de la subasta, que además de estas mejora propone la de
practicar el lucido del rocalé y recomposición del piso
donde están situadas las mesas de escritura en el local de
la Escuela de Doña Comasa de la Rosa, no consignada
en el presupuesto referido, y todo con sujeción al pliego
de condiciones acordadas por el Ayuntamiento, que-
dando además comprometido a ejecutar toda la obra
de que se trata en el tiempo y forma detalladas en
aquél. Previa discusión y no habiendo entre los proponen-
tes quien hiciera mas mejora y ventajas para los fondos
municipales, acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad adjudicar el remate al expresado Leandro Her-
nandez Vinagre, por la cantidad total de doscientas
veintiseis pesetas, y que las obras de que se trata las
empiece tan luego se le pase el oportuno aviso por





el Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Pío Jurado

José Carrillo Juan Domínguez José Ruano

Federico L. de Albuca Salvador Mitut

José Yunches

Pedro de Dios Juan Ramay

Senal de + del Regidor
Cristóbal Palera

Luis Ferrer de Cabo
Alfonso G. Monarte

Felipe de Soto
Vicente Oquendo

Ramón de Soto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Noviembre

En Villanueva de las Torres, día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales anotados al margen en mayoría legal, con asistencia de

D. Pío Jurado y Bravo

Federico L. de Albuca

Salvador Mitut



D. Fou' Carrillo
 „ Fou' Salas
 „ Pedro S^{ra} Diaz
 „ Martin de Bacillas
 „ Juan Nava
 „ Juan Dominguez
 „ Fou' Alex Mayo.
 „ Cristobal Salera
Vocales de la Junta
 „ Fou' Duran Lopez
 „ Fou' Pinto Campos
 „ Ant^o. Gomez y Gardo
 „ Celestino Moreno
 „ Manuel M^o. Comas
 „ Juan Pico Gutierrez
 „ Carlos Sumera
 „ Alfonso H. Prieto
 „ Antonio Praca

los vocales de la Junta municipal de consu-
 mos que en la misma mayoria tambien se
 anotan.

A las siete de la noche se abrio la sesion
 extraordinaria, previa convocatoria por cedula
 para este dia, con la antelacion debida, y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D^{no}. Pio Turado
 y Bravo.

Permi el Ayuntamiento interior se dio lectura
 del informe emitido por el Ayuntamiento y
 Junta de consumos, respecto al repartimiento del
 deficit de dicho impuesto correspondiente al
 corriente ejercicio economico y que quedo abier-
 to por dicho acuerdo por el plazo de ocho dias
 y el que termina en el de hoy, con el fin de
 que pudiera ser aprobado o ampliado por
 dichas corporaciones.

Abierta discusion acordaron estas por unani-
 midad aprobarlo definitivamente en todas sus
 partes, sin que ninguno de los individuos que
 las componen ampliaron las razones en el con-
 signadas, retirandose los individuos de la Junta
 y quedando el Ayuntamiento en sesion para
 tratar de los demas asuntos expresados en la
 convocatoria.

Condicion de candales a la Capital.

El Sr. Presidente expuso que habiendo fondos suficientes
 en la Depositaria municipal para el abono en
 la Tesoreria de Hacienda de esta provincia del
 primer trimestre del corriente ejercicio economico del
 contingente provincial y a cuenta del primer semestre
 del impuesto de consumos, crea conveniente comisionar
 a uno de los Concejales de la Corporacion para que en
 union del Depositario D. Manuel Palencia condujera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre. En Villafraanca de los Barros, dia veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal.

D. D. Don Jurado y Bravo
 " Federico S. Mesa
 " Salvador Abisut
 " Javi Carrillo Delgado
 " Marcelino Casillas Bueno
 " Javi ~~Alfonso~~ Babera
 " Pedro ~~Alfonso~~ Diaz
 " Juan Dominguez
 " Jen Sanchez Mayo
 " Cristobal Balcera
 " Manuel Tous de Monsalvo

Alas siete de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jurado y Bravo, y dando lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras publicas

Camino vecinal del Cementerio.

El Regidor Interventor Don Marcelino Casillas Bueno expuso que habiendou realizado las obras del primer trozo del camino vecinal al Cementerio durante la administracion anterior, y teniendo precision el Ayuntamiento actual de resolver lo que proceda en union de la Junta municipal, una vez obtenida la subvencion de la Comision provincial, estimaba necesario el nombramiento de una Comision de S. S. Concejales para que examinando las cuentas de los fondos invertidos en ella, pudieran tener conocimiento exacto de su total importe; incidente que sometiese a la deliberacion del Ayuntamiento. Abierta discusion acordó por unanimidad designar para el fin propuesto al D. D. Felipe de Solis Carrasco, D. D. Marcelino Casillas Bueno y D. D. Luis Federico de Cabo Gordillo, para que facilitado por la Secretaria el documento expresado pueda practicar su examen cuando lo crea oportuno.



Policia urbana.

La Comision de este ramo expuso: Que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior á motivo de la instancia presentada por el vecino Ignacio Chaparrá Valle, solicitando permiso para construir un baden en la entrada de la Fuente de Bilbao situada en la calle de la Fuente, para evitar el encharcamiento de aguas que se efectua en la acera de su edificio-almacen, habia practicado su reconocimiento y resulta, que siendo insignificante la corriente y estancamiento de aquellas en mencionado sitio, erie innecesaria la construccion del baden que se pretende y porque con ello se causaria perjuicio al camino ramal que atraviesa dicha calle y al resto del vecindario; razon por la que entiendo debe denegarse la pretension del solicitante. Abierta discusion y teniendo en cuenta lo expuesto por la Comision de Policia urbana en su anterior informe, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y denegar por lo tanto la solicitud del mencionado Ignacio Chaparrá.

Granja-modelo. Solicitud al Gobierno.

El Sr. Presidente expuso: Que anunciada ya la venta del Ejido de este Municipio, y existiendo en el tercer quinton del mismo un pedazo de terreno de treinta y dos fanegas de cabida próximamente, de buena calidad y á propósito por lo tanto para el Establecimiento de la Granja-modelo, cuya con-



82187
cision solicitó el Ayuntamiento anterior en instancia del ventidos de Junio del año último, creia de absoluta precision que la Corporacion actual demandara del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la segregacion del Ejido de la porcion de terreno referida; incidente que sometia á la deliberacion del Ayuntamiento. Pervia discusion acordó por unanimidad que desde luego se confecciona el escrito expresado y que se suscriba por todos los S.S. Concejales.

Concesion de terreno.

Permi el Secretario interino se dió cuenta de la instancia que dirige el vecino Juan Rubio Dopino, solicitando la concesion de una porcion de terreno de nueve varas próximamente que en forma de rinconada existe en la calle del Fresno, con el fin de ensanchar su casa y mejorar el ornato público. Pervia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por la Comision de Policia urbana se practique el reconocimiento del terreno referido para que en vista de su informe pueda acordarse lo que proceda.

Aprovechamiento comun.

El Sr. Presidente manifestó: Que por varios ganaderos antiguos habia tenido conocimiento del derecho que existia al pastaje y aprovechamiento por el gando de esta poblacion, de los valdies del inmediato pueblo de Fuente del Maestro, y como de ser esto así, reportaria ventajas de consideracion á los S.S. Trangers, estimaba oportuno el nombramiento de una Comision de S.S. Concejales, para que pasando á la Secretaria de expreso pueblo, examina las documentas y antecedentes que existan para obtener conocimiento exacto de lo que resul





te sobre estos hechos. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la manifestacion anterior, designando al Sr. Presidente y Regidor Sindico D.^{no} Manuel A. de Monsalves para los fines que se proponen.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Pio Jorcedo	Federico J. de Maza
Salvador Mibaut	Mercedino Carrillo
José Suárez	Pedro Garcia Diaz
José Sanchez	Manuel A. Monsalves
Señal del Campal	Juan Dominguez
Cartubal x Pulera	
José Carrillo	Vicente Duques
	Sec. int. ^o

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre.

- D.^{no} Federico J. de Maza
- Salvador Mibaut
- José Carrillo
- José Suárez
- Pedro Garcia Diaz
- Domingo Ortiz

En Villafranca de los Barros, dia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen en mayoria legal.

A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Con.^{te} Alcalde Don Federico Jimenez,

D.^{no} Manuel G. de Monsalve de Mesa, por ausencia del Sr. Presidente, y dada lectura por mí el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Capotes para los Serenos.

El Concejal D.^{no} Cristóbal Balbuera expuso: Que por acuerdo del Ayuntamiento habia examinado los capotes e' ponchos que en la capital de esta provincia vistian los Serenos y los que antes usaban los individuos del Egerito; que los primeros son mas convenientes para el abrigo y llenan por lo tanto las condiciones apretadas, y cuyo importe asciende á la cantidad de cin-
cuenta y cinco puntas uno; y los segundos de confeccion mas vistosa y económica, no son de tan buen resultado; raron por la cual no hizo trato de ninguno de ellos hasta tanto que la Corporacion, en vista de estos informes acuerde lo que crea mas conveniente. Abierta discusion y considerando que la confeccion de dichas capotes e' ponchos pudiese ser ~~mas~~ costosa en la capital que en esta poblacion, por tener que aumentara á su costo el importe de la conduccion y necesariamente ha de tener que invertirse mas cantidad de lo anteriormente expresada, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por los Maestros Pastas de este Municipio se forme el presupuesto del total importe de los ponchos detallados con arreglo al modelo que les marque el Sr. Teniente Alcalde Don Federico G. de Mesa, exhibiéndolos en pliegos cerrados al Ayuntamiento para que esto pueda adjudicar la confeccion, si lo estima oportuno, al mas ventajoso y económico para los fondos municipales.

Policia urbana.

La Comision de este ramo expuso: Que habia



N. 0.578.189



practicado el reconocimiento del terreno sobrante de la via publica, que en forma de rinconada existe en la calle del Fresno, y que para ensanchar su casa ha solicitado el vecino *José Rubio Popino*, entendiéndose que de acceder á su petición precisaba que los demás vecinos alineasen tambien las fachadas de sus casas, para cuya obra carecen de recursos por ser en su mayoria pobres bracers, y que teniendo que tomar terreno de la via publica quedaria necesariamente mas estrecha la calle, con perjuicio del tránsito publico; que toda vez, que la expresada rinconada la constituye un edificio parte de la propiedad de *Juan Burguillos Blanco*, que por perjudicar el ornato publico no debe tolerarse ni mucho menos consentirse, y siendo asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, como previene la vigente ley municipal, la alineacion y arreglo de la via publica, crea oportuno ordenar al citado *Juan Burguillos* la traslacion de la puerta y fachada del edificio expresado al frente de la calle del Fresno, con cuya reforma desapareceria aquella rinconada y el perjuicio del ornato publico. Abierta discusion y teniendo en cuenta lo expuesto por la comision informante, acuerde el Ayuntamiento por unanimidad acceder á todo lo que en él se consigna, y que se ordene al referido *Juan Burguillos* la ejecucion de la reforma antes citada.

Instruccion primaria

Exámenes generales en las escuelas. Premios.

El Veniente Alcalde D.ⁿ Salvador Alfut ma



881
nifestó: Que debiendo celebrarse los exámenes ge-
nerales en las escuelas públicas y particulares de
ambos sexos, en los días diez y siete al veintidos
del mes de Diciembre próximo, en cumplimiento del
acuerdo tomado por la Junta local en la sesión
del veintiocho del actual, y no existiendo en el
presupuesto del corriente una económica cantidad
de ningún género para satisfacer el importe de los
premios que han de repartirse, convendría que el
Ayuntamiento acordara con cargo a qué capítulo
ha de abonarse este gasto.

Abierta discusión se acordó por
unanimidad que se satisfaga con cargo al capí-
tulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Reemplazo del Ejército

Alistamiento de mozos para el del año de 1.881.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta del
alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejé-
cito del año próximo de mil ochocientos ochenta y
cuatro, formado en cumplimiento de lo prevenido
en la ley vigente.

Previa discusión acordó el Ayunta-
miento aprobarlo en todas sus partes, autorizan-
do el acta original del mismo.

Contabilidad

Distribución de fondos del presente mes.

Por mi el Secretario interino se dio lectura del
proyecto de distribución de fondos en el presente
mes, formada por el Regidor Interventor. Pré-
vio examen y discusión acordó el Ayuntamien-
to por unanimidad, aprobarlo en la forma

[Firma manuscrita]





siguientes

Capit. Art.	Año económico de 1883-84.	Pesetas C.
1 ^o	1 ^o Sueldos Empleados Admini. municipi ^l ; Febre	526.16
	2 ^o Subvencion a la Imprenta; 1 ^o trimestre	93.75
	3 ^o Esterado de la Sala Consistorial, segun cuenta	126.34
2 ^o	1 ^o Sueldos Guardas m ^l del campo; Noviembre	387.78
	2 ^o Yd. Agentes Policia urb ^l y Terrenos id	364.96
	4 ^o Yd. Guarda del Vivero municipi ^l ; id	15.20
	7 ^o Yd. Empleados del Cementerio id.	91.24
	2 ^o Compra de dos q. aceite para los faroles de los Terrenos.	19.25
3 ^o	2 ^o Suministro de capsulas para los Empleados armados	10.75
	1 ^o A cuenta de la retribucion consignada para los Maestros de las Escuelas de adultos	208.33
4 ^o	6 ^o Alquileres de la casa escuela de D ^o Camila; Febre	38.02
	2 ^o Dotaciones de los Medicos titulares; 1 ^o trim ^o	749.25
5 ^o	2 ^o Suministro de medicinas a enfermos pobres; id. id.	1.446.00
	8 ^o Haberes de las Madres subvencionadas; Febre	140.00
6 ^o	2 ^o Sueldo del Peon caminero m ^l ; id.	30.41
9 ^o	14 Conting ^l prov ^l ; resto del 1 ^o y 2 ^o del 2 ^o trimestre	5.000.00
	13 Suministro de alojamientos; 1 ^o trimestre	297.00
11	1 ^o Sueldo del Peaton telegrafico; Noviembre	20.00
		<u>Total</u> 9.658.24
		Ingresos existentes 10.865.24
		<u>Sebrante</u> 1.206.94

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Salvador Milla

José Garrido José Muñoz

Domingo Viteri

Juan Romera

Senal. de + del Regidor

Pedro G. Diaz Cristóbal Palanca

Manuel A. Monsalvo

Indiano Duque
Sr. D. D. D.

Acta de la sesion ordi. En Villafuencas de los Barros, a seis de
naria celebrada el dia Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.
6 de Diciembre.

D. D. Sr. Jurado se constituyó el Ayuntamiento en la Sa-
la Consistorial, compuesto de los Sr. Con-
cejalos que en mayoria legal, se anotaron
al margen.

A las siete de la noche se abrió la sesion
ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. D. Sr. Jurado y Bravo,
y dada lectura por mi el Secretario inte-
rino del acta de la anterior, fue aprobada

Ejido.

El Sr. Presidente expuso: Que habien-
do impetrado del Excmo. Sr. Ministro
de Fomento la segregacion de treinta y dos
fanegas de tierra proximoamente del Ejido de esta
poblacion, cuya venta está anunciada, para el esta-
blecimiento de una granja modelo, consideraba ope-
runtio dirigir otra instancia al Excmo. Sr. Director de
Propiedades, en solicitud de la suspension de la subas-
ta del antedicho Ejido, toda vez que sin obtener esta
no sera posible resolver aquella en la forma que se



N. 0.578.190

apetiva.

Privia discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Presidente y que se suscriba por los Srs. Concejales otra exposición en la forma que en la misma se propone.

Instrucción pública. Premios en los exámenes.

El Veniente Alcalde D.^{no} Salvador Abisut manifestó que en la sesión anterior se había acordado abonar el importe de los premios que en las Escuelas han de repartirse en los exámenes próximos, pero que no se precisó por el Ayuntamiento la cantidad que había de invertirse para ello. Privia deliberación acordó la Corporación por unanimidad consignar para este gasto la cantidad de doscientas pesetas.

Secretaría. Segundo anuncio de la vacante.

El Sr. Presidente expuso que en el anuncio de la vacante de la Secretaría, del veinte de Setiembre pp.^{to}, se había cometido un error involuntario al marcar la dotación de esta plaza, raron por la que debia subsanarse fijando un segundo anuncio por el sueldo de dos mil pesetas, por constar así en el presupuesto municipal del corriente ejercicio económico. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad, aprobar en todas sus partes la anterior proposición y que se anuncie por segunda vez la vacante de la Secretaría en la forma referida.



001
6-12-83
Ejido. Proroga para efectuar el depósito de la cantidad estipulada para su compra.

El Sr. Teniente Alcalde Don Salvador Abisut propuso la conveniencia y necesidad de prorogar el plazo marcado para que los vecinos pudiesen verificar en casa del Depositario D.^{no} José Durán Lopez, la cantidad estipulada como depósito para la compra del Ejido; hasta el día anterior a su subasta. Pervia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposicion anterior y que el plazo expresado se prorogue hasta el día del corriente mes, como anterior al marcado para la subasta.

Médicos titulares.

El Concejal D.^{no} Luis Federico de Cabo y Gordillo, expuso: Que hallándose servidas las tres plazas de Médicos-cirujanos titulares por facultativos interinos puesto que estos contratos habian terminado en treinta de Junio p^{ta} convendria que para su provision se acordara el día en que ha de efectuarse nuevo contrato. Pervia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se convoque a la Junta municipal para el lunes proximo día del corriente, para que en union del Ayuntamiento puedan celebrarse nuevos contratos y el nombramiento de los Médicos que han de desempeñar estas plazas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Pio Justo

Manuel Tomás Romualde

Antonio G. de M...
[Signature]

Salvador Mispur

José Sánchez

José Suárez

Juan Ramas

Pedro G.º Díaz
Cristóbal Balboa

Luis Federico de Castro
Felipe de Salas
Marcelino Villalón
Waters

Guillermo Duque

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de Diciembre.

En Villafranca de los Barros, día ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que se acitaban al margen, en mayoría legal.

- 1.º D.º Pío Jurado
- 2.º José Carrillo
- 3.º Salvador Mispur
- 4.º Manuel R. de Alencalder
- 5.º José Suárez
- 6.º Pedro G.º Díaz
- 7.º Cristóbal Balboa
- 8.º Juan Dominguez
- 9.º José Sánchez
- 10.º Juan Ramas

A las diez y media de la mañana se abrió la sesión extraordinaria convocada por cédula para este día con la acentación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Pío Jurado y Bravo, con el fin de empezar la rectificación del alistamiento de los mozos para el recensado del año próximo de 1884.

Por mi el Secretario interino se dio lectura del mismo, a presencia de los interesados que habian sido citados por papuleta y concurrido a este acto, y terminada la rectificación se autorizó esta original en el expediente general del recensado, retirándose los interesados, y continuando el Ayuntamiento en sesión para tratar de los demás asuntos expresados

en la convocatoria.

Capotes para los Serenos.

El Sr. Presidente abrió los pliegos presentados por los Maestros Justos Antonio Blazquez Hidalgo, José Anglés Banda y Juan Palaco, del importe de los seis capotes que se proyectan para los Serenos de este Municipio, y visto que todos ellos ascienden á mas cantidad de la exigida por los mismos en la capital de la Provincia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que inmediatamente se tomen los referidos seis capotes en aquella haciendo el pedido al Procurador D.^o Eduardo Pérez Bolívar, por el precio de cincuenta y cinco pesetas cada uno, así como de igual número de quepis ó gorras que son precisas para aquellos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico.

Pío Jusado

Salvador Mubatz

José Carrillo

Juan Ramas

José Muñoz

José Gaudes

Juan Dominguez

Señal de X del Regidor Municipal y Municipal
Crisóbal Salera

Pedro G.^a Diaz

Judico Duques
Sec. int.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó en Villafraña de los Barros, día





N. 0.578.191

[Handwritten flourish]

D. ^{no} Pio Jurado	ya el Ayuntamiento en la Sala Consiste-
" Salvador Alfut	rial, compuesto de los S. ^{os} Concejales que se
" Jose Carrillo	anotan al margen, en mayoria legal.
" Pedro Garcia Diaz	A las siete y media de la noche se abrio
" Marcelino Caillas	la sesion extraordinaria de este dia, previa
" Felipe de Solis	convocatoria por cedula con la antetacion
" Luis F. de Cabo	debida, bajo la presidencia del Señor Alcal-
" Juan Dominguez	de D. Pio Jurado y Bravo y dada lectura
" Cristobal Babera	por mi el Secretario interino del acta de la
" Jose Sanchez	ordinaria anterior celebrada el dia seis del
" Juan Pina	presente mes, el Concejial D. ^{no} Felipe de Solis
" Domingo Ortiz	y Carrasco, expuso: Que el acuerdo en ella
" Jose Muniz	tomado para el segundo anuncio de la va-

cante de la Secretaria de esta Corporacion, en el que se le fija el sueldo anual de dos mil pesetas, es improcedente porque en la sesion del dia trece de Setiembre ultimo se acordó anunciar esta vacante con el sueldo de mil quinientas pesetas; por cuya razon no debe ni puede revocarse este acuerdo dándole nueva forma al anuncio de que se trata. A cuya manifestacion se adhirieron los S.^{os} Concejales D.^{no} Marcelino Caillas, D.^{no} Luis Federico de Cabo y Gordillo, D.^{no} Domingo Ortiz Sanchez, D.^{no} Pedro Garcia Diaz, y D.^{no} Jose Muniz Babera.

El Sr. Presidente contesto: Que la consignacion de mil quinientas pesetas marcada en el anuncio de la vacante de esta Secretaria fue involuntariamente erronea, en atencion a que en el presupuesto

del ejercicio económico actual, que legalmente rige
tiene asignado el cargo de Secretario el sueldo
anual de dos mil pesetas: por cuya razón estimó
necesario deshacer la equivocación cometida de un
modo involuntario en el referido anuncio. Los Sr.
Concejales D.^{no} José Carrillo Delgado, D.^{no} Salvador
Mijangos, D.^{no} Juan Páramo, D.^{no} José Sánchez, D.^{no}
Juan Domínguez y D.^{no} Cristóbal Balseira ma-
nifestaron estar conformes en un todo con lo ex-
puesto por el Sr. Presidente.

El Concejil D.^{no} Felipe de Sola y Carrasco
usó de la palabra y dijo: Que á pesar de aparecer
en el presupuesto del año actual la cantidad de
dos mil pesetas, como sueldo para el Secretario, to-
da vez que este contrato ha terminado por renuncia
del que lo desempeñaba este cargo y hoy que pre-
veerlo nuevamente, considera que asiste el derecho
de fijar á este funcionario el sueldo que parezca con-
veniente, sin para nada tener en cuenta la canti-
dad presupuestada ni la asignada al Secretario
casante, con cuyos hechos están conformes los S.^{rs} Con-
cejales D.^{no} Marcelino Casillas, D.^{no} José Álvarez,
D.^{no} Domingo Ortiz, D.^{no} Luis Federico de Cabo y
y D.^{no} Pedro García Díaz.

En vista de lo expuesto, el Sr. Presidente tomó
la palabra y manifestó: Que para el actual eje-
cicio económico, entendida no era pretentativa en el
Ayuntamiento, y mucho menos solo, e' sea sin
la Junta municipal, disminuir ni alterar el
sueldo de antemano señalado y hecho constar en
el presupuesto, á cuya opinión se adhirieron en
un todo los S.^{rs} Concejales D.^{no} Salvador Mijangos,
D.^{no} José Carrillo, D.^{no} Juan Páramo, D.^{no} José San-
chez, D.^{no} Juan Domínguez y D.^{no} Cristóbal Balseira.





2
D.^{no} Felipe de Solís y Carrasco replicó: Que entien-
de que si el Sr. Presidente creia necesaria la union
de la Junta municipal con el Ayuntamiento pa-
ra tratar el asunto que se ventilaba, no debió nunca
ponerlo á discusión, sin llenar este requisito; pero
que una vez acordado ya el anuncio de la vacante
de Secretario con el sueldo anual de mil quinientas
peñtas, no hay razon para que se altere el tipo se-
ñalado; hasta ver si por la cantidad expresada hay
quien desempeñe referido cargo; porque la mision
de todo Ayuntamiento es hacer cuantas economias
estuvieran á su alcance sin perjudicar el servicio público,
y favoreciendo de esta manera los intereses municipales;
á cuyos hechos se adhucieron en un todo los S.^{os} Con-
cejales D.^{no} Marcelino Cañillas, D.^{no} Pedro L.^o Diaz,
D.^{no} Domingo Ortiz, D.^{no} José Andrés y D.^{no} Luis
Federico de Caba.

El Sr. Presidente contestó: Que no le es po-
sible aceptar la censura que envuelve el severo car-
go que del último razonamiento de los S.^{os} Concejales
de la minoria se desprende, porque en el momen-
to en que el Sr. Secretario anterior presentó la re-
nuncia é inmediatamente despues de admitida
propuso el anuncio de la vacante con el sueldo de
mil quinientas peñtas, por estar en la creencia de
que era el que gozaba el dimisionario; pero que
visto despues que en el presupuesto actual se le se-
ñalan las dos mil peñtas, se ha creido en el caso
de subsanar el horror cometido; adhuciendo á lo
dicho los S.^{os} Concejales de la mayoria D.^{no} José
Carrillo, D.^{no} Salvador Abisut, D.^{no} Juan Poma,
D.^{no} José Sanchez, D.^{no} Juan Dominguez y Don
Cristóbal Balera que participaron tambien del



48
mismo error.

La minoría del Ayuntamiento compuesta de los S. S. D.^{nos} Felipe de Solís, D.^{no} Marcelino Cardenas, D.^{no} Luis Federico de Cabo, D.^{no} Pedro Garcia Diaz, D.^{no} Ten' Anon, y D.^{no} Domingo Ortiz, con todo; que no trata de envolver con cargos severos al Sr. Presidente y solo se consignar un hecho expuesto por el mismo; y respecto a la disminucion del sueldo de Secretario que lo creyo conveniente por los hechos anteriormente expuestos.

En este estado se dio por terminado este incidente, aprobándose el acta que lo motiva y pasando el Ayuntamiento a ocuparse del asunto consignado en la convocatoria, objeto de esta sesion.

D Médicos-Quirujanos Titulares

El Sr. Presidente expuso; que habiéndose acordado en sesion ordinaria del seis del presente mes convocar al Ayuntamiento y Junta municipal de asociados para el lunes proximo, diez del mismo, con el fin de proveer las plazas de Médicos Titulares, que han de visitar las seiscientas familias pobres de esta localidad y nombrar los S. S. Facultativos que han de servirlos, conveniria que la Corporacion volviera sobre su acuerdo, revocándolo en todas sus partes, porque habiendo examinado el Reglamento vigente de veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, deben comunicarse al Sr. Gobernador civil de la provincia con la debida arretacion las vacantes, y cubrir las dentro del plazo de treinta dias, requisito que no llenó el Ayuntamiento y Junta municipal anteriores, puesto que solo se limitaron a proveer estas plazas interinamente, en cuya forma hoy continian, que mientras esta prescripcion legal e indispensable no se cumpla, no se





2

debe, en su sentir acordar el indicado nombramiento; no pudiendo tampoco sufrir esta reforma de ninguna clase, porque existiendo en el presupuesto municipal del corriente ejercicio económico la consignación, clara y terminante de la cantidad de novecientas noventa y nueve pesetas para cada uno de los tres Abidias Cárrijanos titulares que han de servir las referidas plazas, hoy que circunscribire a él en un todo y reemplazarlas con el mismo número de Facultativos que interinamente vienen desempeñándolas mientras dure el presente año económico, siendo obligatorio por lo tanto durante el mismo que este servicio esté desempeñado por tres Profesores que debe nombrar el Ayuntamiento asociado a la Junta municipal de entre los que soliciten estas plazas; pudiéndose alterar o modificar como se crea oportuno al formar el presupuesto para el año próximo venidero; incidentes sobre los que debe deliberar el Ayuntamiento, antes de convocar a la Junta de asociados.

Abierta discusión sobre ellos, los D. D. Ben-
 eñales D.^{no} Salvador Mifuit, D.^{no} José Carrillo, D.^{no}
 Juan Domínguez, D.^{no} Cristóbal Balboa, Don
 José Sanchez y D.^{no} Juan Pama se asociaron
 a lo expuesto por el Sr. Presidente, manifestando
 su conformidad y aprobación a todos los puntos



que ha consignado.

El Concejal D.^o Felipe de Pobi y Carrasco ex-
puso; que fijándose en el art.^o 9.^o del citado Reglamen-
to de veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta
y tres entiende que el Ayuntamiento en union
de la Junta de asociados puede, sin necesidad de fi-
jar anuncio de ningun genero nombrar a los Me-
dicos Cirujanos titulares en propiedad, asignándoles
la cantidad que como dotacion convengan estas dos
corporaciones, siempre que no exceda de la consigna-
da en el presupuesto del corriente año economico; y
pueda de ello resultar ventaja en beneficio de los
fondos municipales, sin lesionar el servicio de la
puntual asistencia y aquellas otras que se les con-
fien; suprimiendo una de dichas plazas por consi-
derarla innecesaria; toda vez que la poblacion no
cuenta con el número de seiscientas familias pobres
que deben ser servidas por los expresados Medicos
titulares; a cuyos hechos se adhirieron los S.^{os} Con-
cejales de la minoria D.^o Marcelino Cavillas, D.^o
Luis Federico de Cobo D.^o José Muñoz, D.^o Pedro
Garcia Diaz, y D.^o Domingo Ortiz Sanchez.

En este estado y vista la diferencia de opinio-
nes en el asunto de que se trata, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad que se eleva en consul-
ta al Sr. Abogado Director del periódico "El Con-
sultor de Ayuntamientos," y en el interin suspender
el acuerdo de convocatoria de la Junta municipal
tomado en la referida sesion para el lunes proximo
unico modo de proceder con acierto en cues-
tion tan importante.

A las once de la noche se levantó la



sesions de que yo el Secretario interino certifico:

Pio Jurado Jon Carrillo

Salvador Mispul

José Muñoz

Apardino Casilla

Juan Ramon

Felipe de Sola y Carrasosa

José Gualter

Pedro José Diaz

Luis Federico

Juan Dominguez

de Cabo

Señal de Cruz del Registro de la Ley

Domingo Ortíz

José Duque
Su int^o

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia trece de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros a trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la

- Dr. Pio Jurado
- » Federico S. de Mesa
- » Jon Carrillo
- » Salvador Mispul
- » José Muñoz
- » Domingo Ortíz
- » Juan Dominguez
- » Juan Ramon
- » Juan Sanchez
- » Cristóbal Baberos

Sala Consistorial, compuesta de los S. S. Concejales que forman el Ayuntamiento de este Municipio, en mayoria legal y anotados al margen.

A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Pio Jurado y Provo, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente usó de la palabra y manifestó que habiendo ocurrido en el dia de hoy la defuncion del Sr. Dr. Cristóbal Faraguemada y Gutierrez, Alcalde Presidente que fue del

45
Ayuntamiento de esta población durante los años de 1877 a 1881, persona de muy grande estima por sus cualidades y laudables sentimientos, creía debía hacer constar en este acta el justo sentimiento e impresión que ha causado en el ánimo de todos tan fatal acontecimiento, manifestación que sometía a la deliberación del Ayuntamiento. Previa discusión acordó por unanimidad a probar en todas sus partes lo expuesto por el Sr. Presidente y hacer constar el sentimiento que ha causado en el ánimo de la Corporación el fallecimiento de uno de los vecinos más queridos y respetados en esta localidad.

Policia urbana.

Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la instancia que dirige el vecino Juan Burquillos Blanco, manifestando; que por el Sr. Alcalde le ha sido notificado el acuerdo del Ayuntamiento ordenándole la variación de la puerta y fachada del pajar de su pertenencia, situado en la calle del Freno, obra para la que carece de recursos y con la que se le irrogan perjuicios de consideración, sin conseguir con ello la alineación de expresada calle ni la mejora del ornato público; y en su virtud rogaba se le dispensara de su cumplimiento. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comisión de Policía urbana practique nuevo reconocimiento del edificio expresado para que en vista de su informe pueda resolverse lo que proceda.

Policia rural.

El Sr. Benito Alcalde D.^o Salvador Mijangos expuso; que por el vecino Pedro Ponz Pelgado se le habia dado conocimiento de que en el padron





N. 0.578.194

de la Cañerías y y Cabero redondo que atraviesa una de las fincas de su propiedad se ha abierto arbitrariamente por los herederos de D.^o Angel Martínez Pérez una garita o ranja, variando los mojones de aquel con perjuicio del reclamante. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la Comisión de este ramo practique el reconocimiento del padron referido y que en vista de su informe pueda acordarse lo que correspondiera.

Ferro-carril.

Por mi el Secretario interino se dió cuenta de la reclamacion verbal aducida por el vecino Antonio Abril, para que se le abone el impuesto de su retribucion por dos meses que desempeñó el cargo de Peatón conductor de los telegramas de la Estacion del ferro carril a la poblacion. Abierta discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad denegar la pretension del reclamante, puesto que no existe en el presupuesto municipal del corriente ejercicio cantidad alguna consignada para este objeto, y á que aquel fue nombrado para dicho cargo por el Señor Jefe de la Estacion, sin conocimiento del Ayuntamiento.

A las ocho y media de la noche se levantó la sesion de que yo el Secretario interino certifico.

P.^o Jurado

Salvador Miquel

Marcelina Quintas

José Carrillo

1885

José Sánchez Pedro G. Díaz

Juan Dominguez José Suárez

Matías G. de Mesa

Domingo Ortiz

Señal de X del Concejal

Cristóbal Babera

Isidoro Duque

Strio. int. R.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros a veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en

D.º Sr. Jurado y Bravo

la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs

Salvador Mispal

Concejales que se anotan al margen en

Federico S. de Mesa

mayoría legal. A las siete y media de

Juan Abama

la noche se declaró abierta la sesión ordinaria de este día por el Sr. Alcalde

Cristóbal Babera

Presidente D.º Sr. Jurado y Bravo; y

José Sánchez

dada lectura del acta de la anterior, fue

Pedro García Díaz

aprobada.

Juan Dominguez

José Carrillo Delgado

Domingo Ortiz

Felipe de Sola Carrasco

Manuel S. de Monsalve

Luis Federico de Cabo

Marcelino Casillas

José María Babera

Policia urbana.

La Comisión de este ramo, expuso: Que practicado nuevo reconocimiento de la rinda conada que hace el pajjar del vecino Juan Burquillos Blanco, en la calle del Fresno, en virtud del acuerdo de la Corporación que consta en la sesión del trece, informó

Que insiste en su opinion de que el expresado vecino debe variar la puertaa de entrada a su edificio por ser notable y evidente la mejora que obtendria con esta reforma el ornato publico; y que puede accederse a la



solicitud del otro vecino Jesus Rubio Popino concediéndole el terreno suficiente a completar el buen aspecto y alineacion de la calle, puesto que la rincónada en cuestion quedará muy reducida.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad insistir en su acuerdo de la sesion del veintinueve del pasado, respecto a la variacion de la puerta y fachada del pajaro de Juan Burguilles Blanco hacia la acera de enfrente a la calle del Fresno, y que por lo que respecta a la concision del terreno que solicita para nivelar la acera el vecino Jesus Rubio Popino, que se le conceda, previa la alineacion y mensura que le marque la indicada Comision, auxiliada por el Perito Alarife del Municipio Manuel Cadabal y Acabedo, debiendo antes de hacer la obra satisfacer el arbitrio que determine dicho Perito, como valor del terreno que se le asigne para el avance de la fachada.

Policia rural.

La Comision que entiende en este servicio, expuso: Que reconocido el padron que parte del camino Blanco para la Cañeria y Cabero redondo, en la longitud que alcanzan las tierras de los herederos de D.^o Angel Martina y Pedro Perez Delgado, ha observado lo perjudicial que es para el tránsito público la ranja abierta en la tierra de mencionados herederos, así como el levantamiento de terreno hecho hacia su predio por Pedro Perez Delgado, y por lo tanto que entendiéndose se debe acordar se mande segar la indicada ranja a los primeros y allanar el terreno al segundo, sujetándose a los límites e lindes antiguos que ya le ha marcado esta Comision.

El Ayuntamiento, previa discusion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la



Comision.

Secretaria.

El Sr. Presidente, expuso: Que terminado el plazo de ocho dias concedidos por ultimo, para la provision de la vacante de esta Secretaria, publicada en el 'Boletin Oficial' de diez de los corrientes, debia la Corporacion proceder al nombramiento de Secretario en propiedad, de entre los tres que la solicitaron, que son, D.^{no} Marcial Leon y Medina, vecino de Segura de Leon, D.^{no} Isidoro Pique Guerrero y D.^{no} Antonio Mancera Garcia.

En este estado y teniendo que deliberar el Ayuntamiento sobre dicho nombramiento, yo el Secretario interino, solicitante me retire del Salon de sesiones, pasando a ocupar el puesto el Oficial auxiliar de la Secretaria D.^{no} Antonio Garcia Delgado, llamado por el Sr. Presidente para certificar de los actos y acuerdos subsiguientes de la Corporacion.

Acto seguido, yo el Secretario interino accidental de lectura de las tres instancias presentadas al Ayuntamiento por mencionados S.^s, solicitando el nombramiento para el cargo de Secretario.

Abierta discusion y despues de cerciorarse el Ayuntamiento de que los solicitantes reunen las condiciones requeridas por la Ley municipal vigente para el desempeño de dicho cargo, el Sr. Presidente manifestó que se procedia a la oportuna votacion nominal, puesto que no habia unidad de criterio en la Corporacion, y, verificada, resulto: Que D. Antonio Mancera Garcia obtuvo nueve votos de los S.^s D.^{no} Salvador Mispul, D.^{no} Federico Jimenez de Mesa, Don Juan Pardo, D. Cristobal Balboa, D. Jon Sanchez Mayo, D. Pedro Garcia Diaz, D.^{no} Juan Dominguez, D.^{no} Jon Carrillo y el Sr. Presidente; Que D. Isidoro





N. 0.578.276

Duque Guerrero obtuvo sus votos de los Srs. D. Domingo Ortiz, D. Felipe de Solís, D. Manuel F. de Monsalvo, D. Luis Federico de Cato, D. Marcelino Caillas Bueno y D. Ten' Arner.

En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrado Secretario de la Corporación a D. Antonio Albarracín García que obtuvo mayoría absoluta de votos. Quedando pues vacante el puesto de Escribiente primero de la Secretaría, que ha venido desempeñando el nombrado para Secretario, el Sr. Presidente propuso a la Corporación se nombrara para reemplazarle a D. Guido Duque, con el sueldo anual de ochocientas veinticinco pesetas y veinticinco céntimos que tiene asignado en el presupuesto del corriente ejercicio. La Corporación acordó nombrarle y que se haga constar que ha desempeñado bien y fielmente el cargo de Secretario interino, y que se consignen en este acta para que le sirva de mérito en su carrera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que nosotro el Secretario interino y accidental de los respectivos actos que hemos presenciado, certificamos.

Pío Ferrando

Salvador Mibor

José Garrillo

Juan Ramos

Felipe de Solís

Francisco José Gasch

Pedro G. Diaz  Juan Dominguez 
 Domingo Ortiz  Luis Federico 
 Marcelino Caillas  de Cabos 
 Wilms  Jose' Suarez 
 Manuel y Ana Morsabe  
 Sr. D. Garcia Delgado  
 Sr. D. Duques 
 Sr. D. 

Acta de la sesion extraor- En Villafranca de los Barros a veinte
 dinaria celebrada el dia }
 veintitres de Diciembre. }
 D. D. Sr. Jurado y Bravo }
 Salvador Mispal }
 Jose Carrillo }
 Marcelino Caillas }
 Domingo Ortiz }
 Pedro Garcia Diaz }
 Juan Dominguez }
 Sr. Sanchez }
 Juan Suarez }

En Villafranca de los Barros a veinte
 tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y tres, se constituyo el Ayuntamiento
 en la Sala Consistorial, compuesto
 de los S. S. Concejales que se anotan al
 margen, en mayoria legal, previa la
 oportuna convocatoria por medio de ci-
 dulas repartidas con la debida antea-
 cion.
 A las diez de la mañana se abrio la
 sesion extraordinaria de este dia, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pio Jurado
 y Bravo, y dada lectura por mi el Secretario del acta
 de la ordinaria anterior, quedo aprobada.

Secretaria

Por mi el Secretario nombrado en la Sesion anterior,
 previa la vesia del Sr. Presidente, manifesté a la Corpo-
 racion que el dia veintitres de los corrientes habia tomado
 posesion de expresado cargo; lo que debia poner en cono-



cimiento de la misma para que constase en el acta de este día con las gracias por tan honrosa distinción; a la que trataría de corresponder en la medida de sus facultades y con la feal imparcialidad que le imponen de consuno su conciencia y la naturaleza del cargo que se le confiere.

Responsabilidad.

Distribucion de fondos del corriente mes.

Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos formado por el Sr. Regidor Interventor para el presente mes. Previo examen y discusion, acordó el Ayuntamiento aprobarlo por unanimidad, en la forma siguiente:

Cap. ^o	Art. ^o	Año económico de 1883-84.	Pesetas ^o
1 ^o	1 ^o	Sueldos Empleados Admon. m ^{es} mes de Diciembre	520.45
	1 ^o	Retribucion p ^o la asist ^o alej m ^{es} de torn ^o 1 ^o semestre	34.50
	2 ^o	Suministro de agua C. Consistorial; 2 ^o trimestre	5.25
2 ^o	1 ^o	Sueldos Guardas m ^{es} del campo; mes de Diciembre.	384.78
	2 ^o	Sal. Agentes de Policia urbana y Terrenos; id.	354.95
	2 ^o	Compra de dos @ de aceite p ^o los faroles de los Terrenos	19.00
	2 ^o	Recomposicion faroles alumbrado p ^o 2 ^o trimestre	24.50
	3 ^o	Sueldo del Guarda del Vivere m ^{es} mes de Diciembre	15.20
3 ^o	5 ^o	Retribucion al Inspector de carnes; 2 ^o trimestre	45.62
	5 ^o	Alquileres de la Casa-matadero; id. id.	34.50
	4 ^o	Sueldos de los Empleados del Cementerio; mes Diciembre	91.24
	4 ^o	Proteccion de nichos y cruces del Cement ^o C. M ^o	23.75
4 ^o	1 ^o	A cuenta de la retribucion de los Maestros Escuelas adultas	208.33
	5 ^o	Alquileres Casa escuela de D ^o Camila; mes de D ^o res	33.02
5 ^o	2 ^o	Haberes de las Prodrizas subvencionadas; id. id.	135.00
	2 ^o	Sueldo del Pion caminero municipal; id. id.	30.41
	3 ^o	Retribucion asistencia carcerias m ^{es} ; 2 ^o trimestre	15.00
6 ^o	11	Mitad del 5 ^o plazo de la contrata de construccion de la galeria de bóvedas y nichos del Cementerio	1000.00
		Suma	3.102.52

		Suma anterior	3.102.52
10	9.º	Retribucion al Encargado del Registro civil; 2.º trim.º	45.62
11	1.º	Sueldo del Peaton telegrafico; mes de Diciembre	20.00
		Total	3.168.14.
		Ingresos existentes	4.176.47
		Subrante	1.008.33.

Diuntas

Continuando en este dia festivo, como previene la Ley de reclutamiento y Preceptos del Exericio, la rectificacion del alistamiento de mores del año actual, por mi el Secretario se dio lectura del acta del dia festivo anterior, que fue aprobada, y resultó en el acto por el Ayuntamiento una reclamacion de exclusion, que de definitivamente aprobado el alistamiento y de todo se extinguió acta original en el expediente general de este ramo.

En atencion á que la Sala Consistorial es incapaz para la celebracion del acto del sorteo que ha de verificarse el dia treinta, último domingo del mes actual, la Corporacion designó el local de la Escuela de D.º Agustín Tasso para celebrar dicho acto, y acordó que se publique por bandos y edictos para conocimiento del vecindario.

Terminados los asuntos fijados en las citulas de convocatoria, se levantó la sesion, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Pio Jusado Salvador Mibret
 Jose Carrillo (Jose Antonio) Domingo Ortiz
 Pedro G.º Diaz Juan Dominguez
 Jose Gansley Marcelino Gamillas
 Manuel Garcia de Saba
 Ant.º Mancebo



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre.

D.^{no} Sr. Jurado y Bravo
 Sr. Carrillo
 Sr. Salvador Alfaro
 Sr. Sureda
 Sr. Juan Domínguez
 Sr. Sánchez
 Sr. Juan Páez
 Sr. Pedro G. Díaz
 Sr. Marcelino Cuillas
 Sr. Domingo Ortiz
 Sr. Luis Federico de Cabo

En Villafraña de los Barros a veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Jurado y Bravo, y dada lectura del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Biblioteca popular municipal.

Por mi el Secretario se dio cuenta de hallarse terminado el estante para colocar los libros que la componen y de la cuenta de su coste presentada por el Maestro Carpintero José Carrillo García, importante ochenta y dos pesetas. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le abone dicha cantidad del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Aprovechamiento común.

Dada lectura por mi el Secretario del repartimiento girado sobre los ganaderos vecinos que disfrutaban las yervas y decañadere de ganados del Ejido de esta población, formado por la Comisión de Hacienda para cubrir el crédito de este arbitrio, presupuesto en el de ingresos del año económico anterior, el Concejal



0213017
D.^{no} Marulino Casillas, notando en el mismo la emi-
sion de otros vecinos que disfrutaban tambien de dicho
aprovechamiento, propuso al Ayuntamiento se inclu-
yera, por considerarlo justo. e abierta discusion, y enu-
merados algunos vecinos conocidos que se hallan en el
case indicado por el Sr. Concejal proponente, como son
los guardas de cordas llamados del Concejo, y duenos de
pequeñas piaras de cabras y cordas que en menor esca-
la disfrutaban tambien dicho aprovechamiento. El Ayun-
tamiento acordó que previo informe que se tome de los
Guardas municipales del campo, se reforme mencionado
repartimiento incluyendo a aquellos vecinos con las uni-
dades que equitativamente les correspondan.

Policia rural. Por mi el Secretario se dio lectura de una solicitud
que dirijió a la Corporacion el vecino y propietario
D.^{no} Gonzalo Sanchez Arjona, para que por la Em-
presa constructora del Ferro-carril de Merida a Sevilla,
se afirmase el suelo del paso a nivel existente en el cami-
no-carril que partiendo de la carretera de S. Juan del
del Puente a Cáceres, en el sitio de las Bodigas, conduce
a la Sierra de S.^{ta} Jorge, en atencion a que en la esta-
cion de invierno con las lluvias se hace intransitable
dicho paso con perjuicio de los propietarios que verifi-
can el acarreo de sus frutos de toda la zona de olivares
por mencionado camino-carril. Discutido el punto,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se di-
rigiá oficio al Director gerente de la Empresa del Ferro-
carril, encareciéndole la necesidad de que se afirmase
y sanee el aludido paso a nivel para evitar los perjui-
cios evidentes que sufren los propietarios de olivos de la
zona de las Bodigas y S.^{ta} Jorge, accediendo a la soli-
citud del reclamante.

Beneficencia. Subvencion de nodrizas. Por mi el Secretario se dio
cuenta de la solicitud verbal que hacen a la Corporacion



2
Los vecinos Francisca Rodriguez Cuervo, viuda, Men-
so e Matamoras Hernandez, y Dominge Sayago Gu-
tierrez, casados pidiendo se les conceda nodriza sub-
vencionada por los fondos municipales para la lac-
tancia de sus pequeños hijos, mediante a que la pri-
mera como las respectivas esposas de los dos últimos
se hallan imposibilitadas físicamente para lactarlas,
segun aparece de las certificaciones facultativas que
presentan. Previa discusion, y constando que son
probes los reclamantes, puesto que no aparecen con
bienes en los libros de riqueza, acuerda el Ayuntamiento
por unanimidad que a la primera se con-
ceda desde luego la nodriza que solicita; y por lo que
respecta a los otros dos que se acredite nuevamente si
subsiste en sus esposas la imposibilidad de lactar y
que se adquirieran ademas informes de su posicion, pa-
ra ver si efectivamente no pueden pagar una nodriza
con el producto de su trabajo ya que no tienen bienes
gabelados. Acreditadas estas circunstancias, que se con-
ceda igual beneficio a los mismos, entrando a dispu-
tarse cuando le designe turno la Corporacion, ajus-
tándose a la mayor necesidad de los que están en
igual caso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo
el Secretario certifico.

Pn^o Jurado

Salvador Mibrel

José Carrillo

Marcos Gamble
Blanco

José Sanchez

Domingo Viter

Juan Rana



Juan Dominguez

Pedro G.^a Diaz

Jose Suarez

Ant.^a Manera

Acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada el dia
treinta de Diciembre.

D.^{no} D.^{no} Jurado y Bravo
Salvador Mifut
Don Carrillo
Don Sanchez Mayo
Juan Dominguez
Juan Rama
Don Suarez
Pedro G.^a Diaz
Domingo Ortiz
Cristobal Babura

En Villafranca de los Barros dia
treinta de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y tres, se constituyo el Ayun-
tamiento, compuesto de los S.^s Concejales
anotados al margen, convocados
por cédulas con la debida antelacion,
en el local de la Escuela publica de D.
Agustin Sasso, que se designo previa-
mente en la sesion del veintitres pa-
ra la celebracion del sorteo de mozos uli-
tados para el remplazo de mil ocho-
cientos ochenta y cuatro.

A las nueve de la mañana se abrio
la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Don Alcalde D.^{no} D.^{no} Jurado y Bravo, y con
asistencia de mi el Secretario. Dada lectura del acta
de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

Remplazo del Ejercito. Sorteo de mozos para el de 1884. Inme-
diatamente se dio principio a las operaciones del sorteo
a la vista del publico y a la vez del Plon publico, en la
forma determinada por la Ley de 28 de Agosto de
1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882.

Declaracion de soldados. A propuesta del Sr. Presidente
se acordo por el Ayuntamiento que este mismo local
se habilite para indicado acto que se impurara el do-
mingo seis de Enero proximo.

Se nombro tallador para la mensura de los
mozos del actual remplazo a D. Antonio Diaz que



lo ha sido en años anteriores y que cumpla las condi-
ciones requeridas

A las diez de la mañana se levantó la sesión
sin protesta ni reclamación de ningún género sobre
la legalidad con que se verificó el sorteo, y todo el
premenor de este acto se hace constar en el acta ori-
ginal que se extiende en el expediente general de
este ramo, de que yo el Secretario certifico.

Pío Jurado José Carrillo

José Gauchon Domingo Vitor

Señal del Concejal Juan Domínguez
Cristóbal Balboa

Pedro G. Díaz José Muñoz

Salvador Miñán

Ant. Manera

Juan Romay

Acta de la sesion extra
ordinaria celebrada el dia
treinta y uno de Dicie.

En Villafranca de los Barros dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal, previa la oportuna convocatoria hecha por cédula con la debida antelación. A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Pío Turado y Bravo, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

- D. Pío Turado y Bravo
- Federico I. de Mesa
- José Carrillo
- Cristóbal Balmora
- Pedro G. Diaz
- Domingo Ortiz
- Felipe de Solís Carramonte
- José Sanchez
- Marcelina Casillas

Contabilidad municipal. Distribucion final de fondos del año 1882-83.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la distribucion de fondos practicada por el Sr. Regidor Interventor, como final del año economico de 1882-83, cuyo periodo de cumplimiento termina hoy, en el que se fijan las existencias que deben pasar al presupuesto adicional del corriente ejercicio. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma y por las cantidades que se expresan a continuacion:

Capit.	Art.	Año economico de 1882-83.	Pesetas C.
1 ^o	1 ^o	Retribucion al Agente del Ayuntamiento en la capital, 2 ^o semestre	91.25
1 ^o	5 ^o	Suministro de efectos de comercio para el morulario de la Casa Consistorial	20.13
3 ^o	2 ^o	Valor de los efectos de comercio suministrados para el alumbrado público	124.25
3 ^o	4 ^o	Id. id. id para el Cementerio Católico	7.50
6 ^o	1 ^o	Costo que se le aduenda al Contratista de las obras de empedrado	475.40
Suma			718.53





2

		Suma anterior	915.53
12	15	Valor de los efectos de comercio suministrados para las Oficinas de la Secretaría	14.00
12	15	Idem para el Paseo de la Plaza principal	9.00
		<u>Total</u>	<u>941.53</u>
		Ingresos existentes	4.349.54
		<u>Existencia para el ejercicio de 1883-84</u>	<u>3.508.01</u>

Terminado el asunto de convocatoria, se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pío Juscedo

Victoria G. de Mena

José Carrillo

[Signature]

Pedro G. Diaz

Señal de X del Concejale
Cristóbal Balboa

Domingo Vitor

Marcelino Canillo

Felipe de Salas
Lorenzo

José González

Ant.º Mena

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Reintegro al pliego de papel común en que se
 extendieron las actas del 5, 12 y 19 de Julio, por no
 haberlo de este timbre en las repundiciones de estas
 ciudades en aquella época.

31 de Diciembre de 1883

El Alcalde

Pío Jusado



1871



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

A SERRA A



